TOMO 179 — Montevideo, Viernes 19 de Mayo de 1950 — Núm. 13056

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo XII, para los personales de las Empresas Galponeras

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1950.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Montevideo (Grupo 12), por el que se fijan salarios mínimos, categorías, etc., para los obreros ocupados por las Empresas Galponeras,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA PLOMEROS, CLOAQUISTAS, CALEFACCIONISTAS, YESEROS, ESTUCADORES, MOLDEADORES, GALPONEROS, ETC. (GRUPO XII). — LAUDO PARCIAL QUE COMPRENDE SOLAMENTE A LA RAMA DE GALPONEROS.

Montevideo, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.

Vistos: Los antecedentes registrados en el seno de este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 1948 (inciso B, del artículo 1.o), en lo referente a fijación de remuneraciones mínimas, categorías, etc. de los obreros ocupados por las Empresas Galponeras (resolución de 31 de agosto de 1948).

Resultando: Que el Cuerpo, en fechas 13 de junio de 1949 y 31 de enero de 1950 emitió laudos que alcanzaron a determinadas actividades comprendidas en su jurisdicción, quedando pendientes algunas para las cuales no se había obtenido suficiente información.

Resultando: Que luego de amplios estudios, se arbitró una fórmula en materia de salarios mínimos y categorizaciones para los obreros galponeros, que contó con la conformidad de las representaciones gubernamentales y de los trabajadores, votando discorde el sector patronal.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a las disposiciones contenidas en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Por lo expuesto, el Consejo de Salarios instituído para Plomeros, Cloaquistas, Galponeros, etc. (Grupo XII), por mayoría, con el voto conforme de las delegaciones del Poder Ejecutivo y obrera y la discordia del sector patronal,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías, etc. para los obreros ocupados por las Empresas Galponeras, en la forma que se indica seguidamente:

Oficial; jornal	$	8.00
Medio Oficial; jornal	"	6.85
Peón Práctico; jornal	"	5.90
Peón menor de 21 años; jornal	"	4.25

En todo lo que este laudo no modifique, se estará a lo establecido en el laudo general dictado para el Grupo 15 y al laudo parcial para Empresas Galponeras emitido con fecha 14 de junio de 1946 ("Diario Oficial" N.o 12.169).

Segundo. Los salarios mínimos, categorías, etc. contenidos en el presente laudo, regirán a partir del primero de abril de 1950.

Tercero. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsitencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Doctor José R. Estefan, Presidente. — Contador José Poseiro, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis Chiappe, Delegado patronal. — Efraín Víctor Delmonte, Delegado patronal. — Manuel García, Delegado obrero. — Carlos Cassiani, Delegado obrero. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo firmado por "Funsa" e "Incal" y sus personales y aprobado por el Consejo de Salarios respectivo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1950.

Vista la resolución adoptada por el Consejo de Salarios para la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. e Industrializadora del Calzado S. A., aprobando un Convenio Colectivo en materia de retribuciones y categorías, para los personales correspondientes.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Convenio de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ROMPANI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA FUNSA E INCAL S. A. — RESOLUCION APROBANDO UN CONVENIO COLECTIVO EN MATERIA DE SALARIOS Y CATEGORIAS.

SUMARIO

Montevideo 15 de abril de 1950.

Vistos: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo del 1.o de junio de 1949 para Funsa e Incal S. A. desglosando estos establecimientos de la Industria del Caucho en conjunto como lo determinaba el primitivo decreto del 27 de noviembre de 1948;

Resultando: que este Consejo se instaló legalmente el día 30 de noviembre de 1949, con asistencia de todos los miembros que firman al final, en cuya oportunidad la Secretaría General dió cuenta de la existencia de un proyecto de Convenio Colectivo entre las partes Patronal y Obrera en materia de Salarios, que ha llegado a la Oficina por conducto del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Resultando: que el señor Delegado Patronal manifestó que el convenio aludido

Con el número 13041 (29 de Abril) aparecieron los índices correspondientes al 1.er trimestre de 1950

ha sido superado por otro que presentará, lo que hace de inmediato, dando a conocer las nuevas bases del entendimiento recíproco con el sector obrero. Que el Delegado Obrero expuso que aspiraba que el Consejo considerase y aprobase el Convenio Colectivo de trabajo que se había firmado en agosto del año en curso entre los trabajadores y la Empresa. Que los delegados Patronal y Obrero expresaron a continuación que el mencionado convenio fué realizado con la conformidad de todo el personal que lo ha firmado individualmente y con la base de las gestiones cumplidas por el Sindicato Autónomo de Funsa e Incal.

Resultando: que la Delegación del Poder Ejecutivo en posesión del Convenio aludido realizó los estudios pertinentes, disponiendo luego el Consejo que la Empresa y Delegado Obrero presentaran un plan definiendo las categorías y función lo que se hizo posteriormente.

Resultando: que el Consejo analizó debidamente el contenido de dicho acuerdo de partes, estimando que procedía su homologación.

Considerando: que la Delegación del Poder Ejecutivo no obstante las circunstancias de que en esta emergencia se registró acuerdo de las partes interesadas, procuró y obtuvo informaciones acerca de los problemas sobre los cuales debía recaer resolución, habida cuenta de las normas previstas en la ley de creación de los Consejos de Salarios de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres y demás disposiciones legales y administrativas concordantes actualmente en vigencia, sobre el particular.

Y por las razones expuestas, el Consejo de Salarios instituído para Funsa e Incal, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías, del personal administrativo y obrero en la forma que se indica seguidamente:

ASIGNACIONES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Dirección de Fábrica

Programación —

Encargado	$ 330.00
Subencargado	" 327.60
Programador de 1a.	" 7.73
Programador de 2a.	" 7.50
Programador de 3a.	" 6.00
Auxiliar 1o.	" 6.00
Auxiliar 2o.	" 4.80
Auxiliar 3o.	" 4.00

Capataces —

Capataz General	" 400.00
Categoría A	" 275.00
Categoría B	" 247.50
Categoría C	" 230.00

Dirección Técnica de Baterías

Ayudante Categoría A	$ 247.50
Ayudante Categoría B	" 7.70

Departamento de Ingeniería

Ayudante	$ 300.00
Programadores de 1a.	" 220.00
Auxiliar 1o.	" 7.20
Auxiliar 2o.	" 4.50
Dibujantes de 1a.	" 8.63
Dibujantes de 2a.	" 7.25
Dibujantes de 3a.	" 6.00

Oficina Técnica

Químicos Categoría A	$ 417.45
Químicos Categoría B	" 300.00
Químicos Categoría C	$ 193.20
Químicos Categoría D	" 150.00
Auxiliar 1o.	" 207.00
Auxiliar 3o.	" 4.12
Modelista	" 303.00
Encargado de Inspectores	" 273.70

Departamento de Ventas

Oficinas —

Encargado Asuntos de Ciudad	$ 230.00
Encargado Asuntos de Interior	" 247.50
Encargado Estadísticas	" 230.00
Ayudante	" 7.20
Auxiliares 1os.	" 6.60
Auxiliares 2os.	" 5.60
Auxiliares 3os.	" 4.75
Auxiliares 4os.	" 4.00

Ventas en general —

Jefe del Departamento	" 600.00
Subjefe del Departamento	" 484.00
Encargado Venta Ciudad	" 336.05
Encargado Vendedores Sección Calzado	" 321.75
Inspector de Ventas	" 451.00
Encargado Vendedores Sección Artículos Varios	" 330.00
Promotor de Ventas Ciudad	" 300.00
Control Trabajos Vendedores	" 321.75
Vendedores Neumáticos y Baterías Categoría A	" 357.50
Vendedores Neumáticos y Baterías Categoría B	" 339.90
Vendedores Baterías Categoría A	" 283.25
Vendedores Baterías Categoría B (1)	" 165.00

(1) y Comisión como sigue:
Por las primeras 100 baterías cada uno $ 0.15; de 101 a 200 baterías cada uno $ 0.35; de 201 en adelante cada uno $ 0.45. Estas comisiones se liquidan mensualmente.

Vendedores a Industriales	$ 321.75
Vendedores Artículos Varios Categoría A	" 302.50
Vendedores Artículos Varios Categoría B	" 269.50
Vendedores Artículos Varios Categoría C	" 221.95
Vendedores Artículos Varios Categoría D	" 187.50
Jornal inicial	" 6.00
Vendedores a Mayoristas Sección Calzado	" 258.50
Vendedores Sección Calzado Categoría A	" 258.50
Vendedores Sección Calzado Categoría B	" 244.75
Vendedores Sección Calzado Categoría C	" 189.75
Vendedores Sección Calzado Categoría D	" 165.00
Jornal inicial	" 6.00
Vendedores de Cemento (1)	" 165.00

(1) y Comisión como sigue:

Semestralmente se le liquida el 1 o|oo sobre la plusventa obtenida de la cifra de adquisiciones de los distribuidores de conductores eléctricos de Funsa y el 1 o|o de comisión sobre todos los pedidos que aportará a esta Compañía en artículos para la industria de la construcción.

Ventas Interior —

Encargado	$ 451.00
Vendedores Departamentales Categoría A	" 321.75
Jornal inicial	" 8.80
Vendedores Departamentales Categoría B	" 283.25
Jornal inicial	" 7.80
Vendedores Departamentales Categoría C	" 244.75
Jornal inicial	$ 6.80
Ayudantes Vendedores Departamentales Categoría A	" 180.00
Jornal inicial	" 6.00
Ayudantes Vendedores Dptales. Categoría B	$ 150.00
Jornal inicial	" 5.00
Ayudantes Vendedores Dptales. Categoría C	" 120.00
Jornal inicial	" 4.00
Promotor de Ventas	" 321.75

Oficina de Personal

Encargado	$ 280.00
Auxiliar 1.o	" 6.25
Auxiliar 2.o	" 5.25
Auxiliar 3.o	" 4.50

Almacenes Generales

Encargado	$ 303.60
Subencargado	" 220.00
Auxiliar 1.o	" 6.00
Auxiliar 2.o	" 4.70
Auxiliar 3.o	" 4.00
Recibidor	" 6.60

Expediciones

Encargado General	$ 303.60
Encargado Neumáticos, Cámaras, etc.	" 8.00
Encargado Artículos Varios	" 5.75
Encargado Calzados	" 7.93

Secretaría General

Encargado	$ 302.50
Auxiliar 1.o	" 6.60
Auxiliar 2.o	" 5.20
Auxiliar 3.o	" 4.75
Auxiliar 4.o	" 4.40

Comedores

Encargado	$ 220.80

Ajustes

Encargado	$ 237.60

Portería

Encargado	$ 207.50
Subencargado	" 7.30
Jardinero	" 60.60

Asesoría Jurídica

Auxiliar 1.o	$ 300.00

Asuntos Administrativos y Licitaciones

Auxiliar 1.o	$ 220.80
Auxiliar 2.o	" 4.80

Departamento de Contaduría

Teneduría de Libros —

Encargado de Sección	$ 400.00
Encargado de Cuentas Corrientes Acreedoras	" 291.20
Tenedor de Libros de 1.a	" 300.00
Tenedor de Libros de 2.a	" 258.50
Auxiliar 1.o	" 187.50
Auxiliar 2.o	" 175.00
Auxiliar 3.o	" 6.03
Auxiliar 4.o (Femenino)	" 3.60
Auxiliar 1.o Cuentas Corrientes Acreedoras	" 207.20
Cajero	" 300.00

Créditos y Cobranzas

Encargado	$ 350.00
Auxiliar 1.o	" 8.40
Auxiliar 2.o	" 4.75
Auxiliar 3.o	" 4.00
Cobrador Categoría A	" 230.00

Cobrador Categoría B, jornal	$	7.00
Trámites en Oficina Públicas	"	187.50

Estadísticas y Costos

Encargado	$	275.00
Auxiliar 1.o	"	6.20
Auxiliar 2.o	"	6.00
Auxiliar 3.o	"	4.80
Auxiliar 4.o (Femenino)	"	3.60
Encargado Controles de Scraps	"	6.00

Liquidación y Pago de Presupuesto

Encargado	$	275.00
Auxiliar 1.o	"	7.25
Auxiliar 2.o	"	6.00
Auxiliar 3.o	"	5.50

Facturación

Encargado	$	250.00
Revisador	"	6.15
Facturador de 1.a	"	5.70
Facturador de 2.a	"	5.00
Facturador de 3.a	"	4.75
Archivo y Trabajos Varios	"	4.50

Cuentas Corrientes Deudores

Encargado	$	260.00
Auxiliar 1.o	"	195 00
Auxiliar 2.o	"	5 60
Auxiliar 3.o	"	4.50
Auxiliar 4.o y archivo	"	4.00

Contralor de Trabajo

Encargado	$	330.00
Toma-Tiempos de 1.a	"	250.80
Toma-Tiempos de 2.a	"	8.74
Toma-Tiempos de 3.a	"	7.36
Toma-Tiempos aprendiz	"	6.00
Controles de 1.a	"	6.50
Controles de 2.a	"	5.87
Controles de 3.a	"	4.75
Revisación de Costos	"	5.87
Revisadora de 1.a	"	5 25
Revisadora de 2.a	"	4.75
Revisadora de 3.a	"	4 50
Aprendiz (femenino)	"	3.00

Inventarios

Encargado	$	250.00
Auxiliar 1.o	"	6.60
Auxiliar 2.o	"	5.50
Auxiliar 3.o	"	4.75

Definición de categorías correspondientes al personal administrativo

Tenedor de Libros de 1.a: Es la persona que posee conocimientos generales de contabilidad y particulares de registración, con un concepto bien claro de la naturaleza de las cuentas, en su posición de deudoras y acreedoras, que le permita por lo tanto, llevar los libros principales y auxiliares, hasta llegar a confeccionar un balance general con determinación de resultados y situación de la Empresa. También deberá ser capaz —frente a un balance— de hacer un análisis de la situación económica y financiera.

Tenedor de Libros de 2.a: Es la persona que poseyendo los conocimientos fundamentales del Tenedor de Libros de 1.a y estando capacitado por lo tanto para registrar las operaciones en los libros principales y auxiliares, llegue hasta formular un balance de saldos.

Auxiliar 1.o de Teneduría de Libros: Es el funcionario que posee conocimientos que lo capacitan para llevar correctamente los libros auxiliares de la Sección, y que posea además, conocimientos de contabilidad que le permitan redactar los asientos de diario que surjan de los libros auxiliares que están a su cargo.

Auxiliar 2.o de Teneduría de Libros: Es el funcionario que posee conocimientos para permitirle llevar correctamente determinados libros auxiliares y tenga también conocimientos de contabilidad que le permitan efectuar los asientos que surjan de dichos libros.

Auxiliar 3.o de Teneduría de Libros: Es la persona que posee los conocimientos necesarios para llevar los libros auxiliares que estén a su cargo, efectuando dicha tarea con toda corrección.

Toma-Tiempo de 1.a: Es el funcionario que por sus conocimientos está capacitado para establecer en cualquier departamento y en cualquier operación el tiempo que necesita un operario, normalmente capacitado trabajando en condiciones normales, y a una velocidad normal para realizar una tarea determinada.

Entre las condiciones que deben reunir los toma-tiempos pueden destacarse las siguientes:

A) Concepto cabal de sus responsabilidades.

B) Claro criterio.

C) Elevado sentido de equidad.

D) Perfecto dominio de los métodos de trabajo de la fábrica, de las diferentes etapas de fabricación de cualquier artículo, y de las instrucciones para su elaboración.

Toma-tiempo de 2.a: Es el funcionario que, reuniendo las condiciones exigidas para Toma-tiempo de 1.a, está capacitado para establecer en determinados departamentos, y en cualquier operación de los mismos, el tiempo que necesita un operario, normalmente capacitado para realizar una tarea determinada.

Cobrador de 1.a: Es el funcionario que por sus condiciones morales, actividad y cultura está capacitado para realizar toda clase de cobros, rindiendo exacta cuenta de los mismos a entera satisfacción de la Empresa; además es obligatorio que el Cobrador en cuestión esté en condiciones de proporcionar a la Empresa una garantía que contemple la importancia de su cargo y las exigencias requeridas por la Compañía.

Cobrador de 2.a: Es el funcionario que reuniendo las condiciones morales actividad y cultura similares a las requeridas al Cobrador de 1.a, realice una cobranza de menor cuantía. En lo que respecta a la rendición de cuentas y al otorgamiento de garantía, está en la misma situación que el Cobrador de 1.a.

Auxiliar 1.o de Cuentas Corrientes: Es el funcionario que posee conocimientos que lo capaciten para realizar cualquier tarea de la sección. Será necesario que conozca los distintos sistemas de liquidación de cuentas corrientes con interés y maneje correctamente las máquinas de contabilidad que se utilizan en la Empresa.

Auxiliar 2.o de Cuentas Corrientes: Es el funcionario que está capacitado para desempeñar las tareas que se realizan en la sección y sepan el manejo de las máquinas de contabilidad.

Facturador de 1.a: Es el funcionario que tenga conocimientos para realizar cualquier factura, ya sea de cubiertas, cámaras, artículos varios, calzado, etc., y realice ese trabajo con rapidez, corrección y prolijidad.

Facturador de 2.a: Deberá saber facturar una determinada categoría de artículos varios, o calzados; realizando su tarea con rapidez, corrección y prolijidad.

Auxiliar 1.o de Compras: Es el funcionario dotado de conocimientos generales sobre los diferentes artículos que se compran corrientemente, tanto en plaza como en el exterior que posea el idioma inglés y tenga redacción propia.

Auxiliar 2.o de Compras: Es el funcionario que posea las condiciones exigidas para el Auxiliar 1.o con la excepción del idioma inglés.

Auxiliar 1.o de Estadísicas y Costos: Es el funcionario que por sus conocimientos y actuación está capacitado para realizar en forma eficiente en cualquier tarea concerniente a su sección. Además, se requiere para el desempeño de este cargo, poseer conocimientos de estadigrafía que lo habiliten para realizar trabajos estadísticos y gráficos que puedan encomendársele y sepa calcular los costos de producción de todos los artículos que se fabrican.

Auxiliar 2.o de Estadísicas y Costos: Es el funcionario que tenga conocimientos que lo capaciten para calcular correctamente los distintos costos de producción, o que esté capacitado por sus conocimientos de estadigrafía, de realizar las distintas estadísicas y gráficos que se puedan exigir.

Auxiliar 1.o de Créditos y Cobranzas: Es la persona que posee conocimientos que lo capaciten para desempeñar a satisfacción cualquier tarea de la sección, que conozca perfectamente la reglamentación de la empresa en materia de créditos y ventas a plazos y tenga conocimientos de dactilografía y redacción para llevar a cabo los distintos trabajos.

Auxiliar 2.º de Créditos y Cobranzas: Es la persona que tenga capacidad para realizar las tareas de la sección con conocimientos de dactilografía, sistema de créditos, ventas a plazos, etc.

Auxiliar 1.o de Oficina de Personal: Es el funcionario que tenga conocimientos de todos los trámites exigidos por la empresa para el ingreso del personal. Se exigen además conocimientos referentes a planillas de trabajo, régimen de licencias, jubilaciones, asignaciones familiares, etc.

Auxiliar 2.o de Oficina de Personal: Es el funcionario que tenga conocimientos de todos los trámites que exige la empresa para el ingreso del personal. Deberá además conocer y estar capacitado para escriturar las distintas fichas, y saber dactilografía.

Auxiliar 1.o de Liquidación y Pago de Presupuesto: Es el funcionario con conocimientos que lo capaciten para desempeñar todas las tareas de la sección. Deberá conocer perfectamente el sistema de liquidación de sueldos, jornales comisiones, premios, viáticos, salario familiar, etc. Se exige además que sea una persona experta en cálculos y con experiencia en manejar dinero.

Auxiliar 2.o de Liquidación y Pago de Presupuesto: Es el funcionario que tenga conocimientos generales requeridos para el Auxiliar 1.o exigiéndose la rapidez en los cálculos y el conocimiento completo del sistema de liquidación de jornales.

Auxiliar 1.o de Expedición: Es el funcionario con conocimiento de los distintos artículos que se venden en FUNSA e INCAL, los trámites exigidos para su expedición. Se exige además conocimientos de dactilografía.

Auxiliar 1.o de Almacenes Generales: Es la persona que tenga conocimientos de las distintas materias primas y materiales que se depositan en los almacenes con un claro sentido de la responsabilidad que significa trabajar en el contralor de los cuantiosos valores que se guardan. Se exigen además conocimientos de cuentas corrientes que lo capaciten para llevar libros de stock.

Auxiliar 2.o de Almacenes Generales: Es la persona que tenga general conocimientos de los distintos materiales que se guardan en almacenes, que sepa llevar correctamente los libros de stock y conozca dactilografía.

Recibidor de Almacenes: Es la persona que recibe y controla las distintas mercaderías que entran en los Almacenes de FUNSA. Deberá ser un profundo conocedor de los materiales, con clara visión y gran sentido de su responsabilidad.

Auxiliar 1.o de Sección Ajustes: Es el funcionario con conocimientos generales de oficina, dactilografía, redacción, cálculos, etc., capacitado para llevar planillas de artículos presentados para ajuste, ajustes concedidos, etc.

Dibujante de 1.a: Es la persona que sabe croquizar cualquier máquina o construcción, así como tomar medidas y hacer planos con vistas y cortes que permitan la interpretación total de lo que se desea proyectar.

Dibunjante de 2.a: Es el que sabe hacer un croquis o plano necesitando el asesoramiento de una segunda persona.

Dibujante de 3.a: es el que realiza los trabajos elementales de copias, pasar a tinta, croquizar piezas sencillas, rectilíneas, etc.

Programador de 1.a: Es la persona que es capaz de sincronizar todas las etapas de producicón de una de las siguientes secciones: A, B, C, D, F, I, vinculando la labor de los operarios con las máquinas por medio de los estudios de standard dentro de las especificaciones técnicas de los procesos. Debe además saber hacer gráficas, escribir a máquina, manejar la regla de cálculo y máquinas de calcular. Solicitar los materiales para el abastecimiento normal de la sección. Saber hacer las entregas a Expedición y cumplir las órdenes de fabricación en las proporciones de tipos y números.

Programador de 2.a: Es el que reuniendo las condiciones generales del Programador de 1.a, actúa en las secciones H, G o X.

Programador de 3.a: Es el que reuniendo las condiciones generales del Programador de 1.a es capaz de coordinar la producción en un sector de una sección.

Auxiliar 1.o de Oficina de Producción: Es la persona que tenga conocimientos de dactilografía y redacción que le permita llevar archivos, transmitir comunicaciones, correspondencia, registro de órdenes de fabricación, etc., de la oficina de producción. Tiene que conocer toda la supervisión de fábrica, así como las diversas secciones que la componen.

Auxiliar 2.o de Oficina de Producción: Es la persona con conocimientos de dactilografía y redacción que le permita llevar planillas de producción, hacer tarjetas diversas necesarias para uso de programación, hacer partes de entrega a Expedición.

Encargado General de Oficina de Ventas: El funcionario que se destine para ocupar este puesto, deberá reunir las siguientes condiciones:

Conocimientos de la política de ventas de los distintos artículos.

Conocimientos someros de fabricación de todos los artículos.

Dominio absoluto, contralor de venta y apreciaciones de consumo.

Estadísticas, corespondencia, informes, amplios conocimientos del rendimiento y capacidad de los trabajos encomendados al personal a su cargo.

Dominio sobre promoción de ventas, y como encargado general, reunirá las condiciones que le permitan mantener una supervisión del trabajo general del departamento.

Encargado de Oficina Ciudad: Este funcionario deberá reunir las siguientes condiciones:

Dominio completo de ventas.

Conocimientos de los problemas y necesidades de fábrica, y a su vez, problemas y necesidades del cuerpo de Vendedores.

Carrespondencia, dominio sobre promoción de ventas, amplio conocimiento sobre distribución de trabajo entre el personal a su cargo y dominio en lo que respecta a clasificación, cantidad y calidad de la clientela.

Conocimientos someros de fabricación de los distintos artículos.

Encargado Oficina Interior: Igual que el anterior.

Auxiliar 1a. de Ventas: Deberá poseer conocimientos minuciosos del mecanismo de los trámites de FUNSA, inherentes a sus funciones: conocimientos de cálculos, redacción y debida interpretación de las órdenes que emanan de sus superiores. Redacción, preparación de planillas de estadísticas, y ordenamiento de pedidos, y en forma general, los conocimientos que comprenden los cometidos del Encargado de la Oficina.

Auxiliar 2o. de Ventas: Dactilografía, confección de ficheros, planillas, correspondencia. etc.

Encargado de Revisación: Es la persona que reuniendo los conocimientos generales exigidos por la Empresa, tenga los conocimientos de cálculos, pueda ejecutar cada uno de los trabajos que se efectúen en la Sección de Revisación y tenga capacidad para dirigir ésta a los efectos de obtener los costos. directos de labor, premios de operarios y capataces y rendimientos del personal.

Revisadores de 1a. Son las personas que. a más de conocer perfectamente las tareas correspondientes a los revisadores de 2a., tienen conocimientos para establecer los costos de mano de obra de los disitntos departamentos de la Empresa. Para llegar a Revisador de 1a. es necesario haber estado por lo menos durante un año como Revisador de 2a. clase.

Revisadores de 2a.: Son las personas que efectúan los siguientes trabajos:

A) Revisar operaciones efectuadas por el Control de la Fábrica.

B) Revisar los valores asignados en los estudios.

C) Verificar los rendimientos de los operarios.

D) Pagar premios de acuerdo a las bases estipuladas para los distintos trabajos.

E) Liquidar las planillas diarias de trabajo.

F) Pasar los premios a las planillas respectivas.

G) Pasar las liquidaciones de las planillas de operarios a las planillas de liquidación de premios, rendimientos, etc., (posting).

H) Planillas de bajos rendimientos.

I) Hacer análisis de labor.

Los Revisadores de 2a. deben tener los conocimientos generales exigidos por la Empresa, conocimientos de cálculos para la correcta liquidación de las planillas de operarios.

Para ser Revisador de 2a. clase es necesario tener como mínimo seis meses de antigüedad como Revisador común.

Encargado de Controles: Son las personas que tienen a su cargo los controles de fábrica. Controles de scrap y recolectores de scrap. Deben poseer una sólida base de conocimientos generales exigidos por la Empresa. Efectúan los siguientes trabajos:

A) Instruir a los Controles a su cargo.

B) Verificar las liquidaciones de los reportes de cada una de los departamentos de la fábrica.

C) Controlar las planillas de scrap producido en las distintas secciones de la fábrica.

D) Ejecutar los trabajos de cualquiera de los controles en caso de ausencia de los mismos.

Para ser Encargado de Controles es necesario haber estado como Control de 1a. clase durante un tiempo no inferior a un año y demostrar condiciones de idoneidad que lo acrediten para el cargo.

Controles de 1a. clase: Son las personas que poseen los conocimientos generales exigidos por la Empresa para dichos cargos a más una actuación como Controles de 2a. clase por un tiempo no inferior a un año en los departamentos de 1a. categoría, después de aprobar pruebas de suficiencia que lo acrediten para Controles de 1a. clase. Efectúan los siguientes trabajos:

A) Preparar los planillas de operarios.

B) Verificar si los trabajos efectuados en fábrica se ajustan a los estudios en vigencia de la Sección Contralor de Trabajo.

C) Informar a los Encargados de Control, cualquier alteración de los métodos de trabajo, cambio de equipo o material que obligue a elaborar nuevos estudios.

Controles de 2.a Clase: Son las personas que tienen los conocimientos generales exigidos por la Empresa para desempeñar en dichos cargos. Efectúan los trabajos siguientes:

A) Verificar las horas trabajadas, según planillas con las tarjetas.

B) Recibir las planillas de producción.

C) Obtener las horas trabajadas del día anterior de las tarjetas.

D) Calcular horas trabajdas por el operario.

C) Reunir planillas ya preparadas y entregarlas a la Oficina de Revisación.

Para ser Control de 2.a clase, es necesario haber actuado como Aprendiz de Control de Fábrica durante un tiempo no inferior a seis meses y después de haber dado una prueba de suficiencia teórica y práctica sobre Control de Trabajo.

Controles de Scrap: Son las personas que clasifican los scrap de material producidos en fábrica, los acondicionan y los entregan a Almacén.

Deben tener los conocimientos generales exigidos por la Empresa para dicho cargo y conocer la calidad de los distintos compuestos, telas, gomas, etc., empleados en fábrica.

Efectúa los siguientes trabajos:

A) Vigilar el material elaborado para impedir se contamine con cuerpos extraños.

B) Mantener los recipientes de recolección de scrap de tela y goma perfectamente limpios para evitar se mezclen estos con otros elementos.

C) Vigilar los porcentajes de scraps que están por encima del scrap técnico y dar aviso oportunamente de cualquier novedad en este sentido a los encargados de controles.

D) Preparar las planillas de scrap correspondientes que se elevan diariamente a la Seción Estadísica.

Aprendices de Tomatiempo: Son las personas que se inician en el aprendizaje y conocimiento del Análisis de Tiempo.

Sus trabajos consisten en establecer el tiempo necesario para la realización de una operación en condiciones normales, a velocidad normal para obtener una producción normal.

Para ser Aprendiz de Tomatiempo es necesario aprobar las pruebas de eficiencia exigidas para tal tarea, después de haber actuado, como mínimo, durante un año como Control de 1.a clase.

Aprendices de Controles de Fábrica: Son las personas que se inician en el aprendizaje y conocimiento de Control de Fábrica.

Sus trabajos son los que corresponden a efectuar a los Controles de 2.a clase, bajo asesoramiento de los Encargados de Controles.

Para ser Aprendiz de Control de Fábrica, es necesario haber satisfecho las pruebas de suficiencia exigidas por la Empresa para dichos cargos y tener un mínimo de tres meses de servicio como Control de 3.a Clase (Control de Scrap).

Dactilógrafo: Es la persona que tiene capacidad profesional para desempeñarse en dicho cargo sobre bases y condiciones exigidas por la Empresa. Efectúa los siguientes trabajos:

A) Copiar estudios.
B) Copiar notas de Contralor de Trabajo a las distintas reparticiones de la Empresa.
C) Copiar planillas de bajos rendimientos.
D) Copiar planillas de horas extras semanales de toda la fábrica.
E) Copiar planillas de jornales básicos y proporcionales.
F) Copiar planillas de Capataces y operarios.
G) Copiar planillas de rendimientos de función de antigüedad.
H) Vigilar y mantener al día el archivo de la Sección.

Encargado de Inspección de Producción: Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia e inspección de la producción diaria de los departamentos B, D, F y K, y establecer los scraps de producción.

Debe tenr los conocimientos generales exigidos por la Empresa para dicho cargo y concimientos especiales de compuesto, telas y goma. Efectúa los siguientes trabajos:

A) Vigilar y verificar el peso de la goma cruda retirada del Departamento B.
B) Controlar el peso y cantidad de goma cruda entregada por la sección a su cargo a las prensas del Departamento B.
C) Verificar la entrega a Almacenes de cajas de baterías inspeccionadas.
D) Vigilar y verificar la revisación de los artículos fabricados en los departamentos para establecer los scraps de produción.
E) Confeccionar las planillas de scraps que se eleva diariamente a la Sección Estadísticas.

Para ser Inspector de Producción es necesario haber satisfecho las pruebas de eficiencia exigidas por la Empresa para dicho cargo y haber prestado servicios durante seis meses, por lo menos, como control de 2.a clase.

Promoción de categoría

A los efectos de evitar inconvenientes ulteriores se conviene establecer las condiciones que determinarán la promoción de una categoría a la inmediata superior:

1.o) Que haya vacante.

2.o) Actuación correcta (entendiéndose por "actuación correcta" que su ficha individual no acuse faltas serias).

3.o) Que en el desempeño de sus funciones, produzca en cantidad y calidad a satisfacción de la Empresa, de acuerdo a las reglamentaciones internas de la misma.

4.o) Adquirirá el derecho a la remuneración base establecida para la categoría a que ha sido promovido, transcurridos cuatro meses de actuación en el cargo, siempre que el mismo haya sido desempeñado a satisfacción, en mérito a lo que anteriormente se ha establecido. La Empresa podrá, no obstante acortar ese término, si el comportamiento e idoneidad del obrero o empleado lo hiciera acreedor a ello.

Definición de cargos de fábrica y talleres

Capataces —

El Capataz es el encargado de dirigir el trabajo, mandar y controlar al personal obrero y revisar la producción. Es, por lo tanto, responsable del normal funcionamiento de la Sección o Taller a su cargo.

Entre las condiciones que debe reunir el Capataz, pueden destacarse las siguientes:

A) Firmeza de carácter.
B) Espíritu de mando.
C) Claro concepto de su responsabilidad.
D) Buen criterio.
E) Elevado sentido de equidad.
F) Perfecto dominio de las condiciones y de la forma en que debe realizarse el trabajo que ha de controlar.

Sus cometidos son:

1. Manejar el personal a su cargo.
2. Interpretar las especificaciones técnicas, dando las instrucciones pertinentes a los operarios sobre el trabajo que deben realizar y vigilando el cumplimiento de esas instrucciones.
3. Instruir al personal para obtener el mayor rendimiento en el trabajo y la mejor calidad en la producción.
4. Revisar la producción observando cualquier deficiencia de elaboración que pueda afectar su calidad.
5. Cumplir los programas de producción que se le indiquen.
6. Reducir al mínimo los desperdicios de materiales.
7. Vigilar el cuidado de las máquinas, herramientas, etc., que deberán mantenerse en buen estado de uso y conservación.
8. Estudiar los métodos o sistemas de trabajo, proponiendo las modificaciones que estime convenientes.
9. Velar por la seguridad de los obreros, tratando de evitar accidentes, para lo que dará instrucciones pertinentes al personal y hará proposiciones concretas al Superior sobre la mejor forma de proteger al obrero frente a la máquina o contra cualquier otro riesgo de trabajo.
10. Aplicar los principios generales de economía y buena administración, en todas las actividades de la Sección a su cargo.
11. Perfeccionar sus conocimientos o completar su preparación, realizando personalmente, dentro o fuera de la sección a su cargo los trabajos que periódicamente disponga el Jefe de Producción.
12. Firmar las boletas diarias de los obreros, controlando las horas de trabajo y la producción de cada uno.
13. Hacer cumplir todas las disposiciones reglamentarias a que está sujeto el personal obrero.
14. Exigir que el trato personal entre los obreros sea correcto.
15. Mantener el orden y la limpieza en la Sección.
16. Entregar diariamente la producción a la Sección que corresponda (Expedición, Terminado B, Almacenes, Almacén de Compuestos, etc.). La entrega se hará con las planillas correspondientes y bajo el control de Programador. La planilla se hará en 4 ejemplares con el siguiente destino: Sección recibidora, Contaduría, Departamento de Ventas y Departamento de Producción, salvo casos especiales que se indicarán en el Manual de Instrucciones.
17. Entregar el scrap que se produzca en la Sección a quien corresponda y con los requisitos de práctica.
18. Transmitir al Superior cualquier novedad o incidencia que se produzca en la sección. Al efecto debe oir los pedidos, reclamaciones, etc., de los obreros, dando cuenta al Superior al que podrá proponer soluciones de equidad para conciliar los intereses de la Empresa con los del personal obrero.
19. El capataz debe conocer las características de cada uno de sus obreros, para estimular su laboriosidad o corregir sus defectos. No debe limitarse a mandar, sino que debe también aconsejar, para que el obrero, consiente de su deber, colabore lealmente con la Administración rindiendo más y mejor en beneficio propio y de la Empresa.
20. Las disposiciones de este capítulo se refieren a obligaciones generales de los capataces. Los cometidos especiales que correspondan a cada uno, según la índole del trabajo de la sección o taller, serán determinados en el Manual de Instrucciones que debe confeccionar el Jefe del Departamento de Producción.

Oficial: Es el obrero que en el desempeño de su trabajo, y de acuerdo a las categorías en vigencia, cumple con lo siguiente:

1. Responde plenamente a las exigencias de calidad y cantidad que marca la compañía.
2. Conoce hasta en los menores detalles, el manejo de máquina, herramientas y materias primas en uso.
3. Sabe hacer el trabajo solo, sin que sea necesaria la presencia del Supervisor.

Medio Oficial: Es aquel que hace los trabajos del Oficial pero que no ha terminado su aprendizaje y requiere para cumplir su trabajo, indaciones del Supervisor.

Aprendiz: Es aquél que se inicia en una tarea nueva, que no conoce y que será enseñado y vigilado constantemente.

ASIGNACIONES Y CATEGORIAS PARA EL PERSONAL OBRERO

Departamento "A"

Comprende las siguientes categorías:

1) Cortado de Telas —

		Por día
Oficial mesa automática	$	6.14
Oficial cortador y pegador	"	5.66
Medio Oficial cortador y pegador	"	5.12
Aprendiz	"	4.00

Mesa de Recuperación:

Oficial femenino	"	4.54
Medio Oficial	"	4.06
Aprendiz	"	2.80

2) Talones —

Tubera:

Oficial especializado	"	7.00
Oficial	"	6.18
Medio Oficial	"	5.56
Aprendiz	"	4.00

Armado de talones y bobinar alambre:

Oficial masculino	"	5.68
Oficial femenino	"	4.54
Medio Oficial masculino	"	5.22
Medio Oficial femenino	"	4.06
Aprendiz masculino	"	4.80
Aprendiz femenino	"	2.89

Armado de Bandas —

Oficial	"	5.66
Medio Oficial	"	5.32
Aprendiz	"	4.90

Bandas de Rodamiento —

	Por día
Oficial	$ 5.32
Medio Oficial	" 4.98
Aprendiz	" 4.00

Antifricciones —

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

Armado de cubiertas —

Armado de Pasajeros:

Oficial	" 6.52
Medio Oficial	" 5.66
Ayudante	" 5.32
Aprendiz	" 4.00

Armado de H. D.:

Oficial	" 7.34
Medio Oficial	" 6.32
Ayudante	" 3.32
Aprendiz	" 4.00

7) Vulcanización de Cubiertas —

Oficial especializado (Encargado)	" 7.92
Oficial especializado (2.o Encargado)	" 7.24
Medio Oficial	" 6.42
Aprendiz	" 5.80

8) Vejigas —

Oficial	" 7.34
Medio Oficial	" 6.52
Aprendiz	" 4.00

9) Protectores —

Oficial	" 5.32
Medio Oficial	" 5.08
Aprendiz	" 4.00

10) Cámaras —

Oficial especializado	" 6.76
Oficial	" 6.04
Medio Oficial	" 5.32
Aprendiz	" 4.00

11) Terminado —

Inspector	" 8.20
Oficial especializado	" 7.36
Oficial	" 5.66
Medio Oficial	" 5.32
Aprendiz	" 4.00
Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz femenino	" 2.80

12) Limpieza de Moldes —

Peón de Sección	" 5.32

13) Limpieza de Sección —

Peón Limpiador	" 5.32
Limpiador femenino (General) Res. Presid.	" 4.00

14) Varios —

Oficial (Control Rollos) (Control bandas)	" 5.80
Medio Oficial (Rodamiento, control bandas H. D.)	" 5.20
Aprendiz (Clasificar cubiertas para vulcanizar)	" 4.00

15) Cubiertas de Bicicleta —

Armado:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

Vulcanización:

	Por día
Oficial	$ 6.04
Medio Oficial	" 5.32
Aprendiz	" 4.00
Oficial femenino	" 4.93
Medio Oficial femenino	" 4.44
Aprendiz femenino	" 2.80

16) Inspección —

Encargados e Inspectores de 1.a	" 7.96
Encargado se Inspectores de 2.a	" 7.24

Departamento "B"

Comprende las siguientes categorías:

1) Trafila —

	Por día
Encargados e Inspectores de 1.a	$ 7.60
Encargados e Inspectores de 2.a	" 7.24
Oficial especializado	" 7.24
Oficial	" 6.52
Medio Oficial	" 5.80
Aprendiz o Ayudante	" 4.60
Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Ayudante	" 2.80

2) Cortadoras —

Oficial	" 5.56
Medio Oficial	" 5.08
Aprendiz	" 4.00

3) Trabajos Varios —

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

4) Vulcanizar Cámaras Bicicletas y Football —

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenio	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

5) Prensas —

Oficial especializado	" 7.00
Oficial	" 6.38
Medio Oficial	" 5.56
Aprendiz	" 4.00

6) Armado Cámaras de Football, Bombachitas, Almohadas, etc. —

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenio	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

7) Preparado de Artículos varios —

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 3.82
Aprendiz femenino	" 3.10
Oficial masculino	" 6.52
Medio Oficial masculino	" 5.80
Aprendiz	" 4.00

8) Sección Preparado —

Cortado de Tacos en Balancín:

Oficial	" 5.80
Medio Oficial	" 5.32
Aprendiz	" 4.00

Preparado y elaboración de pelotas:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial Femenino	" 4.36
Aprendiz	" 2.80

9) Mangueras Prensas —

Oficial especializado Encargado	" 7.58
Oficial	" 6.38
Medio Oficial	" 6.14
Aprendiz	" 4.60
Encargado de moldes	" 5.80

Alambrar mangueras y varios:

	Por día
Oficial	$ 5.80
Medio Oficial	" 5.32
Aprendiz	" 4.00

10) Terminado —

Pulir, cementar y vulcanizar bolsas, unir cámaras bicicletas:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

11) Torno —

Oficial	" 6.38
Medio Oficial	" 5.56
Aprendiz	" 4.00

12) Limpieza —

Peón limpiador	" 5.32

13) Terminado B2 —

Recortar scrap terminación de artículos y envases:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz	" 2.80
Encargado	" 7.58
Ayudante (auxiliar	" 4.84

Pintado de pelotas:

Oficial	" 6.09
Medio Oficial	" 5.32
Aprendiz	" 4.00

14) Inspección de Producción —

Oficial masculino	" 5.56
Oficial femenino	" 4.36

Departamentos "C" y "L"

Comprende las siguientes categorías:

1) Cementar Tela —

(Sección C).

	Por día
Oficial especializado	$ 7.00
Oficial	" 6.04
Medio Oficial	" 5.66
Aprendiz	" 4.00

2) Hacer Cementos —

(Sección L).

Oficial especializado	" 7.00
Oficial	" 6.04
Medio Oficial	" 5.66
Aprendiz	" 4.00

3) Mezclar y vulcanizar espuma de latex —

Oficial masculino	" 6.38
Medio Oficial masculino	" 5.56
Ayudante masculino	" 5.08
Aprendiz	" 4.00

4) Lavar y secar asientos —

Oficial masculino	" 6.04
Medio Oficial masculino	" 5.66
Aprendiz	" 4.00

Departamento "D"

Comprendte las siguientes categorías:

1) Bañar y Vulcanizar — (Masculino).

	Por día
Oficial especializado	$ 6.47
Oficial	" 6.14

	Por día
Medio Oficial	$ 5.56
Aprendiz	" 4.00

2) **Terminado — (femenino).**

Hacer bordes y sacedo, revisar, envasar:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

Juguetes —

Hacer moldes, llenar y vulcanizar (equip. aparadoras).

Oficial femenino	" 4.67
Medio Oficial femenino	" 4.30
Aprendiz	" 2.80

Recortar y pulir (equip. term. de B).

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

Pintar:

Oficial femenino	" 4.67
Medio Oficial femenino	" 4.30
Aprendiz	" 2.80

Colocar chifle y envasar:

Oficial femenino	" 4.30
Medio Oficial femenino	" 3.82
Aprendiz	" 2.80

Departamento "E"

Comprende las siguientes categorías:

Máquina de discos (traf. Dpto. B). —

	Por día
Oficial masculino	$ 6.52
Medio Oficial masculino	" 5.80
Aprendiz	" 4.00

Tuberas (Traf. Depto. B):

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

Máquina encintadora:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz femenino	" 2.80

Vulcanizadora autoclave (Cámaras. Football B):

Medio Oficial femenino	" 4.06

Máquina bobinadora alambre desnudo:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz femenino	" 2.80

Trenzadora de cordones y Trenzadora Común:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz femenino	" 2.80

Devanadoras en general (Algodón y Yute):

Oficial femenino	" 4.30
Medio Oficial femenino	" 4.00
Aprendiz femenino	" 2.80

Máquina Hackethal:

	Por día
Oficial femenino	$ 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz femenino	" 2.80

Máquina bobinadora cableadoras:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz femenino	" 2.80

Cableadoras N.o 1 y N.o 2:

Oficial masculino	" 6.52
Medio Oficial masculino	" 5.80
Aprendiz masculino	" 4.00

Cableadora de cordones:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz femenino	" 2.80

Máquina de herretes. (Envas. Incal):

Oficial femenino	" 4.30
Medio Oficial femenino	" 3.82
Aprendiz femenino	" 2.80

Envolver rollos a mano. Envs. Incal):

Oficial femenino	" 4.30
Medio Oficial femenino	" 3.82
Aprendiz femenino	" 2.80

Máquina embetunadora. Cemento Incal fem. Tamizado of. masculino:

Oficial masculino	" 5.80
Oficial femenino	" 4.30
Medio Oficial masculino	" 5.20
Medio Oficial femenino	" 4.00
Aprendiz masculino	" 4.60
Aprendiz femenino	" 2.80

Revisación y terminado de cables. (Envas. Incal):

Oficial femenino	" 4.30
Medio Oficial femenino	" 3.82
Aprendiz femenino	" 2.80

Máquina probadora, medidoras y enrrolladoras alta tensión:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

Máquinas medidoras y enrolladoras:

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz femenino	" 2.80

Máquina plásticos:

Oficial masculino	" 6.52
Medio Oficial masculino	" 5.80
Aprendiz masculino	" 4.00

Máquina bajo plomo:

Oficial masculino experto	" 7.00
Oficial masculino	" 6.38
Medio Oficial masculino	" 5.56
Aprendiz masculino	" 4.00

Medir y enrollar bajo plomo:

Oficial masculino	" 5.80
Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial masculino	" 5.00

	Por día
Medio Oficial femenino	$ 4.06
Aprendiz masculino	" 4.60
Aprendiz femenino	" 2.80

Limpieza, servidores:

Peón masculino	" 5.56
Peón femenino	" 3.82

Departamento "C"

Laudo 5-G, comprende las siguientes categorías:

1) **Fundición —**

	Por día
Oficial	$ 6.52
Medio Oficial	" 5.80
Aprendiz	" 5.47

2) **Rebarbado —**

Peón calificado	" 5.47

3) **Empastado —**

Oficial	" 6.52
Medio Oficial	" 5.80
Aprendiz	" 5.47

4) **Amasado —**

Oficial	" 6.52
Medio Oficial	" 5.47

5) **Montaje de Baterías y Reparación de Baterías —**

Oficial	" 6.52
Medio Oficial	" 5.80
Aprendiz	" 5.47

6) **Formación —**

Oficial	" 6.52
Medio Oficial	" 5.80
Aprendiz	" 5.47

7) **Equipos Delco —**

Oficial	" 6.52
Medio Oficial	" 5.80
Aprendiz	" 5.47

8) **Montaje de elementos o grupos —**

Oficial	" 6.14
Ayudante preparar grupos	" 5.32

9) **Moler Bolitas —**

Oficial	" 6.52

10) **Expedición de Baterías —**

Encargado	" 6.58
Oficial	" 5.56

11) **Limpieza —**

Peón limpiador	" 5.47

12) **Inspectores e Instructores**	" 7.00

Departamento "K"

Comprende las siguientes categorías:

1) **Hacer chupetes y globos —**

	Por día
Oficial femenino	$ 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.30
Aprendiz femenino	" 4.06
Oficial masculino	" 6.14
Medio Oficial masculino	" 5.56
Aprendiz masculino	" 4.00

2) **Terminado — (Femenino)**

Hacer borde y sacado, revisar, envasar:

	Por día
Oficial	$ 4.54
Medio Oficial	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

Departamento "Rollos"

Comprende las siguientes categorías:

1) **Envolver rollos y cargar mesa de cortar automática —**

	Por día
Encargado	$ 6.14
Peón calificado	" 5.32
Peón	" 4.60
Costurera (femenino)	" 4.06

Departamento "H"

Comprende las siguientes categorías:

1) **Encargado de Turno —**

	Por día
Encargado	$ 7.58

2) **Molineros Refinadores y Tubera —**

Oficial	" 6.38
Medio Oficial	" 5.80

3) **Trituradores —**

Oficial	" 6.04
Medio Oficial	" 5.66

4) **Cortadoras —**

Oficial	" 6.04
Medio Oficial	" 5.66

5) **Preparar tachada y vulcanización —**

Oficial	" 6.38
Medio Oficial	" 5.80

6) **Romper material (Molino 4)**

Oficial	" 6.04
Medio Oficial	" 5.66

7) **Limpieza —**

Peón limpiador	" 5.32

8) **Pelado de cubiertas —**

Oficial	" 6.28
Medio Oficial	" 5.80
Aprendiz	" 5.56

9) **Tratado de carcasa, tanque de tratar, molino de bolas**

Oficial	" 7.00
Medio Oficial	" 6.38

10) **Lavadores estufa y segadores —**

Oficial	" 6.18
Medio Oficial	" 5.66

11) **Destalonar cubiertas —**

Oficial	" 6.04
Medio Oficial	" 5.56

12) **Clasificar scrap —**

Femenino	" 4.36

13) **Cortadora (H2) —**

	Por día
Oficial	$ 6.04
Medio Oficial	" 5.66

Departamento "I"

Comprende las siguientes categorías:

1) **Molineros de negro de humó —**

	Por día
Oficial	$ 7.58
Medio Oficial	" 7.10
Aprendiz o Ayudante	" 6.04

2) **Molinos grandes —**

Oficial	" 7.34
Medio Oficial	" 6.52
Aprendiz o Ayudante	" 5.56

3) **Molinos chicos —**

Oficial	" 6.76
Medio Oficial	" 6.16
Aprendiz o Ayudante	" 4.00

4) **Pesadores —**

Oficial	" 7.34
Medio Oficial	" 6.52
Aprendiz	" 4.00

5) **Tubera —**

Oficial Encargado	" 7.62
Oficial (echador)	" 7.00
Molinero	" 7.34
Ayudante	" 5.56

6) **Calandra N.o 1 —**

Oficial Encargado	" 8.00
Medio Oficial	" 7.34
Molinero	" 7.34
Ayudante	" 5.56

7) **Calandra N.o 2 —**

Oficial	" 7.58
Medio Oficial	" 6.76
Ayudante	" 5.56

8) **Calandra N.o 4 —**

Oficial Encargado	" 7.58
Medio Oficial o Molinero	" 6.76
Ayudante	" 5.56

9) **Calandra N.o 5 —**

Oficial Encargado	" 7.72
Molinero	" 6.76
Ayudante	" 5.56

10) **Cortar tela y caucho —**

Peón	" 5.66

11) **Limpieza —**

Peón limpiador	" 5.32
Limpiador máquina	" 5.56

12) **Tamizado —**

Oficial	" 5.80

13) **Encargados e Inspectores —**

Encargados e Inspectores	" 8.00

Banbury:

Oficial Encargado	" 8.00
Medio Oficial Encargado	" 7.34
Molinero	" 7.34
Ayudante	" 5.56

Departamento "INCAL"

Comprende las siguientes categorías:

SECCION "A":

	Por día
Recibir y clasificar compuestos	$ 7.00

1) **Encargado de Prensa —**

Encargado	" 7.58

2) **Armadoras —**

Oficial femenino	" 4.54
Medio Oficial femenino	" 4.06
Aprendiz	" 2.80

3) **Clavadoras —**

Oficial femenino	" 4.06
Medio Oficial femenino	" 3.58
Aprendiz femenino	" 2.80

4) **Vulcanizar zapatillas —**

Oficial	" 6.62
Medio Oficial	" 5.80
Medio Oficial femenino	" 4.93
Aprendiz	" 4.00

5) **Línea terminado —**

Recortar y envasar zapatillas:

Oficial femenino	" 3.96
Medio Oficial femenino	" 3.48
Aprendiz femenino	" 2.80

6) **Acarrear compuestos —**

Peón	" 5.58

6a) **Limpieza vestuario Operarias —**

Limpiadora	" 3.68

6b) **Inspectores —**

Encargado Inspectores	" 7.58
Encargado femenina	" 5.98
Inspectores femeninas	" 5.12
Auxiliares Inspect. femeninas	" 6.12

7) **Cortado de goma a mano —**

Oficial	" 6.66
Medio Oficial	" 6.18
Aprendiz	" 4.00

8) **Cortado de tela a mano —**

Oficial	" 7.00
Medio Oficial	" 6.18
Aprendiz	" 4.00

8a) **Cortado con tijera eléctrica —**

Oficial femenino	" 4.67
Medio Oficial femenino	" 4.30
Aprendiz	" 2.80

9) **Cortado de goma a máquina —**

Oficial	" 6.52
Medio Oficial	" 6.04
Aprendiz	" 4.60

10) **Cortado de tela a máquina —**

Oficial	" 6.52
Medio Oficial	" 6.06
Aprendiz	" 4.00

11) **Aparado (Femenino) —**

Ribetear capelladas y armar cortes de zapatillas, dobladillar talones, coser punteras, colocar contrafuertes, ojalilladora:

		Por día
Oficial	$	4.67
Medio Oficial	"	4.30
Aprendiz	"	2.80

12) Servidores —

Servidor	"	5.56

13) Armadoras y Ribeteadoras de cortes de calzado (Femenino - Aparado) —

Oficial	"	4.93
Medio Oficial	"	4.44
Aprendiz	"	2.80

14) Cinta bia (femenino) —

Oficial	"	4.67
Medio Oficial	"	4.30
Aprendiz	"	2.80

15) Decenar y pasar piolón (femenino) —

Oficial	"	3.96
Aprendiz	"	2.80

16) Recortadoras (femenino)

Separar de aparadoras:

Oficial	"	4.06
Medio Oficial	"	3.54
Aprendiz	"	2.80

17) Servidores de aparado (femenino) —

Oficial	"	4.30
Medio Oficial	"	3.82
Aprendiz	"	2.80

18) Preparado N.o 1 (femenino) —

Con pincel cementar planchas de corcho para suela plancha, de goma para viras, marcar punto, marcar a máquina plantillas, cortes, contrafuertes, revisar cortes después que salen del cortado, plantillas, contrafuertes, colocar viras a zapatillas, raspar suelas 651, raspar tacos 970, raspar vista, largas y cortas.

Oficial	"	4.30
Medio Oficial	"	3.96
Aprendiz	"	2.80

19) Preparado N.o 2 (femenino) —

Cementar cortes a máquina, preparado de suelas y tacos, de corcho, trafila, preparar suelas de botas, preparado general de artículos de lluvia, colocar punteras y vulcanizar tobilleras.

Oficial	"	4.54
Medio Oficial	"	4.06
Aprendiz	"	2.80

20) Armar zapatos (femenino)

Oficial	"	4.93
Medio Oficial	"	4.44
Aprendiz	"	2.80

20a) Armado a máquina (masculino) —

Oficial	"	5.80

21) Recortar y rodillar (femenino) —

		Por día
Oficial	$	4.54
Medio Oficial	"	4.06
Aprendiz	"	2.80

22) Cementar 1.a y 2.a mano y latex —

Oficial femenino	"	4.67
Medio Oficial femenino	"	4.20
Aprendiz	"	2.80

23) Línea de calzado y zapatilla (Jack Conveyor)

Oficial femenino	"	4.54
Medio Oficial femenino	"	4.06
Aprendiz (único en toda la línea)	"	2.80

24) Vulcanización de zapatos

Vulcanizador	"	7.58

25) Sacado de hormas —

Oficial	"	5.56
Medio Oficial	"	5.08
Aprendiz	"	4.00
Oficial femenino	"	4.30
Medio Oficial femenino	"	3.82
Aprendiz femenino	"	2.80

26) Desvirar zapatos —

Oficial	"	6.28
Medio Oficial	"	4.80
Aprendiz	"	4.00
Oficial femenino	"	4.54
Medio Oficial femenino	"	4.06
Aprendiz femenino	"	2.80

LINEA DE CALZADO DE AGUA

Armar zapatos de lluvia, colocar suela, trabajos varios

a) Preparado —

		Por día
Oficial femenino	$	4.54
Medio Oficial femenino	"	4.06
Aprendiz femenino	"	2.80

b) Cortado y terminado —

Oficial masculino	"	7.00
Medio Oficial masculino	"	6.28
Aprendiz masculino	"	4.00
Oficial femenino	"	4.54
Medio Oficial femenino	"	4.06
Aprendiz femenino	"	2.80

31) Envasadora (femenino) —

Oficial	"	4.30
Medio Oficial	"	3.82
Aprendiz	"	2.80

32) Barnizar zapatos —

Barnizar zapatos	"	5.56

SECCION CORTADORES EN BALANCIN (Cueros) Laudo 8D

1) Cortar en balancín plantillas, suelas, tacos, cilindrar, rebajar cuero —

		Por día
Oficial	$	6.28
Medio Oficial	"	5.23

2) Preparar plantillas y cortes (femenino) —

		Por día
Oficial	$	4.30
Medio Oficial	"	4.06
Aprendiz	"	2.80

3) Forrar tacos (femenino)—

Oficial	"	4.30

4) Centrar cortes (femenino

Oficial	"	5.50

5) Armar tacos, marcar suelas, rebajar contrafuertes. (Femenino) —

Oficial	"	4.06

6) Desvirado —

Oficial	"	6.28

7) Pasar lisa —

Oficial	"	5.80
Oficial femenino	"	4.10

8) Armado cortes a máquina —

Oficial	"	7.00

9) Fijar y clavar suela —

Oficial masculino	"	6.04
Oficial femenino	"	4.78

10) Planchar y asentar suelas clavar tacos —

Oficial masculino	"	6.04
Oficial femenino	"	4.44
Medio oficial femenino	"	4.06
Aprendiz femenino	"	2.80

11) Oficial especializado en cortado	"	7.96
12) Oficial especializado en terminado	"	7.96

Taller mecánico

Comprende las siguientes categorías:

		Por día
Oficial mecánico	$	8.10
Medio oficial mecánico adelantado	"	7.25
Medio oficial mecánico	"	6.40
Ayudante mecánico	"	5.90
Peón calificado	"	5.50
Peón común del T. M. 2	"	4.90
Aprendiz	"	4.00
Peón	"	4.10

Tornero —

Oficial tornero	"	8.10
Medio oficial tornero adelantado	"	7.25
Medio oficial tornero	"	6.40
Aprendiz	"	4.00

Cañista —

Oficial cañista	"	8.10
Medio oficial cañista adelantado	"	7.25
Medio oficial cañista	"	6.40
Aprendiz	"	4.00

Engrasador —

Oficial engrasador	"	5.50
Medio Oficial engrasador	"	5.00
Aprendiz	"	4.60

Soldador eléctrico-autógeno —

		Por día
Oficial soldador eléctrico	"	8.10
Medio Oficial soldador eléctrico adelantado	"	7.25
Medio Oficial	"	6.40
Aprendiz	"	4.00

Herrero —

Oficial herrero	"	8.50
Medio Oficial	"	5.70
Aprendiz	"	4.00

Hojalatero —

Oficial	"	8.10

Sección calderas

Comprende las siguientes categorías:

		Por día
Encargado de calderas	$	7.50
Foguista de obra	"	7.17

Taller de carpintería

Comprende las siguientes categorías:

		Por día
Encargado	$	7.00
Oficial carpintero	"	6.50
Medio Oficial carpintero	"	5.50

Taller de albañilería

Comprende las siguientes categorías:

		Por día
Oficial albañil especializado	$	6.64
Sobrestante	"	6.50
Medio Oficial	"	6.03
Aprendiz (peón)	"	5.42

Taller eléctrico

Comprende las siguientes categorías:

		Por día
Encargado	$	7.50
Oficial eléctrico	"	6.55
Medio Oficial eléctrico	"	5.85
Peón taller eléctrico	"	5.00
Aprendiz	"	4.10
Electricista de guardia de 1.a	"	7.00
Electricista de guardia de 2.a	"	6.15

Bobinador —

Oficial bobinador técn. práctico	"	7.50
Medio Oficial bobinador técn. práctico	"	6.00
Aprendiz	"	4.00

Limpieza

Comprende las siguientes categorías:

		Por día
Limpiador	$	5.32
Encargado de vestuarios	"	5.02

Almacenes

Comprende las siguientes categorías:

		Por día
Encargado	$	7.58
Ayudante encargado	"	6.04
Peón calificado	"	5.56

		Por día
Peón	"	4.60

Mecánicos de Incal

Comprende las siguientes categorías:

		Por día
Encargado	$	8.50

Expedición

Comprende las siguientes categorías:

FUNSA:

		Por día
Peón calificado	$	6.04
Peón	"	5.50
Chofer	"	7.58
Operario femenino	"	4.54

INCAL:

Recepción y depósito

Oficial especialista	$	6.00
Oficial (encargado estantería)	"	5.56
Medio Oficial (ayud. entrada y depósito)	"	5.00
Aprendiz	"	4.00

Preparación de pedidos —

Oficial	"	5.56
Medio Oficial	"	5.00
Aprendiz	"	4.00

Revisación —

Oficial femenino	"	3.82
Medio Oficial femenino	"	3.50
Aprendiz femenino	"	2.80

Empaquetado —

Oficial	"	5.56
Medio Oficial	"	5.00
Aprendiz	"	4.00

Servidores —

Masculino	"	5.00
Femenino	"	3.50
Chofer	"	7.00
Ayudante de Chofer	"	6.10

Arreglo estantería —

Peón calificado	"	4.80

Limpieza —

Peón masculino	"	4.60
Peón femenino	"	3.40

Ajustes

Comprende las siguientes categorías:

		Por día
Oficial	$	5.56

Oficina Técnica Sección INCAL

Comprende las siguientes categorías:

		Por día
Inspectores	"	7.58
Inspectores	"	4.97
Operarios pruebas	"	5.70

Serenos

Comprende las siguientes categorías:

		Por día
Serenos y Porteros	$	7.00
Revisadora	"	4.36

Definición de categorías correspondientes al personal obrero

SECCION "A":

Oficial mesa automática: Es el operario encargado de la máquina que sabe hacer todos los trabajos de cortar y pegar telas.

Oficial mesa recuperación: Es la operaria que realiza la operación de recuperación de restos y desperdicios de telas de cubiertas.

Oficial tubera talones: Es el operario que sabe todos los trabajos de la máquina siendo a su vez el responsable de la misma.

Oficial armado de bandas: Es el operario que sabe armar cualquier tipo o medida de bandas para el armado de cubiertas.

Oficial de Antifricciones: Es la operaria que hace antifricciones para cualquier medida de cubierta.

Oficial Armador de cubiertas pasajero: Es el operario que arma cualquier medida de cubiertas de pasajeros máquina automática.

Oficial Armador de cubiertas H. S.: Es el operario que arma cualquier medida de cubiertas H. S. en máquina automática.

Oficial Encargado vulcanización de cubiertas: Es el operario que sabe realizar todas las operaciones en el vulcanizado de cubiertas y es Encargado de Turno.

Oficial Armador de Vejigas: Es el operario que sabe realizar cualquier trabajo en el armado y preparación de vejigas.

Oficial Protectores: Es el operario que arma cualquier tipo y medida de protectores.

Oficial Cámaras: Es el operario que realiza el proceso completo de preparación y vulcanizado de cámaras.

Inspector Terminado: Es el operario que sabe revisar cualquier tipo de medida de cámaras o cubierta y que las clasifica siendo a la vez el encargado de las operaciones de recortado, pesaje, pintado y entrada de dichos artículos a los depósitos de Expedición.

Oficial Varios: Es el operario que realiza el control de materiales en proceso.

Oficial Armado de cubiertas bicicleta: Es la operaria que arma cualquier medida de cubierta de bicicleta.

Oficial Vulcanizado cubiertas bicicleta: Es la operaria que vulcaniza cualquier medida o tipo de cubiertas de bicicleta.

Inspector: Es la persona que controla el cumplimiento de las expecificaciones para fabricación de cubiertas.

Encargado de Sección: Es la persona que secunda al Capataz en la dirección y vigilancia de los trabajos y demás elementos de la Sección.

SECCION "B":

Trafila, Encargados e Inspectores —

Oficial Especializado de Trafila: Es el operario que sabe realizar todos los trabajos de trafilado de gomas.

Oficial Cortador: Es la operaria que corta cualquier tipo de bandas de goma en máquinas automáticas.

Oficial trabajos varios: Es la operaria que ayuda en tareas de Oficiales trafila.

Oficial vulcanizado cámara bicicletas y football: Es la operaria que sabe vulcanizar tipo de cámaras y la que conoce perfectamente el manejo de los autoclaves.

Oficial en prensa: Es el operario que sabe trabajar con cualquier artículo de prensas.

Oficial armado cámara football, bombachitas, almohadas, etc.: Es la operaria que sabe cortar y armar cualquier medida de cámaras football, bombachitas, almohadas, etc.

Oficial preparado artículos varios: Es la operaria que prepara cualquier material de goma para las prensas.

Oficial cortado tacos en balancín: Es el operario que sabe cortar cualquier medida de tacos en balancín.

Oficial preparado y elaborado de pelotas: Es la operaria que sabe cortar y armar cualquier medida de pelotas.

Oficial en mangueras: Es el operario que sabe armar y terminar cualquier tipo o medida de manguera

Oficial alambrar mangueras y varios: Es el operario que sabe alambrar y terminar cualquier tipo y medida de mangueras.

Oficial pulir, cementar y vulcanizar bolsas, unir cámaras bicicleta: Es la operaria que sabe pulir, comentar y vulcanizar labios o cuellos de bolsas de agua y unir cámaras para bicicleta

Oficial torno: Es el operario que sabe realizar cualquier trabajo en el torno de arandelas.

Ofical terminado B2, recortar crap terminación de artículos y envases: Es la operaria que sabe recortar y envasar artículos varios de la sección.

Oficial pintado de pelotas: Es el operario que sabe pintar cualquier tipo y tamaño de pelotas.

SECCION "C" y "L":

Oficial cementado tela: Es el operario que sabe cementar cualquier tipo de tela y que conoce el funcionamiento de máquina Spreading.

Oficial hacer cementos: Es el operario que sabe preparar cualquier tipo de cementos de los que usa o venda la fábrica.

Oficial mezclar y vulcanizar espuma de latex: Es el operario que realiza todas las operaciones del proceso de fabricación de artículos de espuma de latex.

Oficial lavado y secado asientos: Es el operario que sabe lavar y secar asientos de latex.

SECCION "D":

Oficial bañado y vulcanizado: Es el operario que baña y vulcaniza fundas higiénicas y chupetes.

Oficial terminado bordes secado, revisado y envasado: Es la operaria que sabe realizar cualquier trabajo de terminación de fundas higiénicas o chupetes.

SECCION "JUGUETES":

Oficial moldes llenado y vulcanizado: Es la operaria que sabe hacer moldes, llenarlos y vulcanizar los juguetes.

Oficial pulido y recortado: Es la operaria que sabe recortar o pulir cualquier tipo de juguete.

Oficial pintado: Es la operaria que sabe pintar cualquier artículo, o tipo de juguete.

Oficial colocar chifles y envasar: Es la operaria que le sabe colocar chifles o envasar cualquier tipo de juguete.

SECCION "E":

Oficial máquina disco: Es el operario que sabe realizar cualquier trabajo de engomado de cables de esta máquina.

Oficial tuberas: Es la operaria que realiza cualquier trabajo de engomado de cables o alambres en tuberas.

Oficial máquina encintadora: Es la operaria que sabe encintar cualquier tipo o medida de cable.

Oficial máquina bobinadora alambre desnudo: Es la operaria que bobina cualquier tipo de alambre desnudo para ser procesado en la sección.

Oficial trenzadoras de cordones y trenzadoras comunes: Es la operaria que sabe trenzar cualquier medida o tipo de cordón o cable.

Oficial devanadora en general (algodón o yute: Es la operaria que sabe devanar cualquier hilado de algodón o yute, para ser procesados en la sección.

Oficial máquina Hackethal: Es la operaria que realiza los trabajos en esta máquina en cualquier medida de alambre o cable.

Oficial máquina bobinadora cableadoras: Es la operaria que bobina o cablea cualquier medida de cable o cordón para ser revestido.

Oficial cableadoras 1 y 2: Es el operario que sabe cablear cualquier medida de cable en alambres desnudos o aislados.

Oficial cableadora de cordones: Es la operaria que sabe cablear cualquier tipo de cordón.

Oficial envolver rollos a mano: Es la operaria que envuelve o envasa cualquier tipo de rollos para ser entregados a Almacenes o Expedición.

Oficial máquina de herretes: Es la operaria que coloca herretes a los cordones de zapatos.

Oficial máquina embetunadora: Es el operario que realiza las operaciones de embetunado de cables a máquina.

Oficial revisado y terminado de cables: Es la operaria que revisa y termina cualquier tipo de cable producido en la sección.

Oficial máquina probadora, medidora y enrolladora alta tensión: Es la operaria que prueba en la máquina de alta tensión mide y enrolla cables antes de ser envasados.

Oficial máquina medidoras y enrolladoras: Es la operaria que mide y enrolla cualquier tipo o medida de cable para ser envasado.

Oficial máquina de plástico: Es la operaria que realiza todos los trabajos de aplicación de cubierta de plástico en tubera a alambres o cables siendo encargada de la máquina en que trabaja.

Oficial máquina de plomo: Es el operario que realiza cualquier trabajo de aplicación de cubierta de plomo a cables siendo encargado de la máquina en que trabaja.

Oficial medir y enrollar bajo plomo: Es la operaria que sabe medir y enrollar cable bajo plomo para ser entregado al envasado.

SECCION "G":

Oficial empastado: Es el operario que empasta y plancha rejillas de todo tipo de baterías o vasos estacionarios.

Oficial fundición: Es el operario que funde cualquier pieza de plomo. usada para producción de baterías o vasos estacionarios.

Oficial amasado: Es el operario que sabe pesar y amasar cualquier tipo de pasta para rejillas de baterías y vasos estacionarios.

Oficial montaje de baterías y reparación baterías: Es el operario que sabe realizar cualquier reparación y montaje final de cualquier tipo de batería o vaso estacionario.

Oficial formación: Es el operario encargado de los trabajos de formación y carga de baterías y vasos estacionarios

Oficial equipo Delco: Es el operario encargado de todos los trabajos de montaje de vasos estacionarios para equipos Delco.

Oficial montaje de elementos o grupos: Es el operario que realiza todas las operaciones de montaje de elementos o grupos para baterías.

Oficial moler bolitas: Es el operario que carga y controla los molinos de óxido de plomo.

Encargado de Expedición Baterías.

Encargado de Expedición Baterías (Oficial).

Inspectores e instructores.

SECCION ROLLOS:

Oficial envolver y cargar rollos para mesa automática: Es el operario que envuelve, repara y lleva rollos para mesa automática y demás máquinas de Sección A e I.

SECCION "H":

Oficial molinos refinadores y tubera: Es el operario que atiende tubera y molino haciendo cualquier tipo de refinado o trafilado de regenerados.

Oficial trituradoras. Es el operario que atiende cualquier trituradora de gomas para regenerar.

Oficial cortadoras: Es el operario que corta cualquier tipo de goma para regenerar.

Oficial preparar tachadas y vulcanización: Es el operario que prepara y vulcaniza cualquier clase de tachadas de gomas procesadas para regenerar

Oficial pelado de cubiertas: Es el operario que pela cualquier cubierta y que clasifica los distintos materiales para regenerar.

Oficial romper material molino 4: Es el operario que atiende el molino y prepara en él, material regenerado para refinar.

Oficial tratado de carcasa, tanque de tratar, molino a bolas: Es el operario que realiza todas las operaciones de tratado a ácido de materiales a regenerar.

Oficial lavadores, estufa y secadores: Es el operario que lava y seca cualquier tipo de material tratado a ácido para regenerar.

Oficial destalonar cubiertas: Es el operario que destalona cualquier medida o tipo de cubierta.

Oficial cortadora H2.: Es el operario que corta cualquier tipo de goma para tratado de ácido.

SECCION "I":

Oficial molino negro humo: Es el operario que mezcla cualquier tipo de compuesto con negro de humo en molino de cilindros.

Oficial molinos grandes: Es el operario que realiza cualquier trabajo en molinos de 60 a 84 pulgadas

Oficial molinos chicos: Es el operario que realiza cualquier trabajo en molinos menores de 60 pulgadas.

Oficial pesadores: Es el operario que sabe pesar cualquier tachada de acuerdo a la fórmula, que conoce los compuestos y pigmentos a usar.

Oficial tubera Encargado: Es el operario que conoce el manejo de tuberas, sabe cambiar matrices y realiza cualquier trabajo que se hace en dicha máquina.

Oficial echador: Es el operario que sabe echar material en la máquina y que conoce el cambio de matrices y el armado de la cabeza de la tubera.

Oficial encargado calandra 1: Es el operario que sabe realizar cualquier trabajo en dicha máquina y es el encargado responsable de la máquina y trabajos que realiza.

APENDICE DE SECCION "A":

Oficial armado de talones y bobinar alambre: Es la persona que bobina alambre para talones o arma talones para cualquier medida de cubierta.

Oficial cortar bandas de rodamiento: Es el operario que sabe cortar y cementar bandas de rodamiento de cualquier medida.

SECCION F "INCAL":

Oficial recibidor y clasificador compuesto: Es el operario responsable de recibir y controlar materiales de goma.

Oficial cortado de goma a mano: Es el operario que corta piezas de goma para cortes y fondos.

Oficial cortado de tela a mano: Es el operario que corta cualquier clase de tela, para cortes y forros.

Oficial cortado con tijera eléctrica: Es la operaria que corta cualquier clase de tela, para cortes y forros con cuchilla eléctrica oscilante.

Oficial cortado de goma a máquina: Es el operario que corta cualquier pieza de goma con sacabocados para cortes o fondos en máquina "clicker" o "wellman".

Oficial cortado de tela a máquina: Es el operario qeu corta cualquier clase de tela, con sacabocado para cortes y forros en máquina "clicker".

Oficial aparado: Es la operaria que realiza operaciones de aparado de cortes de zapatilla o cualquier parte de aparato de cortes de calzados excepto "armar", y "ribetear".

Oficial ribeteadoras y armadoras de cortes de calzado: Es la operaria que ribetea a máquina con cinta o cuero y arma los distintos tipos de cortes.

Oficial cinta bía: Es la operaria que corta telas, y prepara los rollos de cinta para ribetear.

Oficial decenar y pasar piolín: Es la operaria que ata las puntas del hilo del zig zag y las carteras de los cortes.

Oficial recortador: Es la operaria que separa los cortes, recorta los hilos del trabajo procesado por las aparadoras.

Oficial Servidora de aparado: Es la operaria que alcanza el trabajo a las aparadoras.

Oficial preparado N.o 1: Es la operaria que prepara los materiales o piezas para su proceso en las Secciones "Cortado" y "Aparado".

Oficial preparado N.o 2: Es la operaria que prepara las piezas ya cortadas o armadas para su uso en la Sección Terminado.

Oficial armado zapatos: Es la operaria que arma las distintas clases de calzados en tela, paño o cuero, como primera operación del terminado.

Oficial armado a máquina: Es el operario que arma talón y punta a los zapatos.

Oficial recortador y rodillar: Es la operaria que con cuchillo recorta los sobrantes de los cortes y rodilla el armado.

Oficial cementar 1.a y 2.a mano y latex: Es la operaria que cementa y aplica "latex" a zapatos armados.

Oficial línea de calzado y zapatillas (Jack Conveyor): Son las operarias que dan la terminación colocando los fondos a los distintos tipos de calzado.

Oficial vulnización de zapatos: Es el operario a cargo de la vulcanización del calzado en autoclave.

Oficial sacado de hormas: Es el operario que saca las hormas a los distintos tipos de calzado y las acarrea a casilleros o líneas.

Oficial desvirar calzado: Es el operario que desvira los sobrantes de las suelas y tacos, raspa y limpia los distintos tipos de calzado.

Línea de calzado de agua

Oficial preparado: Es la operaria que prepara las diversas piezas de goma para el armado y terminado.

Oficial cortado y terminado: Son los operarios que cortan las piezas de goma y tela para cortes, arman, colocan suelan, y le dan la terminación a cualquier tipo de calzado de goma.

Oficial barnizar zapatos: Es el operario que barniza los distintos tipos de calzado para agua.

Oficial envasadora: Es la operaria que limpia, hace pares, coloca en cajas y ata paquetes de calzados de todo tipo para la entrega a Expedición.

SECCION "I":

Oficial calandra 2: Es el operario que realiza cualquier trabajo de calandrado de goma para artículos varios.

Oficial calandra 4: Es el operario que realiza cualquier trabajo de calandrado de goma para artículos varios.

Oficial calandra 5, encargado: Es el operario que realiza cualquier trabajo de calandrado de goma para cortes o fondos de calzado.

Oficial tamizado: Es el operario que realiza cualquier clase de tamizado de polvos para tachadas.

Oficial encargado Banbury: Es el operario que atiende el molino Banbury y siendo responsable de esta máquina y del trabajo que en ella se hace.

SECCION "CUEROS":

Oficial cortador de balancín, plantillas, suelas, tacos, cilindrar y rebajar cueros: Es el operario que prepara y corta fondos para el calzado.

Oficial preparar plantillas y cortes: Es la operaria que prepara cortes y plantillas.

Oficial centrar cortes: Es la operaria que fija el corte a la plantilla.

Armar tacos, marcar suelas, rebajar contrafuertes: Es la operaria que realiza todas estas tareas.

Pasar lisa: Es el operario que saca lisa al calzado.

Oficial armado cortes a máquina: Es el operario que arma a máquina y deja el calzado armado.

Fijar y clavar suelas: Es quien fija la suela, saca la horma y clava la suela.

Oficial planchar y asentar suelas, y clavar tacos: Es el operario que asienta suelas a máquina y clava tacos a mano y a máquina.

Taller Mecánico

Oficial Mecánico: Preparación perfecta de dibujo mecánico. Realización de ajustes de piezas de máquinas. Alineación de cojinetes, ejes y acoplamientos.

Oficial Tornero: Interpretación perfecta de dibujo mecánico. Realización con la precisión requerida de todo trabajo torneado. Cálculo de trenes de engranajes para filetear.

Oficial Cañista: Interpretación perfecta de dibujo mecánico. Realización de instalaciones alta y baja presión en maquinaria industrial y redes de accego. Roscado a mano y a máquina.

Oficial Engrasador: Realización de la lubricación de las máquinas, de acuerdo a la cartilla de instrucciones. Observación de irregularidades en las partes lubricadas.

Oficial Soldador Eléctrico: Realización de toda clase de costuras y rellenados en hierros, aceros, hierro fundido y acero inoxidable Conocimiento de tipos de electrodo a usarse y regulación del equipo para los distintos trabajos.

Oficial Herrero: Forjado y caldeado de acuerdo a dibujos mecánicos de toda clase de piezas de hierro y acero.

Oficial Hojalatero: Interpretación perfecta de dibujo mecánico. Realización de todo tipo de trabajo en chapa galvanizada o negra de espesores hasta de 3.17 mm. Conocimientos de soldadura autógena.

Encargado de Sec. Calderas: Vigilancia de la buena marcha de las calderas de vapor y sus accesorios. Instrucción a los Foguistas. Vigilancia de los equipos de suministro de agua, presión y vacío.

Oficial Carpintero: Realización de acuerdo a dibujos, de estructuras, marcos paneles, estanterías e instalaciones similares. Perfecto conocimiento de ensamblado y encolado.

Oficial Eléctrico: Realización de acuerdo a planos, de colocación de líneas de corriente eléctrica. Realización de acuerdo a esquemas de todo tipo de circuitos de corrientes continua y alterna. Conocimiento de motores y generadores.

Oficial bobinador, técnico, práctico: Realización de acuerdo a esquemas o muestra, de bobinados de motores de corriente continua o alterna.

Segundo. Incorpórase al laudo precedente las Secciones "Compras" y "Coordinación" cuyas definiciones de categorías en cuanto corresponda figuran en otra parte de este documento.

Sección Compras

Encargado, asignación	$ 275.00
Auxiliar 1o., asignación	" 270.00
Encargado despachos Aduana, asignación	" 264.00
Auxiliar 2o., por día	" 6.00
Auxiliar 3o., por día	" 4.75
Auxiliar 4o., por día	" 4.00
Informante, asignación	" 193.20

Sección Coordinación

Encargado, asignación	" 400.00
Auxiliar 1o., por día	" 6.60
Auxiliar 2o., por día	" 5.50
Auxiliar 3o., por día	" 5.00
Auxiliar 4o., por día	" 4.75

Sección "G"

Oficial especializado en empastado, jornal	" 7.00
Oficial especializado en fundición, jornal	" 7.00
Oficial especializado en formación y carga, jornal	" 7.05
Oficial especializado en montaje de bat. y vasos jornal	" 7.00

Tercero. Las disposiciones contenidas en la presente resolución regirán a partir del 15 de abril de 1950.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449.

Pascual Torriglia, Presidente. — Cr. Walter Píriz Pacheco, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ing. Hebert Crossignani, Delegado del Poder Ejecutivo. — Hugo E Macció, Delegado Patronal. — Amílcar Ubarne, Delegado Obrero. — Jorge Tardáguila (h.), Funcionario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Viernes 19 de Mayo de 1950 — Núm. 13056

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacion pública N.o 19
Asunto número 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 19 para adquirir: Conserva de tomates, escobas, vino tinto en botellas y damajuanas, yerba mate en baldes de cinco kilos, soda cristal, tabaqueras de goma, vermouth, polvo pulidor, baldes, coladores para caldo, cucharas de despacho, embudos para kerosene, filtros de franela, medidas de lata para un litro y medio litro, latones de hierro galvanizado, pureteras de latón, ralladores, tachos para basura, faroles, resquetas para ganado, colchas para dos plazas, sobres comerciales, cuadernos, block papel carta, requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis (26) de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Mayo 13 de 1950.

(Cuenta corriente) My.16-21252-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Tercer llamado

Llámase a licitación N.o 9 para adquirir: Candados Yale o similar, cheviot azul, percalina negra, franela blanca, cinta de seda azul, botones corozo negros, hebillas de bronce, bobinas de hilo crudo, ojales, argollas, cuerda de siete milímetros porta candados madera compensada pino brasil, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1950

(Cuenta corriente) My.12-21233-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Asunto número 84|6041
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir: Cucharas, cuchillos y tenedores para mesa, paneras de material plástico, pomada para calzado, whisky, requerido para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Mayo de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

(Cuenta corriente) My.16-21251-v.my.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 12|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Filtros de paso de banda destinados a la selección de tonos en sistema telegráfico multicanal, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Francisco Picerno, 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.15-21249-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: Cebada glaceada, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Mayo de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1950.

(Cuenta corriente) My.13-21243-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16 para adquirir: Latas de calamares, [illegible] de berbe-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	60.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: con 25 palabras, como en la Tarifa general.

chos ciruelas, cazuela de cordero garbanzos al natural, garbanzos frescos papel higiénico, aperitivo amaro o similar, cocktail cola indiana o similar, vinagre, salsa Perrins o similar, papel de astraza planchas de carbón, sartenes, calentadores primus o similar, boquillas silenciosas, candados, calderas de aluminio, palanganas esmaltadas, hornos de aluminio, medias nylon soutiens, género para manteles jabones tocador jabones de creolina, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1950.

(Cuenta corriente) My.13-21242-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: Azul para lavar, rabo vacuno, galletitas María o similar, lengua de cordero, lengua de vacuno, papel de embalar color azul, líquido insecticida, pañuelos de mano, cotín, sombreros de brin blanco, crema dentífrica, talco perfumado, zapatos para niños y niñas, zapatos para señora, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1950.

(Cuenta corriente) My.11-21225-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Zapatos reglamentarios para Oficiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1950.

(Cuenta corriente) My.11-21224-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o N.o 89
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 para adquirir: Remaches tubulares, hebillas para estriberas, carreteles de hilo lustre, torniquetes niquelados, cerraduras para porta folios, vaqueta girada, hebillas arrolo, hebillas victoria, armazones silleta, hebillas de bronce, chapas de hierro negro, chapas galvanizadas, estaño, plomo, goma laca, requeridos para Stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinte de Mayo de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1950.

(Cuenta corriente) My.9-21209-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 86 para adquirir: Ollas de aluminio, orejones, cigarrillos requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que na disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Mayo de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1950.

(Cuenta corriente) My 9-21208-v my.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 323 (Segundo llamado) Artículos de lencería para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 9 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 324 (Segundo llamado) Equipo Generador de Succión para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 11 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 326 (Segundo llamado) Muebles de madera para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 12 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 327. (Segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 16 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 331. Interruptores automáticos para ascensores. Apertura de propuestas 23 de Junio de 1950. Hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.25-21025-v.ab.29.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LA LICITACION PUBLICA N.o 3018

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de sesenta mil fichas de cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435 todos los días hábiles dentro del horario oficial. La apertura de las propuestas se efectuará en dicha sección, el día 26 de Mayo de 1950 a las 15 horas. — Montevideo, 10 de Mayo de 1950. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.13-21233-v.my.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 11/50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: "Aparatos receptores de radio para comunicaciones", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.13-21245-v.my.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 7/50
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Carpas y sobrecarpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.11-21223-v.my.19.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, N.o 3958 y el decreto ley de 15 de Octubre de 1942, N.o 10.247 se hace público que por resolución del Directorio de fecha 18 de Enero de 1950, no observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley 11.029) se ha señalado para ser expropiado el campo propiedad de JOSE ARECHAVALETA, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón N.o 121 con una superficie de 1149 hectáreas 4801 m.2 (aproximadamente). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Gerencia General.

(Cuenta corrriente) My.15-21246-v.my.24.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer el cargo de "Médico Otorinalaringólogo" de la División Higiene del Organismo.

Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse en la Sección Concurso, calle 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles.

Plazo de inscripción vence el día 3 de Junio próximo a las 12 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.17-21269-v.my.29.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública en segundo llamado para los siguientes renglones

Mayo 23. Víveres (hora 14). Artículos de molino (hora 15). Papas y boniatos (hora 16). Verduras y frutas (hora 17) y Bonetería (hora 18)

Mayo 24. Material para la confección de calzado (hora 14) y lamparillas eléctricas (hora 15).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en Suministros, Florida 1430 y la apertura se efectuará en la Contaduría Central, Florida 1434. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.16-21263-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de las obras de la "Biblioteca de Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de 9 a 11 y de 18 a 20 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Mayo a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 12 de 1950. — Víctor H. Cairoli, Secretario.

(Cuenta corriente) My.17-21265-v.my.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores estudiantes de Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del señor Homero R. Came, que renunció; el acto eleccionario se realizará el día 6 de Junio próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes de las elecciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.16-21250-v.my.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Segundos y últimos llamados

Llámase a licitaciones para adquirir: A) Máquinas para lechería; B) 1 quemador de fuel-oil; C) 1 electro bomba.

Las aperturas de las propuestas se realizarán, con 2 proponentes como mínimo (en las fechas que más abajo se indican), en la "Sección Proveeduría" de la Institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados, pliegos de condiciones y listas detallada del material pedido, dentro del siguiente horario: de Lunes a Viernes de 13 a 17; Sábados de 9 a 11. Aperturas: A) 23 de Mayo a las 16 horas; B) 24 de Mayo a las 14 y 30 horas; C) 24 de Mayo a las 16 y 30 horas.

(Cuenta corriente) My.16-21256-v.my.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA
Venta de hasta 2.500 cajones vacíos (envases huevos procedencia Belga)

Llámase a licitación pública para la venta de hasta 2.500 cajones vacíos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia de este Consejo, calle Cerrito N.o 618, cuya apertura se realizará el día 26 del corriente mes a las 15 horas.

(Cuenta corriente) My 16-21257-v.my.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de artículos de barraca, herramientas de carpintero y novecientos kilogramos de ración balanceada destinados al servicio de las escuelas granjas del país de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, el día veinte de Mayo de 1950, a las diez horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) My.10-21217-v.my.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble propiedad del señor ALFREDO RUGNITZ, sito en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronado con el N.o 3.094 (parte) y con una superficie de 2 Hás. 1.400 mts.2 según plano de mensura del agrimensor señor Jaime L. Costa de fecha Enero de 1950, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 2 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del que se dispone para las Escuelas N.os 11 y 75 de la ciudad de Melo —Concentración Escolar de Melo— según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Abril de 1950, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el

artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, N.o 3.958, y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes estan de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Calle Soriano 1045. (Montevideo). — Doctor Radamés Bianchi Asesor Letrado Adjunto.

(Cuenta corriente) My.13-21239-v.my.28

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición 1.o) En plaza, un equipo para electro-fono-flebo-cardiografía, dos aparatos para medica de metabolismo basal, un amplificador "Magnifocuser" N.o 5; y 2.o) Cif Montevideo: un microscopio un microproyector y un amplificador "Magnifecuser" N.o 5. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina (Av. Gral. Flores 2125) todos los días hábiles de 15 a 19 horas. Sábados de 9 a 12 hs.

Las propuestas referentes al apartado 1.o serán abiertas el día Viernes 26 de Mayo de 1950 a las 17 horas y las referentes al apartado 2 o el día Viernes 2 de Junio de 1950 a la misma hora. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.16-21262-v.my.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS
Por trajes de trabajo con gorras para chauffeurs

Llámase a concurso de precios para la provisión de 21 (veintiún) trajes de trabajo con gorra para chauffeurs, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797; de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día lunes 22 de Mayo en curso, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1950 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.13-21240-v.my.19.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios por los artículos que se detallan a continuación:

Pedido número 26328. — 3.000 chapas de hierro galvanizado, onduladas. Vencimiento: 26 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Pedido número 26447. — 20.000 kilos de amoníaco anhidro. Vencimiento: 29 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Pedido número 26450. — 30.000 kilos de Stockinette. Vencimiento: 30 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.17-21267-v.my.20.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 69
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de un mil resmas papel hilo blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1950, a las 15 horas y 30. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.

(Cuenta corriente) My.17-21270-v.my.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C M. 83

Suministro de materiales para troncales telefónicas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el 29 de Junio de 1950, a las 14 y 30 horas. Informes teléfono 80942. — La Administración.

$9 00 My.3-4532-v.my 20.

U. T. E.
LICITACION N.o 3212|50
Equipos de medición
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 28 de Junio próximo a las 16 horas la apertura de las ofertas por instrumentos y equipos de medida para laboratorio: voltímetro, megohmetros, etc. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My 17-21266-v.my.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3302|50
Lamparitas indicadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 15 000 lamparitas indicadoras para cuadro conmutador telefónico de 60 y 24 V. para equipos Siemens y Autelco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 11 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.13-21241-v.my.25.

U. T E.
LICITACION N.o 4301|50
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 632.000 kilogramos de aceites lubricantes para turbinas, transformadores, compresores y motores diesel (liviano y pesado tipos I y II respectivamente), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar $ 2.00 — Montevideo, 11 de Mayo de 1950. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) My.12-21230-v.my.24.

A N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1790. Compra de chapas de fibrocemento para techos y accesorios para las mismas Apertura: 26 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N o 1791. Compra de útiles de oficina. Apertura: 25 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1792. Compra de alfajías tirantes, tablas y tablones de madera para El Espinillar. Apertura: 31 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1793. Compra de maderas varias. Apertura 7 de Junio de 1950 a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicaas en el Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú, primer piso). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.12-21231-v.my.24.

A N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.780. Segundo llamado. Compra de aceite de colza . Apertura. 30 de Mayo de 1950, a las 16 horas

N.o 1 787. Construcción de una estación de Servicios Ancap, en la localidad del Jhuy. Apertura. 29 de Mayo de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.788 Compra de una máquina portátil, nueva o usada para fabricar blocks de hormigón. Apertura: 30 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.789. Compra de un compresor de aire y herramientas neumáticas para excavaciones, etc Apertura 29 de Junio de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avda Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My 6-21186-v.my.19.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 67|50
Segundo llamado

El Soyp llama a licitación pública por segunda vez para a compra de hasta 250 (doscientos cincuenta) toneladas de sal marina para la salazón de productos de la pesca, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las Oficinas del Soyp calle Colonia 1120, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas el día Viernes 19 de Mayo a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1950 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) My.9-21210-v my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO ARCAS, uruguayo, profesor, con domicilio en la calle Municipio número 1647 (piso 5.o, apartamiento 10) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, del libro titulado "Curso de historia nacional" (coloniaje, independencia, Estado), del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.17-5246-v.my.29

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PABLO AURELIO CHIARELLI uruguayo, profesor, con domicilio en la calle Jaime Cibils N.o 2565, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del cuaderno de poemas titulado "El deseo" del cual declarase autor, habiendo depositado los ejemplares, a la vez solicita el registro del pseudónimo: "Pablo Aurelio" que usa en sus trabajos literarios, de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.9-4845-v.my.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS EDUARDO PEREZ PEREYRA uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Guaná número 1995 (piso 4, apto 3) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición musical titulada "Cielito oriental" perteneciendo la parte musical al señor Juan Arzarello, de lo cual se han depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 28 de 1950 — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3 00 My 8-4783-v my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CHITA ROMERO uruguaya poetisa, con domicilio en la calle Libertad N o 2656, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Umbrales de ensueño" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1950. Dionisio Trillo Pays Interventor

$3.00 My 13-5047-v.my.25.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco Oliveira González y otro contra SABINO FRANCISCO VASQUEZ y otros Imputación con infracción aduanera" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Martínez y Humberto Vintimiglia para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 3 de 1950 — Artigas Zamora Ipar Encargado del Despacho.

(Gestión Fiscal) My 8-21177-v.jn.3.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, Juez Sumariante, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra ALCIONE MARTINEZ, Imputación por infracción aduanera" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alcione Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 28 de 1950. — Fernando S. Castillos Juez Sumariante

(Gestión Fiscal) My.5-21147-v.jn.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59665. — Montevideo, Abril 29 de 1950 — Con esta fecha Sulco, S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "COBREVID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.8-4793-v my.19.

ATA N.o 59675. — Montevideo, Mayo 3 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Hardy Spicer y Co Limited, de Witton, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

THE "HARDY"

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.00 My 8-4754-v.my 19.

ACTA N.o 59680. — Montevideo Mayo de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca

SHEAFFER'S

para la clase 15 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 My.8-4762-v.my.19.

ACTA N.o 59664. — Montevideo, Abril 8 de 1950 — Con esta fecha Sulco S A (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "ARBOLSANUS" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 My.8-4794-v.my.19.

ACTA N.o 59735. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Luis di Carlo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "IMPERLONA", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5237-v.my.29.

ACTA N.o 59753. — Montevideo, Mayo 21 de 1950. — Con esta fecha Jacobo Goluboff, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA DEL URUGUAY", para distinguir la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.17-5238-v.my.29.

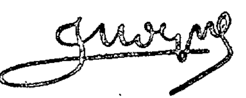
ACTA N.o 59760. — Montevideo, Mayo 12 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Dirwa Manufacturing Company, de Copenhagen - Gentofte (Dinamarca), solicita registrar la marca

Dirwa Manufacturing Company

para la clase 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.17-5293-v.my.20.

ACTA N.o 59762. — Montevideo, Mayo 12 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Perfumes Dana, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DANAFIV", para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5231-v.my.29.

ACTA N.o 59748. — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — Con esta fecha Renán Morresi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.17-5226-v.my.29.

ACTA N.o 59763. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Pascual Canavessi y Luis García (Montevideo), solicita registrar la marca "RIO DE ORO", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5220-v.my.29.

ACTA N.o 59756. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Centrale de Constructions Mecaniques, Societé Anonyme, de Vichy (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.17-5219-v.my.29.

ACTA N.o 59720. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BOY-LE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5223-v.my.29.

ACTA N.o 59719. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Con esta fecha Juan Carlos Elgue y Máximo Lorenzo, de Montevideo solicitan registrar la marca "ELYLO", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.17-5224-v4my.29.

ACTA N.o 59727. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan José Bertoni (Paysandú), solicitan registrar la marca "NIEVES", para distinguir las clases 2 y 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$2.00 My.17-5225-v.my.29.

ACTA N.o 59725. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fred Taylor y Sons, Limited, de Manchester, (Inglaterra), solicitan la marca "CORDEXA" para la clase 4 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5023-v.my.25.

ACTA N.o 59718. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EXTRAVAGANZA" para distingir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5036-v.my.25.

ACTA N.o 59717. — Montevideo, Mayo 8 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Torres y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.11-4962-v.my.23.

ACTA N.o 59689. — Montevideo, Mayo 3 de 1950 — Con esta fecha Alberto Anadeff, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ALAMO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My 11-4934-v.my.23.

ACTA N.o 59703. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Con esta fecha Pedro Topuzoff, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "KING" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4876-v.my.22.

ACTA N.o 59704. — Montevideo, Mayo 5 de 1950 — Con esta fecha J. Castillo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LADY ANGOR" para distinguir la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4875-v.my.22.

ACTA N.o 59702. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Electric Sociedad Anónima de Montevideo, solicitan la marca "CLARIDGE" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4860-v.my.22.

ACTA N.o 59696. — Montevideo, Mayo 5 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Laboratoires Francais de Chimiotherapie, de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca "TIFOMYCINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-4853-v.my.22.

ACTA N.o 59681. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por H. A. Roberts y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "COW BOY" para la clase 5. — Publíquese diez días consecuticos. — La Dirección.
$4.00 My.9-4826-v.my.20.

ACTA N.o 59688. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIOZONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-4808-v.my.20.

ACTA N.o 59711. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ACETILVERINA F.I.S.C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5037-v.my.25.

ACTA N.o 59712. — Montevideo, Mayo 6 de 1950 — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MAREOL F. I. S. C. H. E. R." para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5038-v.my.25.

ACTA N.o 59746. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIO BAMBA", para distinguir artículos de la clase (2) dos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5137-v.my.27.

ACTA N.o 59739. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Lucien Lelong, Societé Anonyme, de París, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "LUCIEN LELONG" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5149-v.my.27.

ACTA N.o 59740. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Lucien Lelong, Societé Anonyme de Paris, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "L'INDISCRET", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16 5150-v.my.27.

ACTA N.o 59741. — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KRIPTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5151-v.my.27.

ACTA N.o 59737. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Lucien Lelong, Societé Anonyme de Paris, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PASSIONNEMENT" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5153-v.my.27.

ACTA N.o 59721. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Duplan Corporation, de Nueva York, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

DU-RAY

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.16-5154-v.my.27.

ACTA N.o 59677. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Oil Company of California, de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

T5X

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.8-4756-v.my.19.

ACTA N.o 59676. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kooperativa Forbundet Forening u. p. a de Estocolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 13 y 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.8-4753-v.my.19.

ACTA N.o 59687. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARTRISTERON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-4807-v.my.20.

ACTA N.o 59742. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLEXICHROME", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.16-5152-v.my.27.

ACTA N.o 59682. — Montevideo Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por H. A. Roberts y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicitan la marca "TEXAS" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-4763-v.my.19.

ACTA N.o 59695. — Montevideo, Mayo 5 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de a marca

FABRILITE

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 14 y 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.10-4854-v my.22.

ACTA N.o 59671. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Con esta fecha The International Pen Company S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.10-4883-v.my.22.

ACTA N.o 57849. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Félix Castillo de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SPORTSMAN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.10-4906-v.my.22.

ACTA N.o 59684. — Montevideo, Mayo 3 de 1950 — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TELA REAL" para distinguir las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-4882-v.my.22.

ACTA N.o 59694. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha Horacio Parravicini y Próspero Pedragosa Sierra, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "NO-REF" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4881-v.my.22.

ACTA N.o 59715. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Con esta fecha Dr Rodolfo Schaeffer (Montevideo), solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.10-4872-v.my.22.

ACTA N.o 59693. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "NUTRAMIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4880-v.my.22.

ACTA N.o 59716. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Rodolfo Schaeffer, Montevideo, solicita registrar la marca

» DOMAGK «

para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.10-4873-v my.22.

ACTA N.o 59692. — Montevideo Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YODAMIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4879-v.my.22.

ACTA N.o 59690. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha E. Kleinmann, W. Barat y E. Hiller, de Montevideoe (Uruguay), solicitan registrar la marca "LA ATRACCION" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.10-4878-v.my.22.

ACTA N.o 59709. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Con esta fecha Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ANTI-H" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.10-4877-v.my.22.

ACTA N.o 59728. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company Limited, de Conventry, Warwickshire, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "MAYFLOWER" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.15-5082-v.my.26.

ACTA N.o 59729. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zenith Radio Corporation, de Chicago, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 My.15-5083-v.my.26.

ACTA N.o 59730. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Springs Cotton Mills, de Lancaster Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 My.15-5084-v.my.26.

ACTA N.o 59731. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Griffiths Bros y Co., London Ltda., de Bermondsey, Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca, "FERRODOR" para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.15-5085-v.my.26.

ACTA N.o 59391. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha Francisco Angel Anselmi, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.12-4982-v.my.24.

ACTA N.o 59674. — Montevideo, Mayo . de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hardy Spicer y Co. Limited, de Witton, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

HARDY SPICER

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.8-4765-v.my.19.

ACTA N.o 59714. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fred Taylor y Sons., Limited, de Manchester (Inglaterra), soliciatn la marca "BETALYN" para la clase 4 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-4909-v.my.23.

ACTA N.o 59713. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "DENTAMMON" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.11-4910-v.my.23.

ACTA N.o 59734. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Fred Taylor y Sons, Limited, de Manchester, (Inglaterra), solicitan la marca



para la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.16-5180-v.my.27.

ACTA N.o 59745. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha, Oyama S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase (2) dos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.50 My.16-5185-v.my.27.

ACTA N.o 59747. — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — Con esta fecha, Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase (2) dos. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 My.16-5136-v.my.27.

ACTA N.o 59728. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Lucien Lelong, Societé Anonyme, de París, (Francia), ha solicitado el registro de la marca

PARFUM "N"

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.16-5155-v.my.27.

ACTA N.o 58086. — Montevideo, Mayo 4 de 1950 — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLORIDENT" para distinguir artículos de la clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.9-4806-v.my.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8141. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha el señor doctor Pablo Leopold, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de cierre de material plástico para recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 My.17-5207v.my.29.

ACTA N.o 8142. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha los señores Salvador Fausto Fernández y René Bonne, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Un libro fono-gráfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.17-5227-v.my.29.

ACTA N.o 8140. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Con esta fecha Fernando Mario Mora, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de un producto industrial utilizable preferentemente como carburante o base de carburantes para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.17-5232-v.my.29.

ACTA N.o 8137. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha José Fernández, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de protector de aparatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.17-5240-v.my.29.

ACTA N.o 8139. — Montevideo Mayo 12 de 1950 — Con esta fecha el señor ingeniero José Gutiérrez Ruiz, residente en Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras sobre sistemas electro termostáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 My.16-5201-v.my.27.

ACTA N.o 8136. — Montevideo, Mayo 10 de 1950 — Con esta fecha el señor Marval y O'Farrell por Alfina Inmobilien Finanzierungs y Verwaltungs A. G. de Glarus, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo pulverizador para suspensiones líquidas accionado por aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.15-5120-v.my.26.

ACTA N.o 8128. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha el señor Sergio Hernan Gamos, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Silenciador para mecheros de calentadores o similares a gas de kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.15-5116-v.my.26.

ACTA N.o 8129. — Montevideo, Mayo 4 de 1950 — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Galeazzo Vigano, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina de lavar ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6 00 My 11-4935-v.my.23.

ACTA N.o 8132 — Montevideo Mayo 5 de 1950 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltda de Montevideo Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Marcador en ovinos y ganado similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My 10-4855-v.my.22.

ACTA N.o 8126. — Montevideo Mayo 2 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Antonio Zanivan, de Bolzano (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos para la fabricación de muros en las construcciones edilicias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 My.10-4884-v.my.22.

ACTA N.o 8130. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Con esta fecha los señores Brener Wilson y Terra por la Societé dite: Mégal con domicilio en 102 rue Amelot, Paris Francia solicitan patente de invención por quince años para "Persiana perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — A V Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.10-4874-v.my.22.

ACTA N.o 8133. — Montevideo Mayo 5 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Paul Bouellat, de Lyon (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una caldera de vapor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.10-4886-v.my.22.

ACTA N.o 8134. — Montevideo, Mayo 5 de 1950 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Paul Bouellat, de Lyon (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Caldera a vapor por irradiación con un solo colector" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.10-4887-v.my.22.

ACTA N.o 8131. — Montevideo Mayo 4 de 1950 — Con esta fecha el señor Simón H. Malinverno (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Purificador de humo aplicable a vehículos en general para motores que emplean gas-oil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 My.8-4759-v my 19.

ACTA N.o 8135. — Montevideo. Mayo 5 de 1950 — Con esta fecha Lovy y Rusonik, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para. "Un nuevo calzado y su proceso de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V, Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.10-4888-v.my.22.

ACTA N.o 8127. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eric Leopold Hugo Cosby, de Londres Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras introducidas en los peines compuestos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.10-4885-v.my.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 584

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública número 584, para las obras de embalse del arroyo Canelón Grande, cuya apertura estaba fijada para el día 15 de Mayo corriente a las 16 horas, que ha sido prorrogado el plazo de apertura, quedando fijado para el día 5 de Junio de 1950 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.17-21268-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 12|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Carretera en Ruta 107, Paso de Las Piedras (Calleros) Tramo Km. 125 a 4 Km. 075 con origen en la ciudad de Canelones. (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle: Piedras N.o 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 31 de Mayo de 1950 a la hora 16 — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 8-21182-v my 19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Prohibición de carreras en las carreteras

La Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, debidamente autorizada, recuerda especialmente que de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Nacional de Tránsito, para las carreteras y caminos nacionales (artículo 87, Capítulo IV, Título II "Del Tránsito") están absolutamente prohibidas las carreras con cualquier clase de vehículos o animales, con excepción de las de bicicletas. Estas disposiciones fueron dictadas, por razones del buen uso normal de las carreteras y en defensa de la seguridad pública y del interés general. No se admitirá, como argumento para revocar tal prohibición terminante y expresa, que se aleguen trámites, preparativos o gastos hechos.

(Cuenta corriente) My.16-21254-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 12|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 (doscientas) toneladas de aglomerantes Hidrocarburados de aplicación en frío de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo actual a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo de 1950. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.16-21253-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 13|50

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Pavimento de hormigón en camino Garzón, 12 Km. 792.60 a 13 Km. 174.37, Villa Colón (Dpto. de Montevideo). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 28 de Junio de 1950 a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.16-21255-v.my.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del nicho aludido los restos de Claro Cato, se hace pública esta petición previéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — La Jefatura.

$54.00 My.12-5005-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2 768 grupo B. torre D del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 747 del mismo Cementerio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72 00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de ANTONIO Ñ. SUAREZ ANTONIO MEOQUI MARIA MERCEDES UBOLDI HECTOR FROILAN VALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mr.1-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo con destino al osario general los restos de las siguientes personas: Manuela Gómez de Cajiga, María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palay Frazerta se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.
$72 00 Feb 24-1579-v.jn.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado a su nombre por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, Enero 6 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 En.26-618-v.my.23.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Romula Maccio de Lameira cediendo a favor de doña Adelina L. C. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando, Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb 13-20421-v jn.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Ramota, entre 12 y 10; 14 y 12; 8 y Plaza Rambla; 10 y 8 4 y 1; 1 y Rambla; Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla; 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando, dieciocho de Abril de 1950.
(Cuenta corriente) My.3-21153-v.Jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 22 entre 31 y 25, calle 20 entre 31 y la costa, calle 18, entre 31 y 25, calle 31 entre 18 y 24, calle 30 entre 20 y 18, calle 29 entre 22 y 18, calle 23 entre 24 y la costa, calle 19 entre 22 y 24 de la ciudad balnearia de Punta del Este, Departamento de Maldonado, a que concurran antes de diez días a contar de la fecha a la Contaduría Municipal de Maldonado a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Abril 22 de 1950. — Juan José Chiossi, Secretario.
(Cuenta corriente) My.3-21132-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Intendencia Municipal de fecha Abril 22 del corriente año, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación, a los propietarios de terrenos baldíos o edificados con frente a las calles de la planta urbana de esta ciudad para que procedan a pavimentar las aceras de acuerdo a lo establecido en la ordenanza sobre "Construcción de Veredas" del 4 de Setiembre de 1947. — Tacuarembó, Abril 22 de 1950. — Agr. Raúl S. Goyenola, Director Interino de Obras.
$24 00 My 4-4617-v.jn.8

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 17 de 1950

4.a Sección

ISRAEL DAVID RUBINSTEIN, 43 años, viudo, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 803, y SUSSEL SZATKOMNIK, 29 años, soltera, dactilógrafa, alemana, domiciliada Soriano 803.

SAMUEL CASTELLANOS, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Canelones 808, y FAJGA TENENBAUM, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 810 Apto. 4.

5.a Sección

JAKOB ARANOWITZ, 38 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Yí 1017, y ROSA WEIZFELD, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Yí 1121.

6.a Sección

HUMBERTO HERIBERTO ISNARDI, 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1674 Apto. 5, y GLADYS AMORIN QUIÑONES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1674 Apto. 5.

8.a Sección

ROBERTO BALBERDE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1855, y HERALIA PAULINA MACHADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1855.

ANTONIO MAXIMO GALEANO, 25 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Asunción 1382, y JESUSA PAZOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1382.

IRIS NEFFER BERTAGNA FREIRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1266, e HILDA NELIDA GARCIA PUGLIESE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1263.

14.a Sección

APOLITO LEOMAR RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1265, y HERMINIA FLEITAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1265.

15.a Sección

ENRIQUE NOEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2085 Apto 10, y PAULA MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2085 apartamento 10.

JUAN MARIA APARICIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1785, y CLIDE RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1785.

ALFREDO GUILLERMO PITE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1361, y JULIA MARIA ANTUNEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1361.

DAVID CASTRO, 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Tristán Narvaja 1179, y SARA CASAL, 42 años, soltera, española, domiciliada Tristán Narvaja 1179.

ROQUE ACOSTA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1941, y MARCOLINA LASTENIA CARMONA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1941.

17.a Sección

JORGE GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4271, y LEONOR PANELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4271.

18.a Sección

CARLOS MARTIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 555, y NIDIA RAIMONDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2717.

JACQUES LUIS DELANDE, 34 años, soltero, industrial, francés, domiciliado José B. Lamas 2836, e YADWIGVA ALICIA ROZA GOLDBLUM, 35 años, soltera, polaca, domiciliada José B. Lamas 2856.

19.a Sección

MAURICIO RUBINSZTAIN, 32 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado Justicia 2356, y LAURA SZWEBEL, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Justicia 2356.

MARTIN HIRSCHHORN, 39 años, soltero, domiciliado N. Palmira 2017, y GHITTA CHELLER, 28 años soltera, rumana, domiciliada N. Palmira 2017.

20.a Sección

NELSON RAUL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado P. Giralt 4281, y LILI MARGOT TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4420.

JUAN PEDRO CURBELO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Díaz y García 64 Apto 2, y BLANCA HAYDEE UMPIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Díaz y García 64.

OSCAR SAGUNTO SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Sagastume 269, y RAQUEL RENEE BASSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 269.

GUILLERMO SENA, 54 años, viudo, maquinista, oriental, domiciliado Yugoeslavia 42, y ANGELICA EVANGELISTA SELLANES, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Yugoeslavia 42.

MARIO PEREZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Hornos 5403, y MARIA ELENA SECCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Hornos 5406.

ALFREDO NELSON GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Sagastume 411, y MARIA HILMA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 1147.

24.a Sección

RUBEN SAGARIA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3276, y MARTHA NITTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3639.

$2.00 Pjp-v.my.19.

Montevideo, Mayo 16 de 1950

4.a Sección

JOSE ALBINO LORENZO SPAZZARINI, 50 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado San José 931, y TERESA UBERTI, 37 años, soltera, argentina, domiciliada San José 931.

10.a Sección

WASHINGTON DINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2451, y ELISA JARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2454.

OSCAR RENE FERNANDEZ, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado María S. de Munar 2276 y ROSA DEL CARMEN TORRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4065.

GUZMAN NICOLAS CAMAÑO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3780 y MARIA ELIA OLMEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3309.

JUAN MANSUETO PEDRANA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Espronceda 2213 e IRMA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Otelo 1593.

11.a Sección

LUIS ORLANDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Guerra 6770 y EMA RAMIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Oficial 3356.

EMILIANO CIRIACO CABRERA, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horacio Areco 3376 y ANA MARIA SANTOS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3376.

JOSE PEDRO ERRECALDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3575 e IRACELIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3440.

MANUEL ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 5283 y NILDA VIOLETA PEDREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2955.

12.a Sección

CARMELO GUALBERTO FALAGEAN, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2760 y MARIA FRANCISCA BURO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2760.

OMAR CELIBERTI, 21 años, soltero, vesero, oriental, domiciliado Chiavari 3626 y SILVIA ALFA CASTRILLEJO, 18 años, sol-

tera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari 3026.

ANTONIO FERRER, 52 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaviyú 2520 y CONSUELO MONTES, 44 años, soltera, española, domiciliada Gral. Flores 2680.

14.a Sección

FRANCISCO FUENTES, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3714 y AMADA MARTINEZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Amado Nervo 3712 bis.

ERNESTO RODRIGUEZ IBARRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2818 y ALDA SANTOS GONZALEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esperanza 809.

RUBEN ABELARDO COSTA, 23 años, soltero, labores, oriental, domiciliado Francisco Gómez 738 y HERILDA RUTH LIMA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3644.

SAMUEL GERSHANIK, 39 años, soltero, viajante de comercio, argentino, domiciliado Tapes 977 y PURA ANGELITA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 977.

16.a Sección

RODOLFO GROSSKOFF, 24 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4569 y ALBA ARANDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 621.

19.a Sección

LUIS ALBERTO PATIÑO, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Miguelete 2268 y ELIDA IZMENDI 32 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2268.

21.a Sección

ANTONIO CALO, 51 años, soltero, panadero español, domiciliado Bernardo Susviela 4386 y JOAQUINA ARIZCUN, 48 años, soltera, oriental domiciliada Bernardo Susviela 4386

HUMBERTO BARRAGAN, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Olegario Andrade 4768 y LILIAN LLERA 18 años, soltera oriental, domiciliada Propios 4855

ANTONIO CARACIOLO ALEMAN 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Antonio Díaz 4448 y LUCINDA PINTOS, 20 años, soltera oriental, domiciliada Antonio Díaz 4450.

VICENTE SPOSITO 40 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Lafayette 1374 y RENEE MARTINO, 29 años, soltera, oriental domiciliada Lafayette 1374

$2.00 P.p. - v.my.19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLIVERO DE COVA (TERESA) Cobro ejecutivo de pesos Lo 10 Fo 403" se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75 791 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación En fe de ello de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta — Ana E Bonet Torres. Actuaria Adj

(Cuenta corriente) My 3-21046-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASARAVILLA (JACINTO CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. F 143) se cita llama y emplaza a don Alberto Garzón Casaravilla y a doña Sara Garzón Casaravilla o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39 343 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez, de fecha diez de Febrero del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Ab.29-21117-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 177.280. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 782), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.280. o a sus sucesores o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 para que comparezcan a estar a derecho. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corrriente) Ab.29-21090-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diez de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 174.197. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 189). se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 174.197 ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Adoquinado existente hacia E Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.29-21091-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.314 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 313) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 169.314. o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. para que compadezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21093-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 171.762. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 18). se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 171.762. María T. Magariños, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 20-21092-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166.109. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 381), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.109 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21094-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 166 908 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo 180) se cita, llama y emplaza a don Francisco D Costa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 166 908, ubicado en la línea Soroeste de la calle Lorenzo Fernández entre Caraguatay y Echaurri, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21095-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha diez de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 151 195 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo 204). se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 151 195 ubicado en la calle Miraflores esquina P Blanes Viale, manzana 2486, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo. Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21097-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N o 141 723 Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12, folio 307) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 141.723 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21098-v jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.231 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.231 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21100-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.798 y don PASCUAL PIZZO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 781), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 160.798 y a don Pascual Pizzo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21096-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.182 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo. 318), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 140 182, doña Clara S de Semitto o Senitto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949 — Ana E Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.29-21099-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.206 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 183), se cita, llama y emplaza el propietario del inmueble empadronado con el N.o 134 206, ubicado en la línea Este de la calle Zaragoza entre Godoy y Espuelitas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 18 de 1950 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21060-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.906. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12. Folio 311) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 906, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21061-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O Zubillaga de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.904. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12. folio 319), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.904 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21063-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.905. Cobro ejecutivo de pesos" Libro 12, Folio 312), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 905, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 18 de 1949 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21062-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131 389 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 177) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 131 389 a los señores Enrique Figares Eugenio Santo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21065-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 127 362 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 176) se cita, llama y emplaza a don Vicente Hernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 127.362 ubicado en la línea Este de la calle Melitón González entre Bilbao y Rizal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 28-21066-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131 903 Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 317), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 903 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21064-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 117 557 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo. 185) Se cita llama y emplaza a don Juan Ganzo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117.557, ubicado en la línea Este de la calle Norberto Ortiz entre Chimborazo y Hum, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21067-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto O. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103 772 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo 184), se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103 772 situado en la línea Norte de la calle Camino Boizo Lanza entre avenida del Andaluz y Oficial N.o 5, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21069-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Roberto C Zubillaga de fecha diez de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103 185 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 144) se cita, llama y emplaza a don Francisco López o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103 185 ubicado en la calle Atala entre Germinal y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21068-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha diez de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103 718 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 187), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103 718 señor Octavio R. Bachino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Oficial N.o 2 y C Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 28-21070-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto O Zubillaga de fecha quince de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77 750 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 178) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77 750 señor Bernardo Foliente García o Bernardo Valiente y García o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21072-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GAUDIN FRANCISCO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 12. Fo 706), se cita, llama y emplaza a don Francisco Gaudin o Guedin, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a bien empadronado con el N.o 94.548, ubicado en el Camino Propios entre el arroyo y B Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21071-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros Cobro ejecutivo de pesos". Lo 12. Fo 680) se cita llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez que la componen Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez: Estirpe de Alberto Marfetán que la componen Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.005 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab.28-21073-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo 683) se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán: Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez compuesta por Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez. Estirpe de Alberto Marfetán compuesta por Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán Arturo Marfetán Cardozo María Celia Marfetán Cardozo de Lapido Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77 002, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21074-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.457 Cobro ejecutivo de pesos" Libro 12 Folio 310, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76 437 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 18 de 1949 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta Interina

(Cuenta corriente) Ab.27-21044-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.432 Cobro ejecutivo de pesos Libro 12. Folio 3.4 se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76 432 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adj Int.

(Cuenta corriente) Ab.27-21045-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintiocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74 168 Cobro ejecutivo de pesos Lo 13 Fo 58" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.168 señor Miguel Trocci o sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Diciembre 17 de 1949 — Ana Bonet Torres, Actuaria Adj

(Cuenta corriente) Ab.27-21047-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintiséis de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71 996 señoras OFELIA P DE ROSSO u ORFILIA P DE ROSSO y ORFILIA PATIÑO DE PEREYRA Cobro Ejecutivo de pesos" (Libro 12 Folio 783) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.990 señoras Ofelia P de Rosso u Orfilia P de Rosso y Orfilia Patiño de Pereyra o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires Nº 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Noviembre 18 de 1949. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21048-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65 998 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 13. Fo 182), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 65.998 y a don Francisco Benvenutto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.998, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21049-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.335 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 13 Fo. 183), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 335 ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana N.o 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21050-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha primero de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.320 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13 Fo. 184) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 320 ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana 4.895, a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab 27-21051-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SUCESION DE BECCO (GUILLERMO, ELIAS LUIS ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo 168) se cita, llama y emplaza a don Guillermo Elías Becco, Luis Antonio Becco y Guillermo Ferreira Becco o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.655, situado en la calle José M Silva entre Tilleux y Dieulafoia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario

(Cuenta corriente) Ab 27-21052-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONODO CON EL N.o 42 791 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 142), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42 791 y a don PEDRO SANSONE, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21054-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 48 991 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 175) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 48 991 señora Blanca María Suárez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la línea Norte de la calle Antonio M Márquez entre San Francisco y Cartulares para que comparezcan a estar a derecho en el referido expediente, que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cuenta corriente) Ab 27-21053-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BOSELLI DE AGUILERA (MARCELINA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12, Fo 510), se cita llama y emplaza a doña Marcelina Boselli de Aguilera y a don José Boselli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39.636, para que comparezcan a estar a derecho en di-

chos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21057-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diez de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39 654. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 143), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.654, señor José Pereira o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21056-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 53 558. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 176), se cita llama y emplaza a don Rodolfo Velezco o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 53 558 ubicado en la línea Norte de la calle Yañez Pinzón entre Molina e inclusa para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21055-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39 530. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13 Fo 178), se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39 530 señor Pedro Moro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a partir desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 16 de 1950 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21058-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con WESTHY o WEST SHAPERD o SHEPPEARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 755), se emplaza a Westhy o West Shaperd o Sheppeard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y avenida Bolivia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.16-21202-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de segundo turno, dictado en los autos: Fisco Fructuoso Víctor Fernández y otros contra EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera, (L. 10, F.o 773), se emplaza al señor Agustín Víctor Mazzarino, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión fiscal) My.12-21228-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13. Fo. 22), se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.829, ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.11-20681-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148 744. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 753), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.744, situado en la avenida General Flores entre Quesada y Bulevar Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21197-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 110.254. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 770), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.254, situado en la calle Koch esquina Senaqué, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21198-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 131.907. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 571), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.907, situado en el camino Edison entre Nueva Era y Nueva California y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21199-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 90.786. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo.757), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 90.786, situado en el camino Paso del Andaluz entre camino Veracierto y camino Abrevadero, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21201-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 773), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.390, situado en la calle Patagonia entre Perú y Bélgica, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21200-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con BRAULIO LAGO o LAGIO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 756), se emplaza a don Braulio Lago o Lagio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 110.937, situado en la calle José L. Terra esquina Koch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21204-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con CESAR CONSTANTINI. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11. Fo. 756), se emplaza a don César Constantini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 158 471, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21203-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LORENZO LUIS RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13. Fo 29) se emplaza al señor Lorenzo Luis Rodríguez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 152 731, situado en la calle Valladolid entre Rafael Eguren e Isabella: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.16-20678-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PIREZ ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.17-5259-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PETRONA MACHIN DE GRAÑA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Serafín Graña y la de defunción de su mencionado esposo Serafín Graña, pues donde en ellas figura la compareciente como "Emilia Machín" debe decir "Petrona Machín". — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.17-5229-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CHAJA GRIUSPAN DE ZYLBERSTEIN o CHAJA GOYRISPAU DE ZIL-

BERSZTEYN o CHAJA GRYNSZPAN DE ZYLBERSZTEIN o CHAJA GRINSPAN DE ZYLBERSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$7.80 My.17-4949-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5088-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUERRE DE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5126-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO AGUEDO ALVAREZ y de doña MIRTA ANGELICA ALVAREZ PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5127-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5089-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BRUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4984-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5090-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RUA CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5091-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5092-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO CASTRO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.15-5093-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña MARIA DEMATTEIS DE BALZAROTTI y de don DOMINGO BALZAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5094-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GAGGERO o ANTONIO GAGGERO (hijo) o ANTONIO GAGGERO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5096-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MAS DE GRILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5095-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO MANCUELLO o RAIMUNDO o RAYMUNDO MANCUELLO OLAZCUAGA u OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.15-5097-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROSA SENTUBERRY DE LALANNE o SENTUBERY DE LALANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para los emplazamientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5098-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Generosa Martínez contra ELEUTERIO RIESGO FEITO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio Riesgo Feito para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.15-5102-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE. Ejecución de hipoteca. Lo. 43. Fo. 774" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho y proceder a la escrituración respectiva, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de don Raymundo o Raimundo Ríos Duarte. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 My.12-4968-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA, de LUIS ROVERA de MIGUEL DESPOSITO, de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSO DESPOSITO (Lo. 42. Fo. 420), se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, a los sucesores de Luis Rovera y de Aurelio o Aurelia Livia Desposito de Rovera y especialmente a doña Ana o Ana María Rovera y a don Carlos Rovera. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 My.12-4967-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA CHIESSA o CHIESA DE MALFATTO o MALFATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.11-4920-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MARIA DEL SOCORRO DE AGUIAR DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.11-4919-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA BARLOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.11-4918-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL SABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.11-4917-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FRICIELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.11-4916-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RUSSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.11-4915-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO TEOFILO HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-4890-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que TERESA BUSIELLO DE ACERENZA y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas. 1.o) De matrimonio de Roque Acerenza y Teresa Busiello; y de nacimiento de Teresa Gilda Josefa, Juliana, Ermelinda y Adhemar Roque Aceranza Busiello; pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre; y en las otras, el apellido de la madre y abuelo materno, como "Bussiclo" o "Bussiello" o "Busielo" o "Russiello" o Russis le debe decir "Busiello" que es el verdadero; 2.o) De defunción de Teresa Acerenza de Sarro; y de matrimonio de Germán Sarro y Teresa Acerenza pues donde figura en la primera, el apellido de la madre de la causante, y en la otra, el apellido de la madre de la esposa, como

"Bucielo" y "Bursiello" respectivamente, debe decir en ambas "Busiello". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.8-4764-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.9-4841-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUISA MARTINEZ MEDINA DE QUIJANO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con don Carlos Quijano, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Luisa Medina" debe decir "Luisa Martínez Medina"; donde figura el año de su nacimiento como "1911" debe decir "1912"; y donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Manuel Martínez"; además donde figura su madre como "Pabla Medina" debe decir "Paula Medina". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 My.3-4512-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.8-4752-p.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AVELINA NORBERTA PEREYRA DE PRESA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Adelina Norberta" debe decir "Avelina Norberta". — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.5-4650-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HILDA BOSCANA BALIÑO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su nombre como "Eclida" debe decir "Hilda". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My 3-4513-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que CONO SIRAGUSANO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Siragusano Rifici pues donde en ella figura el nombre y apellido de la madre como "Carmela Rifice" debe decir "Miguela Rosario Rifici" que es el verdadero. — Montevideo Abril 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y para su publicación, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a fecha utsupra.

$12 00 My.2-4454-v.my19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "FRANCISCO y JOSE SOLACHE Prescripción treintenaria" (L.o 43 Fo 796) se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se relaciona a continuación para que comparezcan en dichos autos a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Descripción del bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras situado en el Barrio "Vilardebó" 10a. sección judicial de Montevideo. Padrón número 84 097 que según plano del agrimensor Alfredo Pener y Sagra de Abril de 1891 se designa con el número seis y tiene una superficie de 297 metros 12 decímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros al Este frente a calle Acevedo Díaz N.o 3029; igual extensión al Oeste 34 metros 86 centímetros al Norte con solares uno, dos tres y cuatro; e igual extensión al Sur, con solar siete todos del mismo plano mencionado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$48 00 Ab.21-4051-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "María Clavijo con ULICES SILVA Divorcio unilateral". (Lo. 43, Fo 673), se cita, llama y emplaza a don Ulices Ulysses Silva para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.21-4020-v.my.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "MARIA DESIDERIA ACUÑA con LEON FRAGA GALINDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 44, Fo 19" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Desideria Acuña y León Fraga Galindo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592/943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Ab 14-3740-v.my.0.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos caratulados "BENITO PINO Segunda copia de escritura Lo 44 Fo 36" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Escritura que se solicita segunda copia: Autorizada por el escribano Héctor Mattos en esta ciudad el día 7 de Diciembre de 1942 por la cual don Germán Joaquín de Soiterain Herrera en representación de Pedro de Avila Veira, Adela de Avila Veira, Luisa de Avila Veira, María Elsa de Avila Veira y Sara de Avila Veira vendió a don Benito Pino un solar de terreno situado en la 21.o sección judicial de Montevideo, padrón N.o 67 621 señalado con el número 3 de la manzana letra "A" en plano que en Junio de 1890 levantó el agrimensor Augusto B. Sudriers compuesto de una superficie de 375 metros cuadrados y con frente al Norte a calle número dos, hoy Volta. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Ab.14-3728-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Juana Castro con JOSE RAMIREZ Divorcio unilateral" (Lo 42 Fo 310) se cita llama y emplaza a don José Ramírez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Mz 10-2193-v ab.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUDITH BARREIRO DE LUSSICH NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.17-5245-v my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.15-20934-v.ab.27.
My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab 15-20934-v.my.5.
My.16-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN JOSE VIDAL con ANA D'ANDRAIA en la que aparece el apellido de la contrayente como "Dandraya" debiendo decir: "D'Andraia" y la de nacimiento de Juan José Vidal D'Andraia en la que aparece el apellido materno como "Dandraya" debiendo decir "D'Andraia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 My.16-5139-v jn.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: JOSE LUIS PETRONE con domicilio en Juan Carlos Gómez 1439 ante el señor Juez comparece y dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de Procurador, viene a promover información de vida y costumbres a cuyo efecto solicita se reciba la declaración de los testigos doctor Alberto Demicheli, señor Abel Márquez y Andrés Klinger domiciliados en Larrañaga 958 Cerrito 231 y Cerro Largo 1014 respectivamente que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen la honradez y buenas costumbres morales del solicitante expidiéndose testimonio. — José Luis Petrone. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 My.16-5198-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DECLER RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.15-5081-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LYDA GLORIA BENENSTEIN en la que aparece el nombre y apellido como "Lida Gloria Benonstun" debiendo decir "Lyda Gloria Benenstein" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.15-5087-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RIGER DE STANCEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Marzo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My13-402-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ELBIO DIAZ con ANGELA ROBLEDO en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "María Elena Labeque" debiendo decir "Angela Robledo" y la de nacimiento de Elena María Díaz Robledo en la que aparece como hija de "María Elena Labeque" debiendo decir hija de "Angela Robledo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 My.13-5045-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FARES VIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$4.00 My.13-5070-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA PEÑALVA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Marzo de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.13-5048-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio SANDALIO APOLINARIO DE AVILA con ALBERICA GUMERSINDA PEREZ en la que aparece el apellido del contrayente como "Avila" debiendo decir "de Avila"; de nacimiento de NYBIA MAGALI y RUBEN ARIEL DE AVILA PEREZ en las que aparecen el apellido paterno como "Avila" debiendo decir "de Avila"; de nacimiento de GLORIA ESTHER DE AVILA en la que aparece el apellido paterno como "Avila" debiendo decir: "de Avila" que es como corresponde Y a los efectos legales es hace esta publicación — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 My.12-4675-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "JUANA LENA DE LIBBI contra JUAN LIBBI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 44 F.o 764) se hace saber que por resolución de fecha 17 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Libbi con Juana Lena de Libbi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20 00 My.11-4936-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BARBARO o BARBARI o BARBANI DE ARCIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 5 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.12-4831-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Jaime Víctor Bielak con NOIMA GOLDBROCH, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Nina Goldbroi" debiendo decir "Noima Goldbroch" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$9.00 My.11-4921-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL ROSA FIRPO CARDOSO en la que aparece la fecha de nacimiento como "veinte de Julio de 1936" debiendo decir "veinte de Julio de 1933" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$9.00 My.9-4827-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo Octubre 3 de 1049. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.8-21175-v.my.19.
Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE GINARD. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 el Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario

(Gestión Fiscal) My.8-21176-v.my.19.
Jn.6-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAM GRABOW con JOSPA FURMANSKA en la que aparecía los contrayentes como "Abram Graboff" y "Josefina Furmansky" debiendo decir respectivamente "Abram Grabow" y "Jospa Furmanska" y la de nacimiento de Beatriz Grabow Furmanska en la que aparece los nombres de los padres como "Abraham Graboff y "Josefina Fom" debiendo decir "Abram Grabow" y "Jospa Furmanska" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Abril 13 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$15.00 My.6-4501-v.my.20.

Denuncia de fallecimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RAMON GARCIA CALVO Denuncia de fallecimiento". (Lo. 38 Fo .07) se hace saber que por auto de fecha 30 de Octubre de 1042 se declaró judicialmente abierta la sucesión de Ramón García Calvo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que en caso de la no comparecencia se nombrará curador de bienes A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1040. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.8-21174-v.my.19.
Jn.6-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NICANOR LAMATA FACCIO en la que aparece el apellido paterno como "Lanata" debiendo decir "Lamata" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 24 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.

$9.00 My.6-4723-v my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas. de defunción de PASCUAL IMBRIANI PAGNOTTA en la que aparece como apellido paterno "Imbrioni" y casado con "María Rafela Guibaniello" debiendo decir "Imbriani" y "Rafaela Giovaniello" de nacimiento de ORESTES LUCIANO IMBRIANI, en la que aparece con el nombre de "Ernesto Luciano" debiendo decir "Orestes Luciano"; de nacimiento de Julio Miguel Imbriani, en la que aparece con el apellido paterno "Imbriano" debiendo decir "Imbriani"; de nacimiento de ROBERTO IMBRIANI en la que aparece con el apellido materno "Giuvaniella" debiendo decir "Giovaniello"; de nacimiento de ADELINA CATALINA IMBRIANI en la que aparece con el apellido materno "Yobaniello" y nieta de "María Pañoca" debiendo decir respectivamente "Giovaniello" y nieta de "María Pagnotta de defunción de ORESTES LUCIANO IMBRIANI en la que aparece como nombre y apellido "Oreste Imbriano o Imbriaco" y como hijo de "Rafaela Giovanielli y Pascual Imbriaco" debiendo decir respectivamente "Orestes Luciano Imbriani" e hijo de Pascual Imbriani y Rafaela Giovaniello" y de matrimonio de ORESTES LUCIANO IMBRIANI con RAFAELA GIOVANIELLO en la que aparece el apellido de la contrayente como "Giovanelli" debiendo decir "Giovaniello" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 20 de Octubre de 1949 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$27 00 My 2-4447-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS BUDELLI con ISOLINA BOUBETA en la que aparece como apellido de la contrayente "Boubetta" debiendo decir "Boubeta" de nacimiento de Alberto Acuña Boubeta en la que aparece el apellido materno como "Bouvett" debiendo decir "Boubeta" y en la de nacimiento de Letizia Budelli Boubeta en la que aparece en el acto de reconocimiento y legitimación como apellido materno "Baubetta" debiendo decir "Boubeta" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 My.2-4475-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME STEINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 Ab.17-3905-v my 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LABORDE JORGE EDUARDO. Título de procurador", se hace saber que el día ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno. — Jorge Eduardo Laborde, domiciliado en Colonia número 1238, expresa: Que para optar al título de procurador, solicita se reciba la información de Andrés Lataple y Luis Quijano, domiciliados en Br Artigas 1571 y República de Chile 4271, los que depondrán a este tenor: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres. 3.o) Razón de sus dichos. Pido se apruebe y se expida testimonio. — J. E. Laborde".

A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.17-5247-v.my.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ CORTES ROSA contra ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL. Disolución de liquidación conyugal", se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosa Rodríguez Cortés y Miguel Alvarez Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

En cumplimiento a la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 My.17-5243-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEREIRA DE MEDEIROS o MEDEIROS SILVA o PEREIRA DE MEDEIROS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.16-5194-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CRISTOBAL MAZZINO o ANDRES CRISTOBAL MAZZINO BIANCHETTI o ANDRES CRISTOBAL MAZZINI o MASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.15-5110-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTORIA BRASIL en la siguiente forma: donde dice "Victorio" debe decir "Victoria". — Montevideo 9 de Mayo de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$4.20 My.13-5055-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA LANGDON URTUBEY o DE URTUBEY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.12-5004-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "GATTI JUAN. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación, y en especial a los linderos del mismo que lo son los propietarios de los padrones N.os 4958, 4956 y 4960: Una fracción de campo sita en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Santos Lugares", con un área según títulos de 6 hectáreas 6599 metros 71 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 del mismo mes y año con el N.o 4604 tiene una superficie de 6 hectáreas 2777 metros y se deslinda así: al Norte 293 metros 30 centímetros lindando con padrón N.o 4958, al Sur, 202 metros 45 centímetros con frente a camino vecinal a La Paz, y 65 metros 65 centímetros confinando con padrón N.o 4960, al Este, cien metros treinta centímetros con padrón N.o 4950 y 179 metros 40 centímetros con el camino vecinal de 10 metros 30 centímetros y al Oeste, en 221 metros 55 centímetros lindando con padrón N.o 4956. Esta fracción se encuentra empadronada con los N.os 9402 y 4956. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$66.00 My.16-5197-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS LAGO BARROS en la siguiente forma: donde dice "Barrios" debe decir "Barros" — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.11-4924-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Adolfo Gómez con doña CARMEN ELSA MOLAS en la siguiente forma: donde dice: "Antonio Barreiro" debe decir "Adolfo Gómez". — Montevideo, 4 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6 00 My 11-4925-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SECCO DE ZOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.10-4891-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CABANELAS DE HERMIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$4.00 My.9-4811-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ GONZALEZ o GONZALEZ DAGUERRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.9-4658-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o BIENVENIDO CIRO PEDRO BORGARELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.8-4791-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA JUANA CASTIGLIONI o CASTIGLIONI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.8-4792-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADAM GERHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.8-4790-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y otra. Rectificación de partida" (Lo. 45, Fo. 641), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Carlos María Barceló y Adelfina Micak de Barceló, donde dice "Adelfina Michak" debe decir "Adolfina Micak" y donde dice "Durazno" debe decir "Daruvar"; en la de nacimiento de Adolfo Reinaldo Barceló, donde dice "Bacelo" debe decir "Barceló", y donde dice "Michak" debe decir "Micak". — Montevideo Marzo 15 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.9-4803-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS TOMAS ROIZ ARENAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.8-4773-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 My.8-4767-v.my 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEIRAS SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.8-4762-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ORSERO DE ARIGON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.8-4757-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN y GIUSTINA (JUSTINA) POZZAN DE FABRIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 My.2-4484-v.jn.6.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "FULLER DE HOWARD CAROLINA Segudas copias Lo 46 Fo 175" se hace saber a los sucesores de Carmen Albistur de Croker, Carolina Croker de Bland Carlos B Croker a Henderson y Cía Ltda y a toda otra persona que se considere con derechos que por escrito de fecha veintiocho de Marzo del corriente año, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Fuller de Howard Carlos B Fuller Antonino y Adolfo Suárez Fuller María Luisa Suárez Domínguez Juan Ignacio Risso Suárez Alvaro J Risso en representación del menor Octavio Carlos Risso Suárez y Luis Sayagués Laso en representación de Alberto Suárez Fuller solicitando segunda copia de la hijuela de Sofía Croker de Fuller que le fuera expedida en la partición de herencia de su madre Carmen Albistur de Crocker, aprobada en quince de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro e incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, por el Escribano Actuario don Justo P Linares el día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro referente, entre otros, al inmueble ubicado en la esquina de las calles Juan Carlos Gómez y Buenos Aires de esta ciudad, empadronado con el número cinco mil quinientos treinta y dos, compuesto de una superficie de 370 ms. 62 dms. que hoy se deslindan así 23 ms 59 4. frente al Sur sobre la calle Buenos Aires N.o 615; 15 ms. 36 de frente al Oeste sobre la calle Juan Carlos Gómez N.o 1306; 16 ms. 10 al Este lindando con Henderson y Cía Ltda. y 23 ms 65 al Norte lindando con la misma sociedad, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de Abril de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$84.00 Ab.27-4284-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OTTO BEMBERG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Abril 18 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario

$12 00 Ab 25-4207-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LORENZO SIMONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4 00 Ab 18-3921-v ab.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en expediente que tramita con la toma de razón N.o 269 Lo 46 Fo 122, se hace público que se han presentado BLANCA ALFONSO OFELIA y ELENA ARCOS MONDINO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado González Barbot el 20 de Agosto de 1927 por la que adquirieron de María Inocencia Scotto viuda de Miguel Antonio Caballo y de los sucesores de este último dos inmuebles ubicados en este Departamento uno empadronado con el N.o 86 408 en la 10.a sección judicial de 3 746 ms 52 dms cuadrados, que forma dos esquinas con frentes al Sud al camino Larrañaga, al Este a la calle Altamirano y al Oeste, calle Chucarro ahora Mactán; y el otro empadronado con el N.o 52 123 de 12 204 metros que forma dos esquinas con frentes al Sudoeste al camino Raffo Molinos de Raffo, al Sud a la calle Pena, y al Norte a la calle Susviela. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada señora María Inocencia Scotto de Caballo y a los sucesores de Miguel Antonio Caballo y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia solicitada bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo 11 de Abril de 1950 — Amílcar Mántaras Actuario

$60 00 Ab.17-3757-v my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Azurlay de Cernadas (Catalina contra CERNADAS (OSCAR ROBERTO) Divorcio por sola voluntad" (Lo 45 Fo 778) se cita, llama y emplaza a Oscar Roberto Cernadas a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Abril 13 de 1950 — Amílcar Mántaras Actuario.

$18.00 Ab 17-3918-v my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "VASILISKI HERMINIA contra ERMINDO GULIAK. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo 38 Fo. 136) se hace saber que con fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ermindo Guliak y Herminia Wasilisky. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso),

dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.16-5200-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FAGUNDES o FAGUNDES PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.17-5221-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELTRAN IGLESIAS o JOSE BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.17-5209-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUSNELLI DE FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.16-5147-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DAVID SCHAYEVITZ y de YALA BLASS donde el contrayente aparece con el apellido de "Schapwitz", debe decir "Schayevitz" y B) En la de nacimiento de RODOLFO SCHAYEVITZ BLASS, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Schapwitz" debe decir: "Schayevitz". — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.13-5079-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO PEREIRA RESENDE o AUGUSTO REZENDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.13-5020-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE MONTAGUT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Ilda Soria. (Lo. 38, Fo. 499). — Montevideo Mayo 9 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.13-5021-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 23), se hace saber que con fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Agosto 10 de 1949. Raúl Calcagno, Actuario
$20.00 My.13-5026-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ DE URIARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.13-5019-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de VICTORIA SATUT, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Miguel Jorge José" y "Ventura Necerola" debe decir: "Miguel Satut" y "Mantoura Nizarala". — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9 00 My.12-4963-v.my.30.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por auto de 17 de Marzo último se declaró legalmente emancipado a FERMIN JOSE RIGOLI habiéndose otorgado la respectiva escritura por los esposos Fermín Rigoli y Angela Teresa Guelfi, ante el escribano Violeta Saldaña, el 31 del mismo mes, cuya copia fué inscripta con el N.o 49 al F.o 129 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
10.00 Sv.12-4960-v.my.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de OLGA ANA MARIA APRA, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Lorenzo", debe decir: "Apra", y B) En la de matrimonio de NELSON PERCAZ y de OLGA ANA MARIA APRA, donde la contrayente aparece como "Olga Apra" debe decir: "Olga Ana María Apra". — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.12-4996-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DENETRIO SENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.11-4943-v.my.23.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "TRIAY FLORIT ANTONIO y otros. Segundas copias" (Lo. 377, F.o 695), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan D. Binderu, sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada por Juan D. Binderu a favor de Antonio Florit y Leopoldo Casas ante el escribano Alberto B. Pérez en San José, el 18 de Octubre de 1919 y relativa al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, quinta, arboleda, cercos de alambre y todas las mejoras y construcciones que contiene ubicada en el Pueblo de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, cuya fracción es la señalada en el plano levantado por el agrimensor Dermit, con el número cuatro bis y con arreglo a dicho plano se compone de una extensión superficial de veinticinco mil ciento once varas cuadradas cuya equivalencia a la medida métrica es de diecinueve mil quinientos veintiocho metros noventa y tres decímetros cuadrados ... no la que por error aparece en los títulos de propiedad. Dicho inmueble linda por el Norte, con la fracción número cuatro del citado plano; por el Sud, con el camino nacional a San José; por el Este, con la calle Octubre y por el Oeste con la fracción número tres. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$66.00 My.12-4965-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GAIDOPULOS o JAIDOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.11-4942-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto trno, doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Mz.30-3325-v.ab.29.
My.10-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA CRAVI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Alejandrina", debe decir: "Aida". — Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
(Auxil) $4.20 My.10-4339-v.my.27.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos "Viñales de de León Paulina contra MANUEL CORNES y otra. Escrituración de oficio. (Lo. 38, Fo. 2), se emplaza a María García de Cornés, para que comparezca dentro de noventa días ante la escribana Neldema M. Vignoli con domicilio en la casa de la calle Juncal 1423 a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 58.186, con frente a la calle Ascasubi, prometido en venta a Juan Martín de León Saralegui, hoy Paulina Viñales de de León bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio. — Montevideo Marzo 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$30.00 My.3-4537-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o MARIA FELICIA ALVES O FELICIA o MARIA FELICIA ALVES DE PENABADE o PENADADE y de MARY o MARIA ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.2-4445-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de RONALD HENRY KRYMOLOWSKI KACZEWSKI, donde el padre aparece como: "Jack", debe decir: "Isaac Isias": donde la madre aparece como "Polaca" debe decir: "Alemana": donde la abuela paterna aparece como "Angela Schlesinger", debe decir: "Ana Schlesinger" y donde los abuelos maternos aparecen como: "Salon y Kaczewski y Slava Lipowick", debe decir: "Salomón Kaczewski y Slawa Lipovich" y B) En la de matrimonio de ISAAC ISIAS KRYMILOWSKY e IDA KACZEWSKI; donde el compareciente aparece como: "Jack Krymolowski", debe decir "Isaac Isias Krymolowski" — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 My.4-4539-v.my.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "VIVO ANTONIO JOAQUIN con ISABEL BONOMI DE VIVO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 513), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Joaquín Vivo e Isabel Bonomi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Ab.25-4259-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos con IDALINA TECHERA SAMPAYO DE FERNAN-

DEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 428), se hace saber que con fecha trece de Febrero próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jesús María Trifón Olivera e Idalina Fechera ... En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ab.25-4192-v.my.19.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "VALLES TRAVIESO REMIGIO ALBERTO y otros Segundas copias". (Lo 38 Fo 351), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a la expedición de las siguientes segundas copias: A) De la hijuela de doña Barbara Travieso expedida por el escribano Sixto de la Hanty el 12 de Agosto de 1873 relativa a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Salvador Travieso aprobada el 19 de Mayo del citado año por el Alcalde Ordinario de San José señor Joaquín O. Nogueira y que se refiere al siguiente bien una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la séptima sección judicial del departamento de San José empadronada en mayor área con el N.o 3375, compuesta según título por una superficie de 6 hectáreas 8409 metros que con la expresada mayor área se deslinda así: por el Norte una recta de 215 metros 50 centímetros con M. Perera: por el Este, una recta de 422 metros 20 centímetros con Toribio Rodriguez: por el Sur en 214 metros 70 centímetros con calle de Chacras por medio con la fracción "B" y con Conrado García y por el Oeste, en otra recta de 429 metros 60 centímetros con Mario Perera; B) Escritura de compra venta otorgada por Manuel Travieso a favor de Eduardo Valles casado con Barbara Travieso, según escritura que autorizó en la ciudad de San Joséé el señor Sixto de la Hanty el 16 de Enero de 1883 referente al siguiente inmueble una fracción de campo ubicada en la misma sección y departamento que la anterior compuesta según título de una superficie de 11 hectáreas 2995 metros que se deslinda así al Norte recta de 116 metros 80 centímetros de frente a la calle Chacras por medio con la fracción "A" antes descripta: al Oeste rectas de 916 metros 70 centímetros y 63 metros divisorias con el inmueble de la sucesión de Angel Derté Gómez: al Sur el Arroyo Castellanos y al Este, cuatro rectas de 25 metros 571 metros 60 centímetros 115 metros 30 centímetros y 281 metros 30 centímetros divisorias con inmuebles de Conrado García. Los emplazados deben comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$102.00 Ab.21-4013-v.my.27.

Emplazamiento

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EULAMPIE SVEDOV, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Lidia Lilian Kalenoff (L.o 38 F.o 417) — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.22-4101-v.my.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN PEDRO PEREZ y de MARGARITA BENTANCUR o BETANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 423 cuarto piso) y especialmente se emplaza a Epifanio Ciriaco Pérez Bentancur o Betancur, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24 00 Ab.21-4019-v.my.27.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de ... Instancia en lo Civil de cuarto turno, ... José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "DENIS MANUEL Prescripción" (Lo. 38. Fo. 315), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Bernardo Guillamón, Juan P. Pérez, Francisco Parada, Carlos J. Bevilacqua, Juan Campanella, José Baselli, Teresa O. Baselli, Santos Olmedo Baselli y José M. Alcoz, herederos causa... y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número ...021, ubicado en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, calle Felipe Caballero N.o 3964, compuesto de una superficie de 511 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, según el plano levantado por el agrimensor Julio O. Oeschi en Marzo de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Registro de planos de Mensura, el 30 de Marzo de 1949 con el N.o 20.735. El deslinde del bien, de acuerdo al plano referido es el siguiente: por el Norte una línea quebrada de 18 metros 40 centímetros que lo separa de Juan P. Pérez, padrón N.o 96.440, y de Francisco Parada padrón N.o 41.571; por el Este una línea quebrada de 50 metros 90 centímetros que lo separa de Carlos Vevilacqua, padrón N.o 41.572 de Juan Campanella, padrón N.o 41.573, de José Baselli, padrón N.o 41 574, de Santos Olmedo Baselli y otro padrón N.o 41.575, y de José M. Alcoz padrón N.o 41.576; por el Sur, 12 metros 60 centímetros a la calle Felipe Caballero y por el Oeste una línea quebrada de 45 metros 92 centímetros que lo separa de Bernardo Guillamón, padrones 175.096 y 47.920 — Montevideo, Marzo 14 de 1950 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$54.00 Ab 15-3850-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEANOR o ELINOR MURIEL HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Lo. 38, Fo. 500). — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.15-3814-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) — Montevideo, Marzo 23 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Mz.30-3325-v.ab.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MUYANO o ALEJANDRO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.16-5195-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERICI CASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.16-5196-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, FRANCISCO JARDI ABELLA, cosntituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, piso quinto, escritorio J al señor Juez dice: Que deseando obtener el título de Procurador, para la información de honradez y costumbres morales ofrece la disposición de los testigos Arturo Gomeza y Guillermo Bernardi, domiciliados en Juncal 1315, los que serán preguntados: 1.o) Por las generales de la ley: 2.o) Si conocen al que los presenta y les consta cuales son sus costumbres; 3.o) Razón de sus dichos. — Fco. Jardí Abella. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvelideo, Mayo 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 My.15-5103-v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: A) De LUIS CEFERINO CLAVARINO donde dice "Luis Chavarino" "Luis Séferino" y "Luisa Garat", "Antonio Chavarino" "Teresa Chavarino" y "Luis Garat" debe decir respectivamente: "Luis Clavarino", "Luis Ceferino", "Luisa Garre" "Antonio Clavarino", "Teresa Clavarino" y "Luis Garre"; B) de MARIA LUISA CLAVARINO donde dice: "Luis Claverino", "Antonio Claverino" y "Teresa Claverino", debe decir "Luis Clavarino", "Antonio Clavarino" y "Teresa Clavarino" y C) de "FERNANDO CLAVARINO" donde dice "Luis Cravarino", "Antonio Cravarino" y "Teresa Cravarino", debe decir "Luis Clavarino" "Antonio Clavarino" y "Teresa Clavarino". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 My.13-5069-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JUANA LAMAISON DE SHEPPARD. Sucesión" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificaicón de las siguientes partidas de nacimiento: de EMMA, JUSTINA, ERCILIA FLAVIA, EIDA SEVERA, RODOLFO LADISLAO, EMERITO LUIS y ENEF DIONISIA SHEPPARD LAMAISON estableciéndose que donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Lamazon debe decir Lamaison, y partida de reconocimiento y legitimación de JUAN BAUTISTA SHEPPARD LAMAISON donde el apellido materno aparece Lamazon debe decir Lamaison. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 My.13-5068-v.my.31.

Cesación de condominio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JUANA TOMASA DELGADO DE CROSSA y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Carrión Delgado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 My.13-5067-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LAMAISON o LAMAZON de SHEPPARD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.00 My.13-5065-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.9-10666-v.set.20.
My.12-v.jn.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "SAMUEL FRYD y MANFRED ANDACHT. Quiebra", se cita a los acreedores a la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 del corriente a las 14 y 30 horas a fin de tratar la propuesta de concordato formulada por los fallidos de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1695 y 1696 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 8 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.11-4949-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CARMELO NOVELLI" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Carmelo Novello estableciéndose que donde el apellido del extinto dice Novelli debe decir Novello, y de nacimiento de Carlos Nelson, Luisa, Rafaela, Juan María y Pascual Francisco Novello estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Nobelle Nobella Nobello y Novelli debe decir Novello en todas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 My.11-4911-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dic-

tada en el expediente caratulado. "MANUEL RIVERA y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Erlinda Veiga de Burgueño, Felipa Zenona Burgueño o Felipa Burgueño de Rodríguez y Carmen o María Carmen Rivera García, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en Pueblo Soca, 8.a sección del Departamento de Canelones, que según plano subscripto por el agrimensor Carlos D. Furriol, en Junio de 1933 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Abril de 1935 se designan así: Solar N.o 1: Compuesto de 834 metros 50 decímetros de superficie con 23 metros 85 al Norte lindando con la sucesión de Justiniano S. Burgueño; 30 metros al Este con solar N.o 2: 25 metros 52 centímetros al Sur con carretera a Minas y Maldonado; y al Oeste 39 metros 69 centímetros con Juan Jaume Bernat. Solar N.o 2: Compuesto de 500 metros que lindan en 18 metros 50 al Norte con dicha sucesión Burgueño; 23 metros 42 centímetros al Este con el solar N.o 3; al Sur 19 metros 88 con la carretera a Minas y Maldonado: y al Oeste 30 metros 50 centímetros con solar 1 ante deslindado. Solar N.o 3 Con una superficie de 336 metros 26 decímetros deslindado en la forma siguiente. Al Norte con la sucesión J. S. Burgueño en 16 metros 65 centímetros; al Este en 17 metros 5 centímetros con calle pública: al Sur en 17 metros 82 centímetros con carretera a Minas y Maldonado y al Oeste en 23 metros 42 centímetros con solar N.o 2 del mismo plano. Solar N.o 4: De 154 metros 71 decímetros que es de forma triangular y se deslinda así: 28 metros 43 centímetros al Norte con sucesión J. S. Burgueño; al Sur o Sureste 30 metros 18 centímetros con carretera a Minas y Maldonado y al Oeste 10 metros 90 centímetros con calle pública. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 14 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$96.00 Ab 13-3725-v my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PICHISLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario
$4.00 My.10-4896-v.my.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Zoccola con Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don PEDRO ZOCCOLA o PIETRO EGIDIO CAMILO ZOCCOLA. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 14 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario
$36.00 Oct. 8-12241-v nov 1.o.
Feb. 4-v.mz.1.o.
My.10-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO FELIX o FELIX MARIO ANTONIO BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Mayo 3 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario
$6.00 My.8-4771-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARCIA o GARCIA CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 6 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.00 My 9-4842-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA ISIDORA JARA Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de María Isidora Jara Isidora Pérez estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Isidora debe decir María Isidora; de matrimonio de Carlos Di Paula con María Isidora Pérez donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Isidora Jara debe decir María Isidora Pérez; y partidas de nacimiento de Carlos Alberto, Jorge Ruben y Susana Beatriz Di Paula estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Isidora Jara debe decir María Isidora Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 5 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$18.00 My.9-4813-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Janet Bekerman contra SAMUEL BURSTEIN. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Burstein para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$18.00 My.9-4828-v.jn.13.

Disolución de la sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Febrero de 1950, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LUJAN LARRAURI y MARIA DEL CARMEN BRUSCHERA DE LARRAURI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario
$20.00 My.6-4720-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FLORINDA CIPULLO estableciéndose que donde el nombre de la inscripta y del padre dice Filomena y Pablo debe decir Florinda y Francisco Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$9.00 My.4-4612-v.my.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "JULIO C. ESCUDERO ALMAS Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: El terreno empadronado con el N.o 653 situado en la séptima sección judicial de Montevideo cuya superficie según título es de 420 metros 21 decímetro con 9 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes entre las de Vázquez y Médanos igual extensión al Sur lindando con los señores Pintos y Silva; y 43 metros 92 centímetros por sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con R. Quelroz y Constance Vigl. Y según plano del agrimensor Luciano Quinta Rossi de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Agosto de mismo año, con el N. 15 481 tiene una superficie de 429 metros 31 decímetros con 9 metros 61 centímetros de frente al Nordeste a la calle Mercedes; al Sud-Oeste, dos líneas; una de 45 metros 67 centímetros y otra de 1 metro 21 centímetros que la separa de los inmuebles empadronados con los N.os 652 370 y parte del 668 44 metros 66 centímetros al Noreste, confinando con inmueble empadronado con el N.o 654 y 11 metros 37 centímetros al Sudeste confinando con inmuebles empadronados con los N.os 667 y 668 parte. Los emplazados deberán comparecer dentro de referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$66.00 ab.24-4149-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sastre contra MARIA C FERNANDEZ Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cleofe Fernandez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Abril 15 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$18 00 Ab 21-4036-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MERLANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 28 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario
$12 00 Ab 20-3986-v my 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LISORIO, REGINA SILKA. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Regina Silka Lisorio, domiciliada en Sarandí 493, 4.o piso, optando al título de procurador, pide al Juzgado se interrogue a Eduardo Castro y a Francisco Bermúdez, para producir información de vida y costumbres. Interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga si conoce a quien lo presenta y que opinión le merece su conducta moral. 3.o) Por la razón de sus dichos. — Regina Silka Lisorio"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario
$12.00 My.17-5261-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO ARAUJO o ARAUJO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 My.17-5236-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PEDRO o PEDRO LAGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5178-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE BASILIO o JORGE LORENZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5177-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO CARLOS TEODORO o ILDEFONSO PIJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5181-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS RODRIGUEZ VALIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 My.16-5183-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL o ANIBAL C. o ANIBAL NATALIO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.16-5184-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO FAUSTO o FAUSTO ARBELO, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5185-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO MARCELO CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5186-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA BARQUIN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sext opiso. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5187-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5188-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la aeprtura de la sucesión de don ANTONIO CONTI o CONTI DANIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5189-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME CUYAS PONCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Mayo 9 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5190-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5191-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VIRGINIA GABA DE IRAOLA y de don MARTIN IRAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5192-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ULADISLAO MONTES o RUFINO ULADISLAO o ULADISLAO RUFINO o ULADISLAO MONTES XIMENEZ o JIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4983-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO ESCANDE o ESCANDE PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5193-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION URRUTIA o URRUTIA DE FERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; setxo piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.16-5140-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA o VICTORIA ISOLINA VIZCAINO DE ARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-5132-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BLANCH DE COMAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 My.15-5133-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SALABERRY o SALABERRY SUSPERREGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Mayo 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-5125-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR SOLER VILARDEBO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 My.13-5073-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VICTORIANO ORIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Mayo 3 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 My.12-4987-7v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL MORON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 My.12-4986 v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CARVALO GARCIA o CAVALO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — José Tomas Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-4985-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ENSEÑAT DE BORRAS o FRANCISCA ENSEÑAT VIVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 00 My 11-4907-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MIQUEO DE SARASOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo número 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-4954-v.my.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "CESAR RESALA. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución dictada en dichos autos, con fecha 17 del mes último, se declaró rehabilitado al fallido César Resala y se mandó levantar las interdicciones pendientes.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.11-4953-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SEVERO LOPEZ o LOPEZ MACHADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-4871-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO HORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 4 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 My 10-4869-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BONETTI DE GAGLIO o MARIA CARLOTA MARGARITA BONETTI PIROTTI DE GAGLIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Mayo 5 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 My 10-4870-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRAS DE IGLESIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. setxo piso. — Montevideo. Mayo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My 10-4856-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "SUSANA ELISABETH LATAPIE LOCANE (Incapacidad" (Lo 34 Fo. 428), se hace público que por auto de fecha 25 de Julio del corriente año se declaró en estado de incapacidad a doña Susana Elisabeth Latapie Locane y se le designó curadora de la misma a su señora madre legítima doña Rosa

Locane de Latapie. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 My.9-4817-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CIBULIS, CHONE JANKELIS y WAISBROIT, SCHEINDLA. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas. A) De su matrimonio, donde los contrayentes figuran como "Jaime Cibulis" y "Sofía Vaisbroit" debe decir en su lugar "Chone Jankelis Cibulis y Scheindla Waisbroit" y B) De nacimiento de su hijo Ruben donde los padres del inscripto aparecen como "Jaime Cibulis" y "Sofía Waisbroit" debe decir en su lugar "Chone Jankelis Cibulis y Scheindla Waisbroit" — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 My 9-4846-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LEDOUX, EDUARDO y FOSSA, ANUNCIACION VALENTINA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la que se hace figurar a la contrayente con el nombre de "Valentina" en lugar de Anunciación Valentina y de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Julio de 1887 en Buenos Aires, en vez de decir de nacionalidad uruguaya nacida el 30 de Agosto de 1887, en Montevideo. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.6-4724-v my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 27 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 My.9-4727-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 My.9-4731-v.my 20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "LUZARDO DE VENTRE DINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma figura con el nombre "Lina", debe decir: Dina. — Montevideo Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 30. My 8-4761-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLAR SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.6-4726-v.jn.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña ROSA DANERI DE MORALES, iniciando en nombre de su poderdante juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva y declarativo de extinción del derecho de petición de herencia de don Juan Daneri con respecto a los siguientes inmuebles. A) Solar de terreno empadronado con el N.o 75.109 con frente a la calle Comercio, por la cual los edificios tienen los números 1914-16 compuesto de un área superficial de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros quince centímetros cuadrados, con veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente a la mencionada calle Comercio, y B) Nicho N.o 139 del Cementerio del Buceo. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Clementina Virto o Clementina Brito, Juan, Carmen, Luisa y Adelaida Daneri a los propietarios linderos con el inmueble descripto más arriba en la letra A), señores: Alberto Demoro Pérez, José A. Crisiña, Luis Morandi y Vicente Demoro y a los herederos y causahabientes a título universal o particular, de todos los nombrados así como a cualquier persona que se considere con derecho a los inmuebles relacionados, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 29 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 My 4-4622-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "ETCHEVERRY VENANCIO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Venancio Isaac Etcheverry, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, dado que en ella se hace figurar como apellido de su padre y de su abuelo paterno el de "Etchebeverry" en lugar de Etchverry — Montevideo, Abril 26 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.
$9 00 My.5-4662-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "MIRAZON PURIFICACION Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente a cuyo efecto manifestó que por error figura en la partida de su nacimiento como perteneciente al sexo masculino cuando en realidad pertenece al sexo femenino y en la de su matrimonio con Rafael Carlos Govén y en la de nacimiento de su hija Milka Dora con el nombre "Pura" debiendo decir "Purificación" — Montevideo Marzo 25 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.
$10 50 My 4-4620-v.my.22.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "ARDAITZ OLDEMAR ELBIO ALCIDES; ARDAITZ DE PALLARES NATIVIDAD EVANGELIA y ARDAITZ DE TABAREZ ALBANA Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente inmueble una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 23.833 y deslindada en plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Noviembre de 1948, inscripta en la Dirección General de Catastro, el 9 de Diciembre del mismo año. Tiene una superficie de 3.689 metros con 40 decímetros, que se deslindan así 42.95 de frente al Sur a la calle Burdeos, entre Chile y Grecia. Las mismas medidas al Norte, de frente a la calle Berna entre las mismas calles, 85.90 al Este a la calle Chile entre Berna y Burdeos y la misma medida al Oeste, lindando con los padrones 110.583 169.713, 23.828 y 110.585. Es, pues sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescripto, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien identificado para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará defensor de oficio — Montevideo Febrero 6 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.
$60.00 My.4-4570-v.jn.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ALONZO o HILARIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.17-5216-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don PASQUALE CERULLO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De su matrimonio con doña María Contatore: Donde el interesado figura con el nombre y apellido de Pascual Cherullo, debe decir, Pasquale Cerullo; y donde su padre figura con el apellido Cherullo, debe decir, Cerullo. Y 2.o) De nacimiento de sus hijos Antonio y Rosa Donde en ambas partidas aparecen con el apellido Cherullo, debe decir, Cerullo; y donde figuran como hijos de Pascual Cherullo; deben figurar como hijos de Pasquale Cerullo. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 My.17-5241-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don TOMAS CHAROYAN y doña ARMENUHI YACHMANIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Kerri, por aparecer en ella el apellido Charoian (con i latina), en lugar de Charoyan (con y griega). — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 My.17-5242-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, señor DARIO PIZZANELLI MELUCCI, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Manuel F. Barquin, y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Costas) My.17-21264-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUMBRAO PINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.16-5142-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA BALBINA OTERO DE PANIZZA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en la forma que se expresarán: 1.o) De su matrimonio, con Roque Silvestre Portillo donde la contrayente dice ser oriental, nacida en Montevideo, debe decir: española, nacida en Madrid; y donde figura con el nombre de Balbina, debe decir Josefa Balbina; y 2.o) De su matrimonio con Héctor Panizza, donde figura como Balbina, debe decir: Josefa Balbina. — Montevideo, Diciembre 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8 40 My.15-5115-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "RITA CAPOBIANCO con JULIO FRANCISCO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 34, Fo. 536), se hace saber que con fecha 25 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rita Capobianco y Julio Francisco Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 My.15-5121-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LUIS ABDON CURBELO y doña ORLANDA NOVELLE DE CURBELO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella, el compareciente, con los nombres de Luis

Alberto, en lugar de Luis Abdón. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.15-5086-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de séptimo turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.13-5080-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ESTEVANA GREGORIA SEHABIAGA, don JUAN JOSE y don PEDRO SERVANDO SEHABIAGA y don MARIO SERVANDO GONZALEZ, en el expediente sucesorio de doña Clotilde Sehabiaga de Dufourc libro 32 folio 374 solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de los padres de la causante, aparece a nombre de Pedro Segabiaga con María Ugarte, cuando en realidad debió decir Pedro Sehabiaga con María Arispe; 2.o) En la partida de nacimiento de Estevana Gregoria aparece como hija legítima de Pedro Segabiaga y Mariana Arispe, cuando debió decir, Pedro Sehabiaga y María Arispe; 3.o) En la partida de defunción de Servando Sehabiaga, aparece Schabiaga, y que era hijo de Pedro Schabiaga y Mariana Harispe cuando debió decir Servando Sehabiaga, e hijo legítimo de Pedro Sehabiaga y María Arispe; 4.o) En las partidas de nacimiento de Pedro Servando y Juan José Sehaviaga, aparece el apellido con "v" cuando debió decir Sehabiaga; 5.o) En la partida de defunción de Pedro Sehabiaga aparece el apellido Scabiaga, cuando la forma correcta era la primera; 6.o) En la partida de defunción de María Arispe de Sehabiaga aparece como Mariana Harispe de Schabiaga, cuando la forma correcta era la primera — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$34.00 My.12-4404-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BALLERIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.12-4993-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MOLINARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 My.12-4992-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALLES o BALLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 My.12-4991-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURAN o FRANCISCO JOSE DURAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario

$6.00 My 12-4990-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELOY G. EXPOSITO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Atilio Eloy Expósito, en la siguiente forma: donde el inscripto figura con los nombres de Antilio Eloy, debe decir, Atilio Eloy; y donde figura el apellido Esposito, debe decir, Expósito. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario. (Auxil.) $6.30 My.11-4931-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO o CONSOLACION BORGES DE DE PANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.12-4989-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONICHON DE RODRIGUEZ o MARIA ESTHER MONICHON DE RODRIGUEZ HERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.11-4930-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLLARI ZECCA y MARIA o MARIA YOLANDA OLLARI DE ZOGRAPHOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 8 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6 00 My.11-4929-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARRERO, citándose a los hrederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.13-5064-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sétpimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA FOSSELLO DE LAVAGNINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$18.00 My 9-4828-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO BERRUTTI ROSSANI, domiciliado en Misiones 1361, escritorio 41, digo: Que para optar al título de Procurador vengo a producir información de vida y costumbres proponiendo a don Iberio Balay y don Rafael Bercianos a quienes presentaré en la Oficina y pido se interrogue en forma legal. Sírvase recibir la información ofrecida y oportunamente expedir el testimonio pertinente. — Alfredo Berrutti Rossani" — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6 00 My.10-4851-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA PERERA ARRIETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 5 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 My 9-4830-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 My.8-4778-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace haber la apertura de las sucesiones de JOSEFA GARCIA DE SEGADE y MANUEL ENRIQUE SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.8-4777-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 My.8-4773-v.my 19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Marzo del corriente año, ha sido declarada doña MARGARITA GALPARDA BLANCO, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes habiéndosele designado como curador para que la represente en todos los actos de la vida civil al doctor Rodolfo Fonseca Muñoz — Montevideo Marzo 30 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00. My 8-4779-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LOPEZ DE VILLAMIL citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4 00 My 8-4774-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 My 8-4775-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIRGINIA CALIGARIS o CALLEGARIS O CALEGARIS DE DELPRATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Mayo de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00. My.8-4772-v.my.19.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "CRISTIAAN LODEWIJK BAKKER y MARGARITA MAYOR LASZLO Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cristiaan Lodewijk Bakker y Margarita Mayor Laszlo de Bakker. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$20.00 My.4-4571-v.my.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ESTEVANA GREGORIA SEHABIAGA don JUAN JOSE y don PEDRO SERVANDO SEHABIAGA y don MARIO SERVANDO GONZALEZ en el expediente sucesorio de doña Clotilde Sehabiaga de Dufour libro 32 folio 374 solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de los padres de la causante, aparece a nombre de Pedro Segabiaga con María Ugarte cuando en realidad debió decir Pedro Sehabiaga con María Arispe; 2.o) En la partida de nacimiento de Estevana Gregoria aparece como hija legítima de Pedro Segabiaga y Mariana Arispe cuando debió decir Pedro Sehabiaga y María Arispe; 3.o) En la parti-

tida de defunción de Servando Sehabiaga, aparece Schabiaga y que era hijo de Pedro Schabiaga y Mariana Harispe, cuando debió decir Servando Sehabiaga, e hijo legítimo de Pedro Sehabiaga y María Arispe. 4.o) En las partidas de nacimiento de Pedro Servando y Juan José Sehaviaga, aparece el apellido con "v" cuando debió decir Sehabiaga; 5.o) En la partida de defunción de Pedro Sehabiaga aparece el apellido Scabiaga, cuando la forma correcta era la primera; 6.o) En la partida de defunción de María Arispe de Sehabiaga aparece como Mariana Harispe de Schabiaga, cuando la forma correcta era la primera. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 My.6-4404-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TELESFORO ROSA y doña TEOTONIA GONZALEZ DE ROSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther Anastasia por figurar en ella con el nombre de Anastasia, en lugar de Esther Anastasia. — Montevideo, Abril 17 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.2-4364-v.my.19.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "BUENAVENTURA O y OSMAR B CARABALLO Concurso necesario" Lo 34, Fo 309) se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 26 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo S.o 523, séptimo piso. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, actuario.

(Costas) Ab.22-20999-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a Josefina Ribalta a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado SALVADOR FERRER (hijo) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.14-3755-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J Cerdeiras, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don CLAUDIO ARAMBIYETTE y a doña OLMIRA u OLMISA GABARD para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Coronato (Isabelino) y Colombo de Coronato (María Inés) contra Arambiyette (Claudio) y Gabard (Olmira u Olmisa. Pérdida de la patria potestad" (Lo 11 Fo 102) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24 00 Ab 18-3947-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR CIBRAN o AMADOR CIBRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado calle Treinta y Tres mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Alejando C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 My.13-5018-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CODINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1463. — Montevideo, Mayo 29 de 1949. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 My.11-4908-v.my.33.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES MELENDRERA y de CARMEN VARELA DE MELENDRERA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 My.12-4970-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA GIMENEZ DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle José A Cabrera N.o 3667, a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Alberto Brugnoni, Juez de Paz.

$6.00 My.16-5170-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Larrañaga N.o 3498). — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4786-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de de la 23.a sección de la Capital, doctor Mario Benito Pascual se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORSINI MICHELINI, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 My.12-4973-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "LUIS A MONTOSSI S Se le expida segunda copia de escritura" (Lo 13, N.o 109 Fo 50), se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o puedan tener interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Salto el 11 de Marzo de 1925 por el escribano Fructuoso T Leal, en la que doña Zelmira Onetti de Ipar viuda de don Dionisio Ipar vendió a don Domingo Onetti el solar empadronado con el N.o 306 ubicado en la manzana N.o 109 de la planta urbana de la ciudad de Artigas compuesto de 1845 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Presidente Berreta; al Sur, con Antonio Correa de Oliveira; al Este, con la calle Eduardo M Castro y al Oeste con N Bustamante. — Artigas Marzo 16 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Ab 15-3799-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Lo 12 N.o 1219 Fo 746. Luis A Montossi con MARIA GONZALEZ DE MONTERO y otros Prescripción treintenaria" en trámite ante este Juzgado, se emplaza a María González de Montero Eloy Montero Francisca Montero, Juana Montero, María Montero Braulio Montero Patricio Montero, Braulio Montero, sus causahabientes y todos los que se considere con derecho sobre la fracción de campo sita en Tres Cruces Chicas, segunda sección judicial de este Departamento empadronada con el número 821, compuesta, según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 118 el 28 de Octubre de 1948 de un área de 106 hectáreas, 4622 metros 42 centímetros y linda al Norte y Oeste, con más campo del actor y, al Sur y Este, con la sucesión Bibiano Montero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, representados por procurador común dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas Febrero 14 de 1949. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$42.00 Ab.18-3930-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "GUILLERMO SANTOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Guillermo Santos, intentando la rectificación de la partida de reconocimiento de su hija Elsa Margarita, por cuanto en la misma aparece el nombre del padre como Juan, cuando en realidad es Guillermo, el que corresponde.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.17-5248-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA AMELIA PALMA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de qué, donde dice "Eugenia Amelia Palmas", refiriéndose al nombre de la compareciente, debe decir "Eugenia Amelia Palma"; donde dice "Juan Antonio Palmas", refiriéndose al nombre del padre, debe decir "Juan Antonio Palma"; y donde dice "Ignosencio Palmas", refiriéndose al nombre del abuelo, debe decir "Ignosencio Palma".

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.17-5210-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FELICIANA FUENTES DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.16-5206-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TACON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.16-5202-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA MICAELA OLANO DE RAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.15-5117-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.15-5118-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA PATERLINI DE RAURICH, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de qué, donde dice "Juan y sexo masculino", debe decir "Juana y sexo femenino". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 My.15-5152-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las suciones de FELIPA MARTINEZ DE MARTINEZ y SALTACION DE LA CRUZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.13-5035-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.13-5034-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PINO DE MURCHIO y LUIS LUCIANO MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.13-5033-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.13-5032-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANDRES CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.13-5031-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO H. PEREZ GOMAR o ALBERTO HONORIO PEREZ GOMAR o ALBERTO PEREZ GOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.13-5030-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELINA PRINCIPI DE MERIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.13-5029-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CAXIANO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.12-4974-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA YEQUI DE MILOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1930. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.10-4848-v.ly.22.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado LORENZA ANGELA CHILINTANO, MARIA EXEQUIELA CHILINTANO o JOSE ANTONIC DOTTI Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Catalina Ortiz Silveria Ortiz Emeterio Ortiz, Segunda Ortiz, Rodolfo Ortiz Zoila Ortiz Pedro Pacreo Manuela Pacreo Juan Gómez, Isabelina Gómez y Bernardino Capote, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en el bien que se relaciona a continuación Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 17291, compuesto según título de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros, diez decímetros cuadrados, lindando al Norte con Juan Olivera, al Sur con Pantaleón Pérez; al Este con sucesión Juanicó, y al Oeste, con Santiago Dogliotti. Esta propiedad fué mensurada por el agrimensor Juan P. Moñes Ruy habiendo sido inscripto el plano respectivo en la Oficina de Empadronamiento de Canelones con el número ciento ochenta y ocho, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho según el que tiene una superficie de siete hectáreas tres mil cincuenta y nueve metros y linda al Oeste en ciento noventa y tres metros [illegible] centímetros frente al camino Vecinal en medio, con sucesión José Dogliotti; al Norte en trescientos cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, con el mismo; al Este, en ciento ochenta y cuatro metros, con Baeza Ocampo, y al Sur en trescientos veinte metros, cincuenta centímetros frente al camino Vecinal Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a esta, a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio — Canelones, Noviembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$72.00 Ab.17-3894-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión PABLO GIACHELLO CIRIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, Abril 21 de 1950. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.00. My.8-4760-v.-my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EVANGELISTA AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.17-5222-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado GUALDEMIR CUELLO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: Dorvalina, debe decir Doralisa y donde dice: Gualdemar, debe decir Gualdemir por ser los verdaderos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Febrero 18 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 My.12-5015-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA PAULA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Mayo 3 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.11-4939-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTINO DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que se inserte en el acta respectiva la fecha de su nacimiento que lo es el 22 de Setiembre de 1893, que por error se omitió. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo Marzo 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 My.3-4528-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PASCUAL OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice hijo de Felicio Olivera y madre desconocida debe decir hijo natural de Felicia Olivera y padre desconocido — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 8 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$9.00 My.3-4529-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira en autos "Floriana Etelvina Araujo de France contra la sucesión de FLORENTINO BELEN DA ROSA Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Florentino Belén da Rosa familiares e interesados para que se presenten ante este Juzgado en este juicio a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Febrero 10 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 My.2-4381-v.jn.1.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "Celia Velázquez contra FELIX RODRIGUEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Félix Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo Diciembre 6 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 My.3-4530-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO BUENO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1950. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 My.12-4973-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlo Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ARROYO JUAN ROBUSTIANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan Arroyo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de Juan, debe establecerse el de Juan Robustiano, por ser el verdadero.

Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 14 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 My.17-5250-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA y MARIA o MARIA ANGELA RAMONA DIAZ MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.15-5129-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o JUAN RAMON IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.15-5130-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CHALABI o CHALABI BRAHIM o ABRAHIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.15-5131-v.my.26.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CARRO y PAULINA MARIA RIGO. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tengan interés se hace la presente publicación — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 My.10-4904-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA ANTONIA AMARILLO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.10-4894-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA TERESA FORETS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.10-4893-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA LUCIA o LUISA SALLE DE BALDI y JUAN o JUAN BAUTISTA BALDI SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 My.10-4892-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO LARZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1950. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$4.00 My.8-4782-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALDAX DE LARCEBEAO ZOILA RAMONA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Zoila Ramona Aldax de Larcebeau, solicitando la siguiente rectificación: En su partida de nacimiento donde se establecen los nombres de Soila Estanislada, deben sustituirse por los de Zoila Ramona y en donde su padre figura con el apellido Aldache debe establecerse el de Aldax, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 28 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 My.5-4655-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "CUMELLAS DE PIRIZ JUANA ESTHER Prescripción" se cita, llama y emplaza a María Pequera de Rodríguez, a Herminia Ferragut, a sus sucesores o causantes y a todos los que se consideren con cualquier derecho, en el siguiente inmueble: Un solar de terreno baldío ubicado en la manzana 42 de la ciudad de Rosario tercera sección judicial de este Departamento que formaba parte del padrón urbano N.o 358 y que hoy lleva el padrón individual N.o 1661 señalado el solar, con el N.o 1 en el plano que en Enero de 1948 trazó el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, el cual, aprobado por la Intendencia Municipal, fué inscripto con el N.o 1 354 en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 1.o de Abril de 1948 consta de una superficie de 654 metros, 5250 centímetros y se deslinda así: al Sur, 12 metros 25 centímetros con frente a la calle España y en otra línea de 10 metros con el solar dos del mismo plano; al Este, en 43 metros 05 centímetros con Simón de la Torre; al Norte, en 22 metros 25 centímetros, con sucesión Angel Cenóz con quien también confina en 12 metros 75 centímetros, al Oeste, lindando asimismo por este viento con el referido solar 2 en una extensión de 30 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$66.00 Ab.29-4444-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en autos "ILLESCAS ROGELIO Prescripción" se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a Carmen Giménez o sus herederos a cualquier título en el inmueble situado en Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 1757 que según el plano trazado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza en Noviembre último inscripto en la Oficina D de Catastro el 29 del mismo mes, se compone de una superficie de 278 metros 64 decímetros y linda al Norte con frente a la calle Solís; al Este, Rita G. de Gabiani; al Sur Alfredo Ibaldi y al Oeste Sucesión de Fausto Marzuca, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$42.00 Ab.12-3663-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 529, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores esquina Rincón, manzana 61, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión DOMINGO ETCHEVERRY y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab 29-21104-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 281, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José María Garat, manzana 38, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PLACIDO BENITEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.29-21105-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 750, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 25 de Agosto, manzana 79, inmueble que se encuentra a nombre de ROSARIO VIDAL DE CASTRO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab 29-21106-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 832, sito en la planta urbana de esta ciudad calle Treinta y Tres, manzana 86, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN P. RIVAROLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.29-21108-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 937, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Boulevard Este manzana 98, inmueble que se encuentra a nombre de JUAN A. ABELLA y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Abril 21 de 1950 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.29-21109-v.jn.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 847, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto manzana 88, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JUAN GRANERO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario Abril 21 de 1950. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.29-21107-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 28 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 My.13-5042-v.my.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "LIDIA ELSA CORBO OCAMPO DE PORLEY con CARLOS M. PORLEY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha primero del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Lidia Elsa Corbo Ocampo de Porley y don Carlos M. Porley y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 18 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Ab.26-4258-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICOT — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN HERNANDEZ o JOAQUIN ROQUE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno Marzo 28 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 My.13-5043-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Agustín A. Bazzano, se hace saber que ante dicho Juzgado se intenta la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SABATES, en la forma siguiente: Donde el nombre del inscripto dice Crispín, debe decir Antonio, que es lo que solicita. — Trinidad, Abril 24 de 1950. — Antonio M. Quinteros Actuario.
$9.00 My 3-4522-v my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SANCHEZ DE FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 My.16-5143-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BESSONART GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, a fin de deducir en forma sus derechos. — Trinidad, Mayo 5 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 My.16-5144-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazaminto

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión FELIPE LONGO Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los sucesores de Felipe Longo o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 112, ubicado en esta ciudad, en la manzana 18 y que linda, Norte Félix José de Mila; Sur, Rosa Virginia Volonté Bozzolo de Rodríguez; Este Medardo Robert y Oeste calle Independencia, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que éstas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 15 de 1950. — Nelson Nicoliello Juez de Paz.
(Costas) Ab.25-21024-b.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMON CARBALLO. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Ramón Carballo o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.236, ubicado en esta ciudad, en la manzana 178, y que linda, Norte, Carmen F. M. de Mañan; Sur, calle Manuel Oribe; Este calle Piedras y Oeste, Pantaleón Reyes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que esta publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 12 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 22-20998-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos. "Fiscal Letrado Dptal. contra ARTEMIO DOMINGUEZ Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Artemio Domínguez, o a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.243, ubicado en esta ciudad, en la manzana 179 y que linda: Norte calle Inés Durán Sur, María Sánchez: Este calle Independencia; y Oeste, Severino Cáceres y Paula Conde para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 29 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 13-20912-v.my.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "LEGUIZAMON AMADOR. Rectificación de partidas, 27|489", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguientes partidas 1.o) La de su matrimonio con María Antonia Peluso; 2.o) Las de nacimiento de sus hijos Alberto, Carlos Amador María Yolanda y Delmiro Alcides, por cuanto en todas ellas aparece con el apellido de Leguisamo, en vez de Leguizamón, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 30 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$15.00 My.6-4718-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CHIRIBAO DE URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1960. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.15-5111-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.15-5112-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGA CIGENA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.15-5113-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA VIGNOLO, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir del sexo femenino: que donde aparece con el nombre de Claudio debe establecerse Claudia: y donde aparece como que es hijo legítimo del declarante debe establecerse que es hija legítima, por ser lo que corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 My.13-5053-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA DEMICHELLI, en el sentido de que donde aparece la inscripta con el nombre y apellido de Tereza de Migueli, se establezcan los verdaderos que son Teresa Demichelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 My.13-5060-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.13-5053-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA I. FACELLI o ROSA FACELLI DE IGARZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.13-5054-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TIERNO y de ISABEL BENITEZ DE TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.11-4960-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PERDOMO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 29 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.11-4959-v.my.23

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ENRIQUETA HERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde la inscripta aparece con el nombre de María Ramona Hernández, se establezca el verdadero que es el de Enriqueta Hernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Marzo 17 de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 My.6-4710-v.my.24.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JULIAN UBERFIL DEL PUERTO con HILDA MAURA NUÑEZ LAMAS DE DEL PUERTO Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 24, Fo 275) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintidós de Marzo del corriente año, a solicitud del esposo se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Julián Uberfil del Puerto e Hilda Maura Nuñez Lamas, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos del caso se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946 — Minas, Abril 1.o de 1950 — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 Ab.29-4421-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "DOMINGO PEREZ DUTRA y CEFERINA GARCIA DE PEREZ DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 6, F.o 465), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Pérez Dutra y Ceferina García de Pérez Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Abril 28 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 My.17-4948-v.jn.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.12-4977-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PEREZ DE MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.12-4976-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO S. o EDMUNDO SATURNINO FERNANDEZ SENCION, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Mayo 2 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.12-4975-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Abril 13 de 1950 — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ab.27-4295-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO E. GOMEZ y RAYDEE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 24 de 1950. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$6.00 My.11-4945-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL QUINTANA y ANGELA MUNIS o BURGOS DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 6 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.16-5204-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA PAGALDE DE PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Abril 25 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.10-4857-v.my.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber, que se ha presentado ante este Juzgado TOLENTINA TECHERA ZAPATA solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su nombre como "Nicolasa" en vez de "Tolentina" que es el verdadero. — Paysandú, Abril 21 de 1950 — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.9-4847-v.my.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA FERNANDEZ DE FRENCIA, FRANCISCA LEDESMA DE FRENCIA, *JACINTA FRENCIA FERNANDEZ y CELIA o CELIA DELIA*

FRENCIA LEDESMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos Carlos Celestino, Luis María y Diego Leonor Frencia Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 17 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 My.6-4695-v.jn.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA STAGNO citándose a los herederos acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente a Raúl Pedro Bianchi Stagno para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ó curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario

$18.00 Ab.24-4141-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO TERZAGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice Terzagli debe decir Terzaghi y donde dice Terzagli Natalio, debe decir: Terzaghi Pablo, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Abril 28 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 My.16-5205-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario

$18.00 My.12-5010-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CASARETTO DE MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.12-5011-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OARRE DE DATI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 14 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.12-5009-v.my.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DEFFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPPE o ANGEL DEFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFELIPPE o ANGEL DEFFELIPE MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPE o ANGEL DEFILIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFILIPPE y JUANA BEYRIES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Fray Bentos Marzo 23 de 1050. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Ab.21-4060-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VICTORIO o UMBERTO PALLADINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos Marzo 22 de 1950 — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ab.21-4058-v.my.27

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2050, sito en la planta suburbana de esta ciudad, prolongación de la calle J. J. Mendoza, a nombre de HUGO J. y RAMON A. GODOY, y que linda con los bienes raíces empadronados con los N.os 2.049, 2.051, 2.838 de la manzana quinta D. de propiedad de Francisco Josevich Sixto García y Nicolás Chávez respectivamente y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 12 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-21003-v.my.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIRIO o ILYRIO NUÑEZ PEREIRA o NUNES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 8 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.17-5249-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CALVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.12-5003-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ORIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.9-4844-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet en autos: "Juan Carlos Ferreira contra LEONTINA TRINDADE DELFIM Divorcio" (Lo. 35 Fo. 431); se cita y emplaza a la demandada doña Leontina Trindade Delfim para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera Setiembre 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Ab.27-4315-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA MACHADO ALBORNOZ o MACHADO DE ALBORNOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Marzo 20 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario

$12.00 Ab.18-3956-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Cocco Atilio, contra los sucesores o causahabientes de DE SOUZA (JUAN ANTONIO) o Prescripción treintenaria" (Libro 35 folio 540) se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Valentín Mar a sus sucesores o causahabientes y a los de Juan Antonio Souza y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los solares siete y ocho de la manzana número doscientos noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre padrón número dos mil setecientos ochenta y siete, los que por estar unidos y según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número doscientos diecinueve en Noviembre siguiente, tienen una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados siete mil veinticinco centímetros cuadrados, midiendo cada uno de sus lados cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando por el Suroeste de frente a la calle Lavalleja, por el Sureste y por formar esquina también de frente a calle Lamb[illegible] por el Noreste con Juan Longinotti y Nicolás y Colombina Caggiani y por el Noreste con Celestino Gimenez. — Rivera, Marzo 31 de 1950 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$60.00 Ab.21-4028-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MADRUGA o PEREIRA MADRUGA o PERERA MADRUGA citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera 20 de Abril de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 My.8-4796-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMELINO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.9-4834-v.my. 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES NICOLAS RUBIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Abril 27 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.9-4835-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LUCIO CORREA, CLEMENCIA GONZALEZ DE CORREA o CLEMENCIA PETRONA GONZALEZ DE CORREA e IRLA GLADYS CORREA GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 14 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.9-4833-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BONIFACIO ALFONSO, JORGELINA ISABEL ALFONSO DE PRESA, ALBA ISABEL PRESA, LUCILA ALFONSO DE ROJAS VIOLETA LILA ALFONSO DE PEYROT, ISABEL MATOSO DE ALFONSO y OCTAVIO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Abril 1.o de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.9-4832-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que JACINTO HILARIO SANCHEZ, ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de su partida de nacimiento, donde el nombrado, su padre y su abuelo paterno aparece con el apellido "Santos" debe decir: "Sánchez", que es lo que corresponde. — Rocha, Abril 10 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 My.9-4818-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado INES SAPOLIN TECHERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice del sexo "masculino" debe decir "femenino", que es lo que corresponde. — Rocha, Abril 10 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 My.9-4819-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ISIDRA COSTA DE PEREYRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Isidro" y del sexo "masculino" debe decir "Isidra" y "femenino", respectivamente. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 My.9-4820-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 14 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00. My.8-4798-v.-my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO DE LEON o PEDRO B. DE LEON o PEDRO DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 11 de 1950. — Próspero M. Rubert Actuario.

$6.00. My.8-4799-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO NICODELA o NICODELLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 10 de 1950. — Próspero M Rubert Actuario.

$6.00 My.8-4800-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AIDA MOLINA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 15 de 1950. — José A. Ribot Hara escribano.

$6.00 My.8-4801-v my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos: "Administración Dpeartamental de Rentas contra JULIANA BARRIOS DE SILVA Intimación de pago" (Lo. 14 N.o 257 Fo 46), se cita y emplaza a los herederos de doña Juliana Barrios de Silva y demás interesados en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle 19 de Abril, empadronado con el N.o 495 de la manzana N.o 71 y especialmente a doña María y Gregoria Felicia Silva y Carlota Silva de Santos para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rocha, Abril 13 de 1950. — Agustín de Vega, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ab 22-21004-v my 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FLORES DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4 00 My.17-5252-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA URRIAGA DE MACHIAVELLO o MACHIAVEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi Act.

$6.00 My.11-4955-v.my.23.

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en autos: "CLAUDIO SUAREZ DA SILVA Auxiliatoria de pobreza para litigar con divorcio con María Elina Carballo" Lo 17 Fo 340), se cita, llama y emplaza a doña María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca en este expediente bajo apercibimiento (artículo 307 C. de P Civil) — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$18.00 Ab.28-4372-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA BLANCA BELTRAMELLI DE RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.17-5251-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesiones de JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES, o PEDRO ANSELMO ALVEZ o ALVES y DEMENCIANO o DOMINNIANO ALVEZ o ALVES. Venta de inmueble", se cita, llama y emplaza, a Enriqueta Camila, Julia Julieta, María Elena y Domingo Alvez o Alves Barboza a sus derecho-habientes a título universal, singular o al título que fuere, y en general, a cualquier persona que se considerare con derecho a interés en esta sucesión, para que comparezcan por si o por medio de apoderado con poder en forma y bastante por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y notificarse de todo lo actuado a los fines consiguientes, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, conforme a las disposiciones legales vigentes. — Salto, 23 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$35.00 My.17-5253-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA o TERESINA CIRELLI o CHILERI DE MARADEY o MARADEI o MARADE, de MARIA MARADEY, MARADEI o MARADE y VICENTE MARADEY, MARADEI o MARADE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 My.11-4961-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDRO PEDRO MOLTENI, en la que éste aparece con el apellido paterno "Multeni" y el materno "Gotti" cuando debe decir: Molteni y Gatti, respectivamente — Salto 27 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.

$9.00 My 11-4956-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MORENCIO, en la que ésta aparece con el nombre de "Juan" y de sexo masculino" cuando debe decir Juana de sexo femenino actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 2 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.30 My.11-4950-v.my.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "RAMON PIÑEIRO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Sebastián Bonelli a favor de don Ramón Piñeiro autorizada por el escribano Raúl Cazabán Gonçalvez, el 6 de Noviembre de 1942 referente al inmueble situado en la segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número 383 en mayor área, (hoy número 1 441) manzana 77 compuesto según certificado de mensura del agrimensor Ramón Estévez, de 31 de Octubre de 1912 de una superficie de 142 metros, 2 decímetros que se deslinda así: al Norte 8 metros sobre calle 8 de Octubre: al Este, 18 metros con Manuel Barreiro: al Sur 7 metros 78 centímetros con la sucesión de Santiago Coco y al Oeste 18 metros con Bonelli y Massaferro hoy Guillermo Frackson. A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Sebastián Bonelli, sus derecho-habientes y a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en este juicio para que se presenten a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Salto, 18 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00. My.8-4770-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "MARIA ADELA NAVARRO con GUALBERTO ICARDI: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12, Fo. 402", *se cita a todos los que tengan interés* en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 29 de 1950. — Humberto Pou. Actuario

$16.00 My.13-5025-v.jn.6.

DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO BERNARDO SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.15-5099-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ETCHEVERRY o FELIPE ECHEVERRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 4 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.15-5100-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITIVA DIONISIA CANICOBA DE LIZASO o BEATRIZ DOMITILA CANICOBA DE LIZASO o DOMITILA DIONISIA CANICOBA DE LIZASO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.13-5039-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA MALLADA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 22 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.12-2430-v.jy.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el presente feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — San José, Enero 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00. My.8-4781-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA DEL PINO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Marzo 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario

$4.00 Mz 31-3377-v ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: Indalecio Martínez contra JUANA LESPADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12, Fo. 415), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 28 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$16.00 My.13-5024-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BETARTE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — *San José Mayo 2 de 1950.* — Rubén Stratta, Juez de Paz.

$4.00 My.15-5101-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE DIAZ, JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ, MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Erilda Díaz, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1949. — Rubén Stratta, Juez de Paz.

$18.00 My 6-4704-v jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO CATTANEO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno como "Cattanea" y el materno como "Andriola", en lugar de "Cattaneo" y "Andrioli" que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 4 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.13-5076-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIL DE GOICOECHEA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1950. Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$4.00. My.8-4787-v.-my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de MARGARITA o HIPOLITA MARGARITA FRUINQUE DE BOTTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1950. — Alberto Cassamagnaghi, Juez.

$6.00 My 13-5075-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Ejecución de prenda agraria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de CARLOS MARTINEZ CLASCOAGA. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que en la 7.a sección judicial de este Departamento y en campos que ocupara el causante, el 28 del corriente y días siguientes, en horas de la mañana y de la tarde el martillero don Malaquías de Mattos Formoso, asistido del Alguacil del Juzgado y del autorizante, procederá a la venta en remate público, de las haciendas, maquinarias, motores, vehículos, herramientas, útiles etc. prendados y ocupados en autos — Tacuarembó Mayo 9 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.00 My.13-5074-v.my.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "JOSE CARLOS PARAFITA y AIDA MAXIMINA ARIAS ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha veinte del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges José Carlos Parafita y Aida Maximina Arias Romero, citándose a todos los que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó Abril 25 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 My.11-4958-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro H. Méndez de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta, dictada en los autos "RICCETTO ENRIQUE MARIO. Rectificación de partida" (Libro 10, N.o 136, folio 797) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Mario Riccetto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Enrrique Mario debe decir Enrique Mario y donde dice Risceto debe decir Riccetto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 My 9-4812-v my.26.

REMATES JUDICIALES

ELBIO TRASMONTE

JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Piguria Vivas dictada en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra COMPAÑIA UNION MICRO OMNIBUS. Ejecución de prenda" (Lo 33 Fo. 182) El día 23 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065 procederá asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1 ómnibus Chevrolet, padrón 1130, matrícula A 1090, base $ 1.333.33; 1 ómnibus Chevrolet, padrón 2177, matrícula A 1085 base $ 1.333.33, que constan de la A 1085, bas es 1.333 33, que constan de carrocerías, chassis y respaldo de asiento, sin tren delantero y sin motor (1 chocado); 1 ómnibus Chevrolet, padrón 2162, matrícula A 1092, base $ 3.333.33, que tiene cubiertas, faltándole 1 llave trasera y llave de contacto. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada.

$12.00 My 10-4896-v my.22.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DARIO SARACHAGA. Cobro ejecutivo de pesos". (N.o 3, Lo. 6 Fo. 368) se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Estanislao Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 512.00 o sean las dos terceras partes de la tasación el siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 90 899, señalada con el N.o 69 de la fracción "E" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el ingeniero A. Marroche y compuesta de una superficie de 2.560 m.2 que se deslindan así, 32 metros de frente al Sur, sobre el Camino Departamental al Paso del Andaluz; 32 metros al Norte, lindando con la fracción N.o 70; 80 metros al Este sobre la calle España y 80 metros al Oeste, lindando con la fracción N.o 68.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sec. Embargos); 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Abril 14 de 1950.

(Cuenta corriente) My.6-21168-v.my.24.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados. Municipio de Montevideo contra DARIO SARACHAGA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2, Lo 6 F.o 361), se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del año en curso a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 720 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien, una fracción de terreno, situada en la once sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 90.901, señalada con el N.o 67 de la fracción letra "E" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el ingeniero A. Marroche y compuesta de una superficie de 2 400 metros cuadrados que se deslinda así: 30 metros al Sureste de frente al Camino Paso del Andaluz entre España y Francia, distando el punto medio de dicho frente 77 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas: 80 metros al Suroeste limitando con el solar N.o 66; 30 metros al Noroeste limitando con parte del solar N.o 70 y 80 metros al Noreste limitando con el solar N.o 68 del plano citado.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 15 de 1950.

(Cuenta corriente) My 6-21169-v my.24.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de PASCUAL ANTONIO ROSSOMAGNO y TERESA RIZZO DE ROSSOMAGNO". (Lo. 43, Fo. 473), se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000 00) del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.207 compuesto dicho solar según títulos de una superficie de 160 metros 73 decímetros 36 centímetros, y se describe así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Casupá hoy calle José L. Terra, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 22 metros 94 centímetros de la calle Vilardebó; por 18 metros 657 milímetros de fondo y linda: por el Norte, con el solar 16; por el Oeste, con el solar 13; y por el Sur con terrenos que fueron de don Miguel Calabria.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales, salvo que resulte serlo, alguno de los condóminos, quienes quedan eximidos de efectuar oblación alguna; 2.o) Que el inmueble descripto se vende con el pavimento, cordón y caño colector pagados, y con las construcciones y obras sanitarias en la forma en que se encuentran, siendo de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 500 Teléfono: 8 37 72.

$42.00 My.17-5234-v.jn.3.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

En su ubicación y al mejor postor

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Corporación Administradora Financiera (C.A.F.) con MARTA ANA BELLI BARBOZA. Ejecución de hipoteca (Lo. 44. Fo 57), se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Plinio Oribe asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio en el construido y a construirse y demás mejoras que contiene situado en la quinta sección judicial de Montevideo padrón N.o 9 542 que según plano firmado por los agrimensores Arturo Rodríguez y Julio Nin Lavalleja de Julio 15 de 1946 inscripto en Catastro el mismo día con el número 15292, consta de una superficie de 153 metros cuadrados deslindados así: 20 metros 35 centímetros de frente al Este a calle Médanos: 7 metros 52 centímetros de frente al Sur, a calle Canelones, por ser esquina; 20 metros 35 centímetros al Oeste con propiedad padrón 9.543; y 7 metros 52 centímetros al Norte con parte propiedad padrón N.o 9 541.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; y 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A-43, Urbana 1676) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$36.00 My.5-4659-v.my.23.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TOMAS CLAUDIO y JUAN MARIA TANOYRA: Concurso nece-

sario, Libro 29. Folio 787 y lo dispuesto por este Juzgado exhortado, se hace saber: que el día 24 de Mayo próximo en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la hora y sobre las bases que se expresarán, se procederá por le martillero Juan Antonio Braglia con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y del sucrito Actuario Adjunto, a la venta en remate judicial de los siguientes inmuebles: A) Hora 15 y 15. Base pesos 5.333 33. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la décima quinta Sección Judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 22 080 compuesta de 6m.37 cm. de frente al Este a la calle Joaquín de Salterain (ex Municipio), cuya puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 1383 entre las de Lavalleja y Rivera, distando el punto medio de dicho frente según certificado de empadronamiento, 31m.96cm. de la esquina formada por esta última calle: por 14m.60cm. de fondo al Oeste por donde linda con Inocente Canoyra, por el Norte con Tomás Sanguinetti y por el Sur, con sucesión de Tomás Sinamono: y B) Hora 15 y 30 Base $ 5.333 33. Fracción de terreno, con sus contrucciones y demás mejoras, ubicadas en el mismo paraje que la anterior empadronada con el N.o 22.081, compuesta de 6m 37cm de frente al Este a la calle Joaquín de Salterain, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1385 entre las de Lavalleja y Rivera distando el punto medio de dicho frente según certificado de empadronamiento 25m 22cm. de la esquina formada por esta última calle; por 14m.60cm de fondo al Oeste por donde linda con Inocencio Tanoyra por el Norte con Juan Celis y Antonio Ambrosini y por el Sur, con el citado Tanoyra.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y a los efectos de derecho: B) Serán de cargo de los compradores la comisión del rematador, gastos de escrituras, impuestos universitarios y certificados: y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Más informes: Avda. 18 de Julio 1242.

$54.00 My.3-4514-v.my.20.

MARIO HECTOR PANIZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Caja Popular de Pando contra sucesión ARTURO FUREST. Ejecución de hipoteca". (Lo. 37. Fo. 323), se hace público que el día 22 de Junio entrante, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Mario Héctor Panizza, presidiendo la diligencia el Oficial-Alguacil del Juzgado asistido del Actuario-Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el número setenta y dos mil novecientos cinco (N.o 72.905) señalado con el N.o 7 de la manzana 16 en el plano del agrimensor don Raúl B. Conde, del 29 de Noviembre de 1924 y compuesto de una superficie de ciento ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Pernas por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2809, entre las de Zapucay y Purificación, distando el punto medio de su frente doce metros ochenta y nueve centímetros de la esquina formada con la última calle nombrada, al Nordoeste, mide veintiún metros sesenta y cinco centímetros, lindando con Olimpio Moalli, al Sudeste veintiún metros ochenta centímetros con el mismo Moalli y al Sudoeste, mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros con más terreno de la manzana 16

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Cóligo de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, Impuestos Universitarios y demás que demanden la escritura de venta o traslación de dominio: 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 My.12-5013-v.my.30.

RAFAEL S. VIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos "Banco Español del Uruguay contra MARIO ENRIQUE CARLE VIGLIONE y otros. Intimación". (Lo. 37. Fo. 629), se hace público que el día 27 del actual, a la hora 11 y en la puerta del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Rafael S. Viera asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7 339.12. equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, agregada a fs 42 del siguiente bien objeto de esta ejecución: los derechos que corresponden al señor Mario Enrique Carle Viglione en la sucesión de su padre don Alfredo Manuel Carle y que comprenden, de acuerdo con la relación jurada de bienes aprobada judicialmente en el expediente sucesorio del causante Alfredo Manuel Carle que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (Lo. 33. Fo. 153), actualmente agregado a estos autos de ejecución, (fs. 19 a 30 y fs 33 y vuelto) los derechos y obligaciones que por su cuota hereditaria corresponden al nombrado Mario Enrique Carle Viglione (17'80) según declaratoria de herederos hecha en dicho expediente (fs. 33 y vuelto), en los siguientes bienes dejados por el extinto Alfredo Manuel Carle: A) Las 3|16 avas partes de terrenos y mejoras cerca del Buceo sección judicial dieciocho de Montevideo, divididos primeramente por el agrimensor Joaquín C. Travieso en los 73 solares de plano (letra A.) trazado el 14 de Octubre de 1911 y luego subdivididos en parte por planos de 18 de Enero de 1922 del agrimensor B. N. Silva (letra B.) de Enero de 1925 del agrimensor Víctor E Selesco (letra C.), que se individualizan a continuación, señalando la letra o número del solar letra referida del plano área y calle a que dan frente: 1 C, 166 metros 17, Rivera y Bustamante; 2 C. 94 metros 24 Bustamante; 3 C. 88 metros 36, Bustamante; 4 C. 82 metros 52 Bustamante; 3 B. 431 metros 33. Rivera; 4 B 447 metros 93. Rivera; 6 B. 492 metros 43 Rivera; 8 B. 361 metros 04. Rivera e. B. 184 metros 23, Caracas; d B. 202 metros 17 Caracas; a b. 388 metros 50, Bustamante; b D. 369 metros 50, Bustamante, 10 A. 255 metros 16. Caracas; 15 A, 270 metros, Rizal y Caracas; 18 A. 270 metros Rizal; 21 A. 256 metros 32 Bustamante; 22 A. 204 metros 40. Bustamante; 23 A. 635 metros 31 Rivera y Caracas; 26 A. 270 metros 39, Caracas: 31 A. 308 metros 04 Caracas: 33 A. 368 metros 94, Caracas; 34 A 368 metros 94, Caracas; 40 A. 368 metros 05. Saldanha da Gama; 41 A. 381 metros 67 Saldanha da Gama; 42 A. 283 metros 06 Saldanha da Gama; 53 A. 270 metros 66. Bustamante; 54 A. 249 metros 60. Bustamante: 57 A 284 metros 20, Bustamante: 58 A. 293 metros 58. Bustamante: 59 A. 297 metros 62, Bustamante; 61 A. 269 metros 87 Bustamante; 62 A. 255 metros 93, Bustamante 64 A. 223 metros 15; Saldanha da Gama; 65 A. 229 metros 12, Saldanha da Gama y Bustafante; 66 A. 105 metros 39 Saldanha da Gama 67 A. 199 metros 30 Saldanha da Gama y Busfamante; 71 A. 136 metros 20, Bustamante; B) 2|20 de los terrenos y mejoras cerca del Buceo, sección judicial 18.a de Montevideo, divididos primeramente por el agrimensor Víctor E. Selasco, en los 58 solares del plano A, trazado en Setiembre de 1922 Los solares 1 a 3 fueron subdivididos en cuatro solares 1 a 4 por otro plano, B del mismo agrimensor Selasco de Agosto de 1923 Los solares 22 a 24 del A. fueron subdivididos de nuevo en 4 solares de otro plano, J del mismo agrimensor Selasco, de Junio de 1927. Los solares 36 a 41 del A. fueron subdivididos en 10 solares del plano K, de mismo agrimensor Selasco, de Julio de 1927, y el solar 3 de este plano K fué subdividido en dos lotes planos N y M. del mismo agrimensor Selasco, de Febrero de 1929. Estos solares se individualizan así: 1 B. 244 metros 70, bulevar Propios Plazuela y calle Aguiar; 2 B 192 metros 02, bulevar Propios y Aguiar; 3 B. 229 metros 12 bulevar Propios y Aguiar; 4 B 266 metros 23, bulevar Propios y Aguiar; 4 A 237 metros 38 bulevar Propios: 6 A, 245 metros 60. bulevar Propios; 8 A 301 metros 75, bulevar Propios: 9 A 329 metros 85 bulevar Propios 10 A. 357 metros 90 bulevar Propios; 12 A 366 metros 25 bulevar Propios: 13 A, 298 metros 75. bulevar Propios; 14 A 473 metros 63, Ramón Anador; 18 A 362 metros 48, Ramón Anador 21 A 406 metros 85 Andrés Aguiar; 4 J, 282 metros 07. Andrés Aguiar; 3 J. 266 metros 21, Andrés Aguiar: 2 J, 250 metros 35 Andrés Aguiar 1 J 234 metros 49, Andrés Aguiar 25 A. 244 metros 39; Andrés Aguiar; 27 A, 231 metros 60, Andrés Aguiar; 28 A, 248 metros 10. Andrés Aguiar; 30 A. 286 metros 10, Ramón Anador; 31 A. 278 metros 35 Ramón Anador; 33 A 462 metros, Ramón Anador: 34 A. 436 metros 42, Ramón Anador; 35 A, 329 metros 90, Ramón Anador, Los solares 34 y 35 han sido divididos en tres lotes A. B. y C según planos de Noviembre de 1930, por el mismo agrimensor Selasco, siendo sus áreas de 261 metros 12 255 metros 25 y 249 metros 90, 10 K. 273 metros 7480 centímetros, Ramón Anador; 9 K 124 metros 680, Ramón Anador; 8 K. 179 metros 1056, Ramón Anador 7 K 175 metros 04. Thiebaud; 6 K. 266 metros 7750, Thiebaud 5 K 230 metros 9625, Thiebaud; 4 K. 195 metros 1875 Thiebaud: 3 K 126 metros 57: Thiebaud y bulevar Presidente Oribe. 3 K 135 metros 38 Presidente Oribe; 2 K. 383 metros 6310 Presidente Oribe; 1 K 375 metros 8430 Presidente Oribe; 42 A. 457 metros 37 Presidente Oribe; 43 A. 413 metros 66. Presidente Oribe: 44 A 379 metros 95, Presidente Oribe: 45 A. 341 metros 24. Presidente Oribe; 46 A. 302 metros 53 Presidente Oribe; 47 A. 263 metros 82 Presidente Oribe; 48 A 330 metros. Presidente Oribe Los solers 47 y 48. han sido subdivididos en 4 solares, según planos trazados por el mismo agrimensor Selasco e. 1, 2, 3 y 4, Febrero de 1937. 49 A. 319 metros 80 Plaza: 50 A 420 metros. Andrés Aguiar y Plaza este solar ha sido subdividido en tres lotes N.os 1, 2 y 3 de 140 metros cada uno según plano del agrimensor Selasco, de Noviembre de 1925. 51 A 320 metros 90, Andrés Aguiar; 52 A 362 metros 70, Andrés Aguiar 53 A 404 metros 55. Andrés Aguiar: 1 L, 353 metros 80 Andrés Aguiar 2 L, 380 metros 60 Andrés Aguiar. 3 L 407 metros 40. Andrés Aguiar: 4 L 400 metros 22 Andrés Aguiar; 5 L 351 metros 87 A Aguiar; 6 L. 358 metros 29 A. Aguiar: C) Terreno con edificio, en Peñarol sección judicial 21.a de Montevideo, fracción 4 de plano del agrimensor Vicente Irastorza de 28 de Setiembre de 1939. área 22.798 metros con frente al S a camino Colman, al E. fracción 5 al N con Puppo y al O., fracciones 7 y 2; D) Terreno y mejoras en el Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de Montevideo fracción 2 del plano del agrimensor Irastorza, de 28 de Setiembre de 1939. área 41.484 metros 60, con frente al N. O. a calle que va a camino de Pajas Blancas, al N. E. fracciones 3 y 7 al S. O. fracción 1 y al S. E Enrique y Angel J Xaiz y Felipe Machín y otro: E) Terreno y mejoras en Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo solar 45 fracción 3 del barrio Gonzalo Ramírez, en plano de 26 de Enero de 1911 del agrimensor, digo ingeniero Luis Caselli, área 932 metros 58, con frente al S. a la playa hoy Rambla O'Higgins, al N. solar 43, al E 45, y al O 44; F) 1|2 del terreno y mejoras, en la manzana 1279 de la planta novísima de esta ciudad, solar 8 de esa manzana en plano del agrimensor Juan Mier, de 20 de Febrero de 1912 área 327 metros 75, con frente al E. a bulevar Artigas al N solar 7 al S. 9 y al O 10; G) 1|2 del terreno con edificio y mejoras, en la 24.a sección judicial de Montevideo solar 208 del plano del agrimensor Amaro H Cabrera de Setiembre de 1912, área 500 metros con frente al S.-O., a calle Estivao, al N O. solar 209, al S. E., solar 207 y al N. E solar 232 H) 1|2 del terreno y mejoras, a inmediaciones del Buceo, sección judicial 18.a de este Departamento, solar 45 del plano de subdivisión del agrimensor Joaquín G Travieso de 14 de Octubre de 1911, área 256 metros 53 decímetros con frente al N. a calle Saldanha da Gama al S. solar 51 al E. con el 44 y al O. con los solares 46 y 50; I) 1|2 del terreno con edificio y mejoras, en la 18.a sección judicial de Montevideo, solar 8 del plano del agrimensor Carlos A Mac Coll de 17 de Marzo de 1924, área 513 metros con frente al S O. a calle Anzani, al S E. solares 9, 11 y 12 al N. E., 22 y al N O. 7: J) 1|2 del terreno y mejoras, en la 10.a sección judicial de Montevideo, solar 21 del plano del ingeniero Luis Caselli, de Mayo de 1924 área 456 metros 20 con frente al S. E a la calle Ramón Anador al N E. solar 20, al N O con varios y al S. O. el 22; K) Solar de terreno y mejoras padrón N.o 33705 24.a sección judicial de Montevideo, N.o 275, manzana N del plano del agrimensor Amaro H Cabrera de Setiembre de 1912 área 328 metros 10, con frente al N. E. al camino Propios Este solar lo adquirió el causante, de Tomás Le Bretón y otros, representados por el Banco Francés Supervielle y Cía según escritura autorizada por el escribano Ezequiel Naderna el 21 de Julio de 1938: L) Mobiliario de la casa habitación Los solares de las letras A), B) y H) forman parte de 3 operaciones de ventas a plazos que administra el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, donde están los antecedentes, estando algunos solares ya pagos, otros libres y otros pagándose Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, y 3.o) Que los autos en que se decretó esta venta así como los sucesorios de don Manuel Alfredo o Alfredo M Carle se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso a disposición de los interesados — *Montevideo Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.*

$213.00 My.10-4913-v.my.27.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ CASTRO Sucesión", (Lo 6, Fo 369 N.o 176), se hace saber que el día 30 de Mayo a la hora 16, y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero Juan Serga Rodríguez con la asistencia del Actuario Ad-hoc designado escribano Pedro Cia, al mejor postor y con la base de mil quinientos ochenta y un pesos con diez centésimos del siguiente bien Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el N.o 35654, ubicada en el Pueblo Victoria 20 sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 8 (ocho) de la manzana ocho bis del plano trazado por el agrimensor Julio de Medina en Marzo de mil novecientos diez y compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros y veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros con cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Bella Vista, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de fondo lindando por el Norte con el solar siete, por el Sur con el solar nueve y por el Oeste con el solar seis

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta inferior a la base señalada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 3.o) Que son de cargo de los compradores los gastos de escrituración y la comisión del rematador; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle San José N.o 886 ochocientos ochenta y seis — Montevideo veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.

$39.00 My 11-4353-v my 29.

JUZGADO DE DISTRITO DE LA DIECISEIS SECCION DE MONTEVIDEO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Se avisa al público que el día 26 del corriente a las 15.30 y 15.45 horas se rematarán por orden del Juzgado de Distrito de la dieciseis sección de Montevideo y en la puerta del mismo calle Vicente Yáñez Pinzón 4307 dos equinos que se subastarán con la base de las 2/3 partes del valor de las tasaciones respectivas. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — Jorge Raúl Bula, Juez de Distrito

$6.00 My 11-4952-v my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "FANNY MARGARITA MANASSI y otros. Venia". (Lo. 13, N.o 977 Fo. 269), se hace saber al público que el día 31 del mes actual, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario serán enajenadas al mejor postor las cuotas partes que como herederos de sus padres Marcelino Manassi y María Otilia Audet de Manassi, corresponden a los menores Fanny Margarita, José Asís y Pascual César Manassi juntamente con sus hermanos mayores Washington Artigas, Renée y Juan Alberto Manassi, en una fracción del solar 4 de la manzana 190 de esta ciudad, empadronada en mayor área con el N.o 1066 que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 64, el 30 de Abril de 1949 tiene una superficie de ochenta metros sesenta y cuatro decímetros, y linda: al Sudeste, en un frente de 2 metros con 80 centímetros, con la calle Ansina; al Sudoeste con más terreno de las nombradas sucesiones Manassi midiendo 28 metros con 80 centímetros; al Noroeste con la sucesión Francisco Belzarena, y al Nordeste con Blas Mello teniendo estas últimas líneas igual dimensión que sus respectivas paralelas, por ser el terreno rectangular

Se previene que (I) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; (II) El bien deslindado ha sido tasado a razón de $ 1.80 el metro cuadrado; (III) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y (IV) Los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas Mayo 5 de 1950 — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$36.00 My 11-4964-v my 29.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de P. de la primera sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia doctor Germán Cabezas dictado en el expediente caratulado Manuel García Huertas y otros contra MANUEL ANTONIO IGLESIAS CALVO. Cesación de condominio" (Lo 3, folio 157), se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero don Agustín Malnero, con asistencia del Alguacil Ad-hoc don Alejandro Poppa y Actuario Ad-hoc escribano Carlos María Bascans se venderá en remate público y con la base de $ 200.00 el siguiente inmueble: Dos solares de terreno con las mejoras correspondientes empadronados en mayor área con el N.o 1167 situado en esta ciudad de Colonia manzana N.o 86 teniendo ambos solares una superficie de seiscientos un metros con sesenta decímetros según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Julio de 1931, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con fecha 11 del mismo mes y año y cuyo deslinde es el siguiente: Al Sur en 16 metros con frente a la calle Río Negro, por el Este en 37 metros 70 centímetros con el solar N.o 6 de Emilio Alberto Porras, por el Norte en igual medida que por el Sur con el solar N.o 3 de Virgilio Cattoi y por el Oeste en igual medida que por el Este con la sucesión de Juan Manzino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la primera sección de Colonia, calle Rivera N.o 218 — Colonia, Mayo 5 de 1950. — Germán Cabezas, Juez de Paz.

$39.00 My.12-5014-v my.30.

ALCIDES ZARZA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la sucesión de ANDRES ELENA. Cobro de Impuesto de Herencia" (Lc 38 Fo 657), se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, por precio que supere a las dos terceras partes de su tasación que lo fué de $ 2 000.00 (dos mil pesos) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, que según título encierra una superficie total de novecientos once metros, siete mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte línea de cuarenta y dos metros ocho centímetros por medio con propiedad de Juan Acustín y Ernesto Catani; al Este veintiún metros setenta y ocho centímetros con Celeste Bonomi; al Sur cuarenta y un metros ochenta y un centímetros con Caballero, antes José Sartori; y al Oeste veintiún metros ochenta y tres centímetros frente a la calle Maciel, cuyo terreno está empadronado con el número 1350

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 2 de 1950 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 My.13-5041-v my.31.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados "DOMINGO LAGUNA Incapacidad. Pieza por separado sobre Remate judicial" (Libro 38 Folio 600) se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo entrante a las quince horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 803 se procederá por intermedio del martillero don Homero E Andrade presidido por el señor Alguacil ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido de la suscripta Actuaria, a la venta en remate público de la cuota parte que le corresponde al incapaz de autos, —su dieciséis avas partes— del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con los edificios que contiene empadronada con el N.o 579 situada en la manzana 107 de esta ciudad compuesta de 882 metros cuadrados 4170 centímetros deslindada así al Norte 21 metros 47 centímetros de frente a la calle Rincón; al Sur igual extensión con terreno de Francisco Bazzi; al Este 41 metros 70 centímetros con Nicanor Borges y al Oeste 41 metros 50 centímetros con sucesores de José Russomagno y el área de su cuota parte es de 55 metros cuadrados 1510 centímetros 62 milímetros" Dicha cuota parte saldrá a remate con la base de las dos terceras partes de su aforo o sea la cantidad de $ 108.25 (ciento ocho pesos con veinticinco centésimos). Se previene Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración certificados etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados — Durazno, Abril 15 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 My 3-4315-v.my.20

JUAN M. CABARA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "GUILLERMO ALVAREZ y LUCIANO ALVAREZ Sucesiones" se hace saber al público que el día cinco de Junio del año en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 803 se procederá por intermedio del martillero don Juan M Cabara presidido por el señor Alguacil Ad-hoc don José Raúl Nogueira y asistido del subscripto Actuario Adjunto a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de $ 60 18 de la cuota parte indivisa (1|27 que corresponde a doña Aurelia Alvarez sobre el siguiente inmueble "La fracción de campo y accesiones ubicada en la segunda sección de Durazno padrón 4233, compuesta de quince hectáreas 950 metros y 60 decímetros cuadrados, señalada con el N.o 11 en plano de Junio de 1911 del agrimensor Floro J de Souza lindera Noreste, campo de Benjamín Rodríguez; Noroeste la fracción 12 de Fermín Alvarez; Sureste el arroyo Tomás Cuadra y Suroeste la fracción diez de María Ventura Alvarez"

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados etc., serán de cargo del comprador; 3.o) dos etc., serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno Abril 24 de 1950. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto

$30.00 My 6-4701-v my.24.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Agustín A Bazzano, dictado en los autos "ELSA VIOLETA y MARTA MARTINA PEREIRA Nombramiento de tutor" se hace saber que el día 20 de Mayo próximo en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 691 a las 10 horas el martillero don Luis Alberto Villar asistido del señor Alguacil Ad-hoc y en presencia del subscripto Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público al contado al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes inmuebles A Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el N.o 2 353 ubicada en esta ciudad de Trinidad compuesta parte del solar N.o 3 y parte del N.o 1 de la manzana 203 señalada como la fracción número 2 en el plano levantado por el agrimensor Luis A Ibiñete inscripto con el número 11 en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve compuesta según dicho plano de quinientos noventa y un metros setenta y un decímetros que lindan al Norte veintidós metros doce centímetros con Blás Penza, al Este veintiséis metros sesenta y cinco centímetros con la fracción uno del mencionado plano; al Sur veintidós metros doce centímetros con propiedad de Bibiano Pereira y al Oeste veintiséis metros setenta y cinco centímetros con José García y Francisco Volpe. B) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada en mayor área con el N.o 2 353 que es parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad manzana 203 señalado dicho terreno como la fracción N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Luis A Ibiñete en Abril de mil novecientos treinta y ocho, registrado con el número veintitrés en la Oficina Departamental de Catastro el cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho compuesta según dicho plano de una superficie de seiscientos noventa y seis metros ochenta y nueve decímetros que lindan al Norte en una medida de cuarenta y tres metros quince centímetros con la fracción número uno de María Listur de Medero; al Este calle General Fructuoso Rivera en un frente de catorce metros trece centímetros; al Sureste una ochava en dos metros noventa y siete centímetros; al Sur calle Inés Durán en una extensión de cuarenta y un metro ocho centímetros y a Oeste en dieciséis metros veinte centímetros con Francisco Volpe Estas dos fracciones de terrenos se venderán sobre la base en conjunto de tres mil doscientos pesos equivalente al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. C) Una fracción de campo con os alambrados y demás mejoras que contiene sita en la segunda sección de este Departamento de Flores empadronada en mayor área con el número mil seiscientos nueve señalada con el número uno en el plano de agrimensor Baumgartner y compuesta de veintiúna hectáreas tres mil ochocientos sesenta y siete me-

tros noventa y dos decimetros que lindan, según títulos, al Norte en trescientos setenta y cinco metros setenta centimetros con los sucesores de don Inocenciol Medero; al Sur con los sucesores de Martín Goñi al Este con la fracción dos y tres de Liboria Pereira de Camacho y José María Pereira y al Oeste con Máximo Pereira. D) Otra fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene contigua a la anteriormente citada y con el mismo padrón, señalada con el número dos en plano le mensura levantado por el agrimensor don Julio Baumgartner en Enero de mil novecientos treinta y tres, con una superficie de diecisiete hectáreas dos mil ochocientos setenta y tres metros noventa y ocho decimetros que lindan Al Norte con los sucesores de don Inocencio Medero al Oeste con la fracción número uno de Bibiano Pereira, al Este con los sucesores de don Inocencio Medero y al Sur con la fracción tres de José María Pereira: E) Otra fracción te campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección de este Departamento de Flores empadronada con el mismo número que las fracciones de campos anteriormente descriptas señalada con el número tres en el ya referido plano del agrimensor Baumgartner, compuesta de diecisiete hectáreas dos mil ochocientos setenta y tres metros noventa y ocho decimetros que lindan al Norte en ochocientos ochenta y ocho metros con la fracción dos del plano mencionado de Liboria Pereira de Camacho al Sur en setecientos ochenta y un metros cuarenta centimetros con los sucesores de don Martín Goñi, al Este en ciento treinta y ocho metros sesenta centimetros con los sucesores de don Inocencio Medero y al Oeste en doscientos noventa y nueve metros veinte centimetros con la fracción uno de Bibiano Pereira Las tres fracciones de campos descriptas anteriormente se venderán sobre la base de ciento ocho pesos la hectárea o sea, sobre un total conjunto de seis mil cuarenta y cuatro pesos equivalente al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria Asimismo, dicho rematador procederá también a vender en remate público al mejor postor al contado y sin base, el día 22 de Mayo próximo en el local feria de la Sociedad de Fomento de Flores, a la hora correspondiente los siguientes semovientes de propiedad de los sucesores de Bibiano Pereira y Rosa Susana Puyol 17 vacas con cría; 12 novillos de uno y medio y dos años; 8 vaquillonas de dos años: 13 vaquillonas; 20 terneros de uno y uno y medio años: 3 bueyes: 1 toro: 5 equinos: 185 capones. 290 ovejas: 00 borregos. 80 borregos diente de leche y 3 carneros: Asimismo, el nombrado rematador procederá a vender en remate público, sin base, al contado y al mejor postor el día 20 de Mayo próximo, a las 14 horas en la casa N.o 394 de la calle Fructuoso Rivera de esta ciudad de Trinidad los siguientes muebles y útiles 1 juego de dormitorio compuesto de una cama vestida ropero. 2 mesas le luz toilet y 2 sillas 1 mesa grande y 1 mesa chica usadas; 6 sillas; 1 juego de comedor compuesto le aparador, mesa y 6 sillas; 1 ropero grande muy usado: 4 camas vestidas: 1 radio General Electric usada: 1 rastra de tres cuerpos. 1 máquina desgranadora: 1 carro de cuatro ruedas, capacidad mil kilos: 1 arado manzera: 1 arado de carpir: 1 máquina alambrar: 1 lote de herramientas: 1 charret de dos ruedas. 1 volanta de cuatro ruedas.

Se previene: A los efectos de la venta de los inmuebles antes determinados: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los títulos de propiedad planos y demás antecedentes de titulación se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Trinidad, Abril 18 de 1950. — Antonio M. Quinteros Actuario

$138.00 My.2-4480-v.my.19.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Pascual Gatrás contra ANGEL MARIA ACEVEDO Ejecución prendaria" (Lo 5. Fo. 157), se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Mayo de 1949, se decretó el remate por el martillero Victoriano M. Plada del camión Ford V8 con ruedas dobles carrocería cabina cerrada con volcadora hidráulica motor BB-184815249, de 24 H P. empadronado en la Intendencia Municipal de Maldonado con el N.o 227, matrícula B1-198 de propiedad de Angel María Acevedo y cuyo remate se realizará el día 27 de Mayo corriente a las 16 horas en los talleres de la agencia Ford de esta ciudad, al mejor postor. — Maldonado, Mayo 5 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$10.00 My.12-4983-v.my.24.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosini Vaz Martins, dictada en autos "CECILIO NUÑEZ, Sucesión. Medidas de seguridad", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario y por precio que exceda al de las dos terceras partes del aforo, que es de ciento cincuenta pesos, del siguiente inmueble un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Barrio Ugolini de esta ciudad, padrón número 1463 compuesto de trescientos metros sesenta decimetros cuadrados, que se descompone y linda, según título: 9 metros 32 centímetros de frente al Sur sobre la calle Ugolini; por 32 metros 26 centímetros de fondo, costados paralelos, lindando al Norte y Oeste con Brigido Llano y al Este con Estanislao Sosa.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Abril 25 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$37.00 My.5-4688-v.my.23.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUANA PEREZ DE UMPIERREZ". (Lo. 5, Fo. 97), se hace saber al público que el día 26 de Mayo corriente a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de treinta y seis pesos la hectárea, en lotes por separado, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento compuesta de una superficie de 23 hectáreas 5170 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3977 y que se deslinda así, al Norte, con Nicolasa H. de Camacho; al Sur, con Juana U. de Arrutti y Angel Umpiérrez; al Este, Jacinto P. Torres y al Oeste, con Eudoxio Umpiérrez; B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y empadronada con el mismo número y compuesta de una superficie de 77 hectáreas 3379 metros cuadrados 70 decimetros y que se deslinda así: al Norte con Petrona P. de Pontes; al Sur, con las sucesiones de José María Umpiérrez y Justo Núñez; al Este, con Pelegrino Pontes y al Oeste, con Eudoxio Umpiérrez.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a estos autos y a disposición de los interesados. — Maldonado, Mayo 3 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 My.11-4947-v.my.29.

CESAR NICOLA FIRPO

Juzgado de Paz de la primera sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Fisco contra ANTONIO MONTANARI. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don César Nicola Firpo a la venta judicial de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con edificación, en área total de 689 m2. 6351 con los siguientes límites: Norte: Angel P Tenca; Este: Avda. José E. Rodó: Sur: Fracción N.o 2; Oeste: Pedro E. Tenca. 2.o Una fracción de terreno en área de 639 m2 1899, con los siguientes límites: Norte: Fracción N.o 1, ya descrita; Este: Avda. José E Rodó: Sur: Antonio Mattos Larraecheá: Oeste: Pedro E. Tenca Estos inmuebles llevan respectivamente los números 1 y 2 del plano de Mensura y División, levantado por el agrimensor D M Devicenzi Amaro en Abril de 1946. Las bases que regirán para el remate serán las siguientes: Para el lote N.o 1 de $ 1:552.73, para el lote N.o 2 de pesos 1 066 31.

Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases antes referidas y que son las dos terceras partes de las tasaciones Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario ad-hoc el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Que los títulos plano y antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado. Rincón 87, a *disposición de los interesados* — Salto, Abril 19 de 1950. — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$16.50 My.3-4535-v.my.20.

COMERCIALES

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA (T.U.C.S.A.)

CONVOCATORIA

El Directorio de Talleres Unidos Carmelo Sociedad Anónima (T.U.C.S.A.) cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos sociales, tiene el agrado de convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, el día 27 de Mayo de 1950, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la mesa de escrutinio. 3.o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Asuntos en general. — A los señores accionistas, se previene que: A) de acuerdo con lo que estableció el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 16 de los estatutos, para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones, o presentar depósito bancario de las mismas en las Oficinas de la sociedad hasta tres días antes de celebrarse la asamblea, plazo: 24 de Mayo de 1950, a las 16 horas B) Según el artículo 36 de los estatutos sociales para ser Síndico titular o suplente no se requiere ser accionista. C) Se pueden registrar listas hasta cinco días antes de celebrarse la asamblea, debiendo ser firmadas como mínimo por diez accionistas. — Escribano Juan José Sartori, Presidente. — Aledio D. Pegazzano, Secretario.

$16.00 My.15-5134-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "ALBA y SALVETTO" —Lavadero San José—, cuyo activo y pasivo queda perteneciendo exclusivamente a la socia señora Kilda Salvetto de Marra, desvinculándose totalmente a otra socia, doña María Esther Alba de Ibarburu. (Ley 26 de Setiembre de 1904, artículo 492 del Código de Comercio) — San José Abril 18 de 1950. — Kilda Salvetto de Marra — María Esther Alba de Ibarburu.

$12.00 Ab.25-4228-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que SARA PIÑEYRO DE GONZALEZ y CARLOS PIÑEYRO prometieron vender a la sociedad "Piñeyro González y Cía." la casa de comercio en el ramo de bazar y ferretería, denominada "Piñeyro Hermanos", establecida en Camino Ariel 4920 Acreedores presentarse en Sarandí 510 esc. 2 y 3. (Dr. Salvador Junio). — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Carlos Piñeyro. — Sara Piñeyro de González.

$9.60 Ab.29-4397-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad "Salvo, Soumatre y Compañía" de esta plaza, con asiento y domicilio en la casa N.os 3000/02 de la calle Gerónimo Piccioli, ha prometido vender al señor Roque Peluso el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de ladrillos refractarios, ubicada en dicha casa de la calle Piccioli tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio. A los acreedores e interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F. Echevarría, Sarandí 444, tercer piso — Montevideo, Abril 24 de 1950. — LUIS SALVO

$16.00 Ab 26-4272-v.my.20.

FANAME S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Fanamé S. A. para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 24 de Mayo de 1950 a las 10 horas en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163. Orden del día:

Considerar la propuesta del Directorio sobre convenir de fusión de nuestra sociedad con Silkor S. A. — Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día anterior al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$8.00 My.15-5145-v.my.20.

IMPRESORA "PUNTA DEL ESTE" S. A.

CONVOCATORIA

Impresora "Punta del Este" S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del mes de Mayo de 1950, a la hora 17 en el local social, calle Sarandí N.o 444 cuarto piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

I) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; II) Elección de Síndico y suplente.

$3.60 My.17-5235-v.my.20.

ELABORADORA DE METALES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1950, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios. 2.o Informe del Síndico 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea. — Nota: Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

$12.00 My.16-5156.v.my.22.

FERNANDO GARCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de Fernando García S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1950 a las 18 y 15 horas, en el local social de la calle Cerrito 419 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Destino a dar al Fondo de Reserva al 30 de Noviembre de 1949. 3) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario — Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — D. Rodríguez Pérez. Secretario.

$12.00 My.16-5146-v.my.22.

CYBUR S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1950 a las 17 horas en nuestro local Constitución 1987 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1950. 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea con el Presidente y Secretario. — Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión. (artículo 15 de los estatutos). — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — El Secretario

$10.00 My.16-5141-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Ernesto Gaspary, nuestro almacén de comestibles y fiambrería ubicado en Montevideo. Gabriel A Pereyra 3184, debiendo presentarse los acreedores (ley 26 Setiembre 1904) en 25 de Mayo 669, escritorio 9. — Montevideo, Mayo 2 de 1950 — EUGENIO STRAUSS. — JENNY STRASS

$6 40 My 10-4903-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Agencia de Lotería y anexos del señor JUAN HEIDER en la calle Sarandí N.o 399 será explotada en lo sucesivo por la firma Heider, González y Cía. Los créditos deberán presentarse en la Escribanía Vidal, calle Rincón N.o 717 dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 24 de 1950

$10 20 My 2-4468-v my.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia, he prometido vender a la señora Cayetana Caiazzo de Aguerre el comercio sucursal de panadería en la calle Rep. Dominicana N.o 2952 Acreedores presentarse en La Paz 1977 según ley 26 setiembre 1904. — IRMA VAZQUEZ CROVETTO

$6 40 My.4-4623-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 María Gaeta de Radaelli prometió vender a Juan Novas la provisión de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Guadalupe N.o 1436 de esta ciudad Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — MARIA GAETA DE RADAELLI — Juan Novas.

$6.40 My.6-4705-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Luis E. Craviotto ha vendido al señor Carlos María Scapusio, el establecimiento denominado "Lavadero Olimar" o sea el taller de lavados, planchados y tintorería, situado en la calle Santiago de Chile N.o 1024. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — LUIS E. CRAVIOTTO. — Carlos María Scapusio

$9.60 My.13-5027-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos disolución parcial Sociedad "Punschke y Menghini" que gira en pueblo Gil, (Conchillas), en ramos taller mecánico, venta automóviles, maquinarias, repuestos, mediante venta que de su cuota social otorgará José Pedro Menghini a sus consocios Guillermo Fernando Punschke y Juan F. Silva. Nueva firma social: "Punschke y Silva". Acreedores presentarse dicho comercio. — Mayo 8 de 1950. — JOSE P. MENGHINI. — Fernando Punschke. — Juan F. Silva.

$9.60 My.13-5051-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la "Gran Farmacia Dell-Acqua" desde el 1.o de Marzo próximo pasado, fué prometida en venta a la doctora Ibis D. Sierra quién toma a su cargo el activo y pasivo: debiendo presentarse los acreedores, en calle Francisco Fondar esquina Santísima Trinidad, de esta ciudad. — Trinidad, Mayo de 1950. — JOSE H. DELL-ACQUA.

$9.60 My.13-5049-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don MANUEL PICO ha prometido en venta al señor Oscar Barcos Herrera el comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle, Sarandí 187. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$6.40 My.13-5061-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don JULIAN JOSE DORSE ha prometido en venta al señor Elías Yoffe el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, sito en la calle 8 de Octubre 2760. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$9.60 My.13-5062-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don WASHINGTON SILVA ha prometido en venta al señor Juan Carlos Moreira y Martínez el comercio en el ramo de almacén, puesto y helados, sito en la calle Millán N.o 4198 bis. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$9.60 My.13-5063-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a Juan J. Chichet el comercio que, en el ramo de provisión y fiambrería, tengo instalado en esta ciudad, calle Gral. Flores N.o 694, esquina Yatay N.o 630. Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — Las Piedras, Abril 30 de 1950. — JOSE A. ZUNINO

$10.20 My.15-5123-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículos 492 y 495, se comunica que se ha proyectado disolver la sociedad existente de hecho entre los señores ARTIGAS CACHON y ENRIQUE CESAR DESANTO para la explotación del taller sito en Agraciada N.o 4209 El señor Artigas Cachón se hará cargo del activo y pasivo social. Acreedores Andes 1217 (5.o piso, Depto. 22). Escribanía Durán Mullin. — Artigas Cachón. — Enrique César Desanto.

$10.20 My.16-5203-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Domingo Antonio Domínguez, María Concepción Turano de Domínguez y Carlos Rafael Grecche el café minutas, repostería y bebidas alcohólicas, establecido en Juan Paullier 1595. Acreedores presentarse al Comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — ALVARO y ROBERTO EXPOSITO ALVAREZ. — MARIA DEL CARMEN MONTERO DE EXPOSITO.

$10.20 My.16-5163-v.jn.5.

ALFA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Atento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente a las 19 horas, en el local de al Papelería e Imprenta Alfa S. A., calle La Paz 1700, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de una Comisión de dos accionistas presentes, para que procedan al contralor de los números de las acciones registradas y cálculo del número de votos que pertenece a cada accionista (artículo 40 de los estatutos). 2) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de Enero de 1950. 3) Informe del Síndico. 4) Integración del Directorio. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea (artículo 39 de los estatutos sociales), deberán registrar en la Secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en el registro de inscripción, abierto en el local de la calle La Paz 1700, de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 17.30 horas. — Montevideo, Mayo 1950. — El Directorio.

$14.00 My.16-5233-v.my.27.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Pablo Isetta, el 24 de Abril del año en curso, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 40, al Fo. 173 vuelto del tomo 2 del Registro de Contratos se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo sus bases principales las siguientes: Socios: Arquitectos: RAFAEL RUANO y JULIO AMERICO PIETROPINTO y señor JOSE ANTONIO GARCIA FRAGA. Denominación: "Ruano, Pietropinto y García Fraga Limitada". Objeto: Ramo de la construcción en todos sus aspectos. Capital: Treinta mil pesos en integrado con materiales, maderas, máquinas, muebles, útiles y créditos; cuyo capital ha sido dividido en cuotas, y fué aportado por los socios en las condiciones que en dicha escritura se estipulan. Plazo: Dos años prorrogable automáticamente año a año. Domicilio: En esta ciudad en la sede que se establezca. Administración: A cargo del socio arquitecto Rafael Ruano y en ausencia de éste será ejercida en forma conjunta por los otros dos socios arquitecto Julio Américo Pietropinto y señor José Antonio García Fraga. Asambleas y balances: Anualmente en el mes de Abril de cada año. Directorio: Integrado por los tres socios. Liquidación: Por el método que la asamblea de socios determine; siendo liquidador el socio administrador. Ganancias y pérdidas: Separado el fondo de reserva, corresponderán las ganancias: arquitecto Rafael Ruano 54 o/o, arquitecto. Julio Américo Pietropinto 26 o/o, y señor José Antonio García Fraga 20 o/o. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción que las ganancias. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — Rafael Ruano, Socio Administrador.

$22 00 My.12-4966-v my.24.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 27 de Mayo a las 18 y 30 horas en el camino de la Redención N.o 7658 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Quórum; 2.o) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Designación de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 estatutos). — El Directorio.

$10.00 My.12-4971-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MARIO CROTTOGINI ha prometido vender al señor Pedro Struya la parte que le corresponde en el comercio que gira bajo la denominación de "El Faro" Bogotá 3384. Acreedores presentarse en Escribanía López, Sarandí N.o 430. — Marzo 11 de 1950. — Mario Crottogini — Pedro Struya.

$8.00 My.15-5114-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que se dejó sin efecto la venta de mi comercio sito en Ipiranga 1451 el que clausuré. Interesados presentarse Plaza Independencia 737, Oficinas Atanasiu. — LAURA RODRIGUEZ LUZ.

$4.00 Ab.26-1239-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS A. RATTO (hijo) y Hnos., por incertidumbre en el fiel cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacen esta segunda publicación a los efectos pertinentes; y comunican que con fecha 26 de Febrero de 1949 vendieron al señor Pedro F. Carlos el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad calle Coronel Bolognesi N.o 9. Los que se consideren con derechos presentarse en término legal: escritorio A. Ferrer calle Guaviyú 2520.

$9.60 My.12-4941-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Silvano Mederos Acosta la carnicería padrón N.o 3427 ubicada en Gral. Flores y Treinta y Tres (Las Piedras Dpto. de Canelones). Acreedores Oficina Jurídica Cervieri Gral. Flores 685 (Las Piedras). — JUAN FUERTE SANGUINETTI.

$6.40 My.12-4914-v my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender a favor de Aldo Bracco Fossati y Alfredo Valli Chiarbone, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Km. 28 200 del camino Maldonado. Acreedores en Sarandí 493 primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — HILARIO BURMIA.

$6.40 My.12-4951-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Agasi Santurian el almacén frutas verduras y tienda sito en la calle Polonia 3950 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Mayo 9 de 1950. — MANUEL VARTAMIAN. — ASSAMA SAYTAN DE VARTAMIAN. — Agasi Santurian.

$6.40 My 12-4979-v my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Luis y Fernando Luzón y María Olga Domínguez de Luzón, comunican que han prometido vender a los señores Américo González Mazziotti y José Carreras el comercio de carnicería sito en Carlos Berg N.o 2588. Acreedores presentarse en Lavalleja N.o 1685 con los justificativos de práctica. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — LUIS LUZON. — MARIA OLGA DOMINGUEZ DE LUZON. — FERNANDO LUZON.

$9 60 My 12-5012-v my.31.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hago saber al comercio y al público, que rescindí la promesa de compraventa de subscribí con David Cohen e Irma Ximeno de Cohen por el café y bar de la calle Emilio Romero N.o 1002. Acreedores: Domingo Aramgurú N.o 1974. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — JOSE MARIA LOPEZ BIELLE.

$6.40 My.12-4981-v my 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolví ceder al señor Angel Grabino mis derechos como compromitente comprador del café bar y horno de pizza calle Burgues N.o 3701 propiedad de Nazario Domingo Infante y Blanca Rosa Codina de Infante. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — GUILLERMO GRABINO.

$6.40 My.12-4980-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención de los balanceadores públicos Costas Cabezas y Fabbio Preziosi hemos vendido el almacén de comestibles ubicado en la calle Thiebaut N.o 1851 de esta ciudad, al señor Francisco Goicochea. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — NICOLAS DI MATTEO. — MARIA D. DI MATTEO.

$6.40 My 12-5008-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Pau y Serafini el comercio que en los ramos de bazar y juguetería teníamos establecido en esta ciudad calle Convención N.o 1479. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, calle Sarandí 444 segundo piso escritorio N.o 11. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — PAU y LACROIX. — JOSE PAU. — HECTOR L. LACROIX. — Pau y Serafini.

$12.00 My.12-4994-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 493 del Código de Comercio se hace saber que la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Gelpi y Motta" ha sido disuelta con fecha 19 de Diciembre de 1949. Acreedores deben presentarse en calle 8 de Octubre 2161 de la ciudad de Salto. — Salto, Abril 19 de 1950. — ORLANDO MOTTA. — EMMA AGUIRRE DE MOTTA. — BARTOLOME GELPI. — AIDA RIVAS DE GELPI.

$12.00 My.11-4957-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola Sarandí 224 don JOSE SAGARRA ha prometido en venta al señor Francisco Maeso el comercio en el ramo de bar y almacén, sito en la calle Cerro Largo 847|9. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$6.80 My.9-4825-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que por contrato de disolución de sociedad celebrado en el día de hoy los señores LUIS E. SUPPARO y EMILIO MAINARD han cedido a sus consocios Jorge E. Belgrano y Nelson Jalil el activo y pasivo que les corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Belja Sociedad Limitada. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el local social calle Galicia 1276 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Mayo de 1950. — Luis E. Supparo. — Emilio Mainard. — Jorge E. Belgrano. — Nelson Jalil.

$13.60 My.9-4804-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola Sarandí 224 don RAMIRO MAS URIOSTE ha prometido en venta al señor Antonio María González, el comercio en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras, sito en la calle Morales 2592. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My 9-4824-v.my 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don DOROTEO BONIFACIO FURTADO, ha prometido en venta al señor Luis Chiselline los derechos de compra que tenía la firma Pedoja y Cía. del comercio en el ramo de hotel sito en la calle Soriano 1166. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My.9-4823-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26.9.1904 hacemos saber la clausura del comercio del señor PEDRO SILVA calle Portugal N.o 3249 por fallecimiento. Acreedores en Oficinas Brusco, Agraciada 4103 dentro plazo legal. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Sucesión Pedro Silva.

$6.80 My.9-4840-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez Charrúa 1760, he prometido vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería sito en la calle Comercio N.o 2152 al señor Pedro Humberto Varela (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1950. — ANTONIA ESPONDA DE EGAÑA. — ISMAEL CASIANO EGAÑA. — Pedro Humberto Varela Pereira.

$6.80 My.9-4822-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez, el café bar y fiambrería de la avenida General Flores N.o 4156. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1950. — JOSE LOPEZ PEREZ. — ELVIRA JUSTO DE LOPEZ.

$6.80 My.9-4810-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, he prometido en venta al señor César Ermano Di Loreto la cuota que me corresponde en la sociedad con el señor Pascual D'Ottavio del restaurant y bar, Constituyente 1652. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo 29 de Abril de 1950. — AGUSTIN OIRINO. — Pascual D'Ottavio. — César Ermano Di Loreto.

$10.20 My.9-4805-v.my.29.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos rescindir la promesa de compraventa que subscribimos como promitentes compradores del almacén emplazado en el kilómetro 37 de la carretera a Cerrillos, Departamento de Canelones, propiedad del señor Pedro Rubens Ferreira. Acreedores: Gowland N.o 1913 Montevideo. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — CARLOS MACHADO. — CARMELO MACHADO.

$6.80 My.9-4809-v my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Lorenza Pose, el comercio de venta de pan y comestibles ubicado en esta ciudad calle Colonia 865. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí 190. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — FERMIN FERREIRA.

$12.00 Ab.24-4162-v.my.30.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

De acuerdo a la resolución de Directorio en sesión de fecha 10 de Mayo de 1950 y dentro de las facultades que le conceden los artículos 37 y 43 de los estatutos sociales, ha resuelto proceder a convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 7 de Junio de 1950 a las 17 y 30 minutos en el local de la Unión Industrial, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1949 (artículo 37, inciso A); 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en la Secretaría de la Sociedad avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso escritorio 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — El Directorio.

$22.00 My.17-5264-v.my.29.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1950 a las 11 horas, en el local social Cerro Largo N.o 801, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico, y distribución de utilidades; 2.o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.00 My.17-5244-v.my.29.

INTAN SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA
1ra. Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realiza el 30 de Mayo de 1950, a las 17 y 30 horas en el local social, calle Misiones N.o 1475, primer piso, escritorio 1.o para considerar la siguiente orden del día:

A) Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de resultado e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico; B) Elección de tres titulares; C) Elección del Síndico titular y suplente; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda para la asistencia, los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo de 1950. — Alvaro Vargas Guillemette.

$10.00 My.17-5289-v.my.29.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura ante el escribano Lorenzo D'Angelo, copia inscripta el 8 de Mayo corriente con el N.o 33 al Fo. 165 vuelto y siguiente del tomo 4 del Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, los señores MARCELO CAILLON y ALBERTO HAMONET modificaron la Sociedad "Caillón y Hamonet Uruguaya, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en lo siguiente: I) Domicilio social: actualmente en la calle Río Negro N.o 1241; II) El capital se aumentó en $ 107 000 00 más suscribiendo: el señor Caillón: $ 60 000 00 y el señor Hamonet: $ 47 000.00 en virtud de lo cual asciende actualmente a $ 127 000 00. Se dividió el mismo en 1270 cuotas de $ 100 00 cada una que luego de la modificación precedente corresponde: al señor Caillón: $ 70.000 00 o sean 700 cuotas, y al señor Hamonet: $ 57.000 00 o sean 570 cuotas; III) Del aumento referido los socios aportaron el 50 o|o; y IV) Retiros mensuales por concepto de sueldos que podrán hacer los socios. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$14.00 My.17-5208-v.my 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma que giraba bajo la razón social de "FERNANDEZ y CAÑEDO", con comercio de café y bar en la calle Garibaldi N.o 2550, de esta ciudad se ha disuelto. La nueva firma girará con el nombre de "Cañedo Hnos." Presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Antonio Cañedo.

$8.00 My.13-5078-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que hemos prometido vender a Miguel Julio Vilche el comercio ubicado en Avenida Agraciada N.o 3785 bis Acreedores en el mismo comercio. — CELMAR y PEDRO BENEDETTI. — Montevideo, Abril 29 de 1950.

$6.40 My.3-4503-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proyectado disolución de la firma "NUDELMAN Y VEGH S. LTD." establecida con el comercio denominado "Barat Muebles" en Andes 1378. Acreedores presentarse en el mismo comercio artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo Abril 27 de 1950 — Carlos Nudelman. Martín Vegh.

$8.00 Ab.27-4205-v.my.22.

ESMALTEX URUGUAYA LTDA.

Por contrato subscripto el 1.o de Marzo de 1950 e inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 153 del Fo. 343 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales, con fecha 12 de Abril de 1950, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Esmaltex Uruguaya Ltda." Socios: RODOLFO y AMERICO KURUCZ. Objeto: Esmaltados a horno para la industria. Capital: Diez mil pesos, integrados por partes iguales. Administración: Ambos socios conjuntamente. Razón social: "Esmaltex Uruguaya Ltda." Plazo: 2 años prorrogables. Pérdidas y ganancias por partes iguales. Domicilio: Williman 522.

$8.00 My.11-4944-v my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido carnicería calle Cerro Largo número 1690 a Román Varela García, que tomó a su cargo activo y pasivo. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre 1904. — JULIO LUIS BALCON.

$4.00 My 8-4765-v.my.31.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Viernes 2 de Junio de 1950 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 1083, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar acta y escrutinio; 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1950, y distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio; 3.o) Elección de miembros del Directorio de Síndico y respectivos suplentes.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos a las 19 horas del día 2 de Junio de 1950 entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.

$12.00 My.11-4912-v my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores RAMON PARAJO y VICENTE QUAGLIATA y que tiene por objeto la fábrica de pastas establecida en la calle Ramón Anador 3400, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Vicente Quagliata. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo Abril 24 de 1950 — Vicente Quagliata. — Ramón Parajo.

$16.00 Ab.28-4326-v.my.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha sido totalmente disuelta la Sociedad Alfredo Dienelt quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alfredo Dienelt. Acreedores: Gral. Flores 2073 (Fdo.) Alfredo Dienelt — ANTONIO BAYER — E. WALTER ZIELINSKI.

$8.00 My 2-4446-v my 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos pertinentes comunico que he prometido vender a la Sociedad en Comandita "Castelao y Compañía" el negocio de horno de ladrillos situado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo paraje "Manga" calle denominada Abrevadero sin número. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Américo M. Rodríguez Vera, calle Lavalleja N.o 1884 Apto. 1 de 10 a 12 horas retirando el comprobante respectivo. — Montevideo Abril 27 de 1950. — JUAN JULIO AGRESTA. — Castelao y Cía.

$13.60 My 2-4482-v my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Ignacio Rubén y Julio César Rey nuestro comercio en el ramo de lechería y venta de pastas, sito en la calle Colonia N.o 2251. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE BENITO SARTORE. — LAURA PILAR VIERA DE SARTORE.

$6.80 My.2-4453-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado de 10 de Febrero último se disolvió totalmente la sociedad "BLASI Y CIA." con fábrica de tejidos en Manuel Haedo N.o 2933. Acreedores presentarse en la misma dirección. Esta publicación se hace a los efectos de lo prescripto en el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril de 1950.— Joaquín Lorenzo Zúñiga. — Alberto Lorenzo Zúñiga. — Julio Rossi. — Enrique Antonio Blasi.

$12.00 Ab.29-4393-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha dos de Enero del corriente año he vendido al señor Rodolfo de Leonardis, todas existencias, inclusive la Patente de bebidas alcohólicas de mi comercio establecido en la calle Uruguay esquina Mondeseñor Vera de esta ciudad quedando el activo y pasivo a cargo del subscripto vendedor, debiendo los acreedores presentarse en mi casa habitación calle Uruguay N.o 554 dentro del término de ley. De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Rivera Abril 11 de 1950. — ANTONIO FIAT. — Rodolfo de Leonardis.

$16.00 My 2-4486-v my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 29 de Diciembre de 1949, clausuré mi casa de comercio ubicada en el Pueblo San Jacinto (Canelones). Acreedores dirigirse al escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez, Buenos Aires 591. — Montevideo Abril 17 de 1950. — GUSTAVO GODEL SONNESCHEIN.

$8.00 Ab.29-4402-v my 24.

"CASA DEL PARTIDO" S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 31 de Mayo del año corriente a las 18 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al duodécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Remuneración del Directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de dichos estatutos.

$18.00 My.11-4937-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el comercio que en el ramo de "tienda y mercería" gira en esta plaza avenida Millán N.o 3793. Acreedores presentarse en avenida Luis P. Ponce 1553 Apto. 3. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — PAPUS HNOS.

$6.40 My.10-4900-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "CEMENT BLOCK LIMITADA" con domicilio en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Grazioli De Castro Du Pré, de 9 y 30 a 11 y 30. — Montevideo Abril 21 de 1950. — Walter J. Panizzo. Donato Valentín Sierra; Julio César Roldán.

$12.00 Ab.28-4341-v my23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que Arón Nowinski ha prometido vender a Moisés Monchek el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de juguetes ubicado en la casa N.o 2577 de la calle Dr. Enrique Pouey, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio. A los acreedores o interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F. Echevarría, Sarandí 444, tercer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — ARON NOWINSKI.

$16.00 Ab.26-4273-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don MOISES SCHARF y señora han prometido vender a don Mendel Pachman la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tienen establecida en la calle Colorado 2201 de esta ciudad. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Meier Weisbor, Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 201, cualquier día hábil de 10 a 12 horas.

$12.80 My.15-5201-v.jn.3.

BALNEARIO SIERRAS DEL MAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 29 de Abril del corriente año y dentro de las facultades que le concede el artículo 31 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Junio de 1950 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso, escritorio 2, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea, (artículos 29 y 35); 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1949. (artículo 25, inciso A); 3.o) Informe del Síndico (artículo 25, inciso A).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28, registrando en la Secretaría de la Sociedad avenida 18 de Julio N.o 1417 escritorio 2, sus acciones mediante su entrega, o la del recibo de depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrándola en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 22). — Montevideo, Mayo 15 de 1950.

$20.00 My.17-5266-v.my.30.

I. R. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 14.8. Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria del balance anual, e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de dos titulares que deben cesar. (Artículo 57 de los estatutos). — 4.o Elección de dos Directores y Síndico para el próximo ejercicio. 5.o Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. — Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la asamblea.

$15.00 My.13-5105 v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad que en el ramo "panadería, almacén y anexos" giraba en esta plaza bajo la razón "Pintos y Landó" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Emiliano Pintos. — Rivera, Abril 30 de 1950. — WILMAR LANDO. — E. Pintos.

$6.20 My.17-5255-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad "F. Pérez Larrañaga y D. Giordano Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en 8 de Octubre 2332 bis, de esta ciudad, en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — FRANCISCO PEREZ LARRAÑAGA. — DANIEL GIORDANO.

$8.00 My.17-5254-v.jn.9.

A LOS INTERESADOS EN GENERAL

A los efectos de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los de la de 26 de Setiembre de 1904, doy noticia de que ha quedado disuelta la Vázquez, Garat y Calace, Limitada que giraba en la calle Minas N.o 1592 de esta ciudad en el ramo de fabricación y venta de artículos de bazar, etc. y que habiendo adquirido la totalidad de su activo y pasivo lo aporte a la Madr Plas Limitada instalada, para el mismo objeto en el mismo local habiendo sido solemnizados los dos contratos requeridos por escrituras que autorizó el escribano Orlando Pirez el 5 del corriente mes. — Montevideo Mayo 12 de 1950. — VICENTE CALACE.

$17.00 My.17-5211-v.jn.3.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a ERNESTO GATTI DELUCA, DIONISIO SILVEIRA SILVA y JUAN JOSE GATTI, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 1o de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta, inscriptas con: N.o 1760, F.o 376, L.o 21 y N.o 1902 F.o 394, L.o 22. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Banco Popular del Uruguay. — Montevideo, Mayo 1.o de 1950.

$12.00 My.17-5212-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Manuel Sarser y Guillermo Sarser (hijo) mi fábrica de cochecitos para bebés que gira en la avenida San Martín 2866, acreedores presentarse en San Martín 2866. — GUILLERMO SARSER.

$6.40 My.5-4690-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Luis Mario Sánchez Felipe Pigon Agustín Domínguez y Domingo Domínguez la Sociedad Colectiva que gira bajo la razón social "Empresa de Omnibus Plaza Libertad" con sede en la calle Paraguay 1326 Acreedores presentarse en la calle Mercedes N.o 787 tercer piso Apto 6 (Dr Hughes). — DIEGO L ALLEN — EDGAR W ALLEN — FERRUCCIO GUIDI — LUIS MARIO LIMIDO.

$9 60 My 5-4678-v my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que se ha rescindido totalmente el compromiso de compra venta que referente a la carnicería sita en avenida Garzón N.o 2064 habían celebrado el señor Juan B Gianelli y Domingo Pallas. Los esposos Juan B Gianelli y Juana Castera de Gianelli, prometieron vender dicho comercio a Manuel Alonso Rodríguez Los acreedores de los señores Gianelli y Pallas deberán presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18. — JUAN BAUTISTA GIANELLI — JUANA C DE GIANELLI — Domingo Pallas — Manuel Alonso Rodríguez.

$12 80 My 5-4639-v my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos prometido vender a Luis Gómez Añón y Guillermo Dell Gianelli la panadería que tenemos instalada en Justo Maeso N.o 3539 de esta ciudad Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 19 — JOSE RAMON RAMA — ANTONIO VAZ DAMIAC. — MATILDE R DE RAMA. — Guillermo Dell Gianelli. — Luis Gómez

$6.40 My 5-4640-v my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que hemos prometido vender a Diego Gilberto Hannay la panadería que tenemos instalada en la avenida Larrañaga N.os 2964 y 2966 de esta ciudad Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430 escritorio 18 — MANUEL CARVALLIDO — LUIS WANS — AIDA ALFONSO DE CARVALLIDO. — ELBIA FERNANDEZ DE WANS. — Gilberto D. Hannay

$6.40 My 5-4641-v my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Luis María Solari Fridl la parte que me corresponde en el bar, fiambrería etc. que gira en esta plaza bajo la firma de "Gorgal y Castro" ubicado en Pocitos, en avenida Larrañaga y 26 de Marzo. — Montevideo Mayo 2 de 1950. — RAFAEL E. GORGAL

$9.60 My 5-4648-v my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B Y S" (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender al señor Atanasio Rodríguez el almacén de comestibles y lechería sito en la calle Mateo Cabral N.o 3449 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Mayo 2 de 1950 — EXALTACION VENTURA A. DE BALSAMO — EUFRACIO I. BALSAMO. — Atanasio Rodríguez

$12.00 My.5-4686-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad "Gran Hotel Lido Azul Limitada" que gira con hotel y anexos en este balneario, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Petracci. Acreedores presentarse a escribanía Uslenghi, en Pando. — Costa Azul Mayo 2 de 1950. — FRANCISCO JOSE PORRO. — Juan Petracci.

$8.00 My.5-4661-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B Y S" (Blanco y Scottini) hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Ferreira y Fernández" para la explotación de los almacenes y bares ubicados en Copacabana N.o 6658 y Navarra N.o 1950: haciéndose cargo el señor Carlos Ferreira del activo y pasivo del comercio sito en Copacabana N.o 6658 y el señor Gilberto Fernández constituyéndose en Sociedad con el señor Saúl Fernández tomarán a su cargo el activo y pasivo del comercio de Navarra N.o 1950 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Abril 24 de 1950. — *Carlos Ferreira.* — Gilberto Fernández. — Saúl Fernández.

$16.00 My.5-4697-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención de la Oficina "García Míguez" 18 de Julio 1456, he prometido vender a los señores Gustavo Ricciotti, Alejandro Castelnovo Erminio Zanotta y Ernesto Croci el comercio que en los ramos de almacén fiambrería y puesto de frutas, poseo en la calle Andes 1150, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo Mayo 5 de 1950. — ROBERTO ECHINOPE. — BLANCA NIEVES ARCE DE ECHINOPE. — Gustavo Ricciotti — Erminio Zanotta — Alejandro Castelnovo. — Ernesto Croci.

$18 60 My 8-4783-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con la intervención de la Oficina García Míguez 18 de Julio 1456 he cedido a favor del señor Arnad Weiss los derechos que, como promisario comprador me confiere la promesa de compra-venta que hemos firmado con fecha 8 de Setiembre de 1949 entre el suscrito JUAN PUIG y don MARIO BELLO como prometiente vendedor relacionado con el negocio de restaurant sito en Liniers 1980 de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones Montevideo Abril 15 de 1950 — JUAN PUIG. — Arnad Weiss — MARIO BELLO

$13 60. My 8-4784-v my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público que hemos prometido vender a Patrón Limitada S. R. L. nuestra casa de comercio que en el ramo de fábrica de artículos de hierro galvanizado y hojalata tenemos instalada en la calle Marcelino Sosa número 2081 Los acreedores deberán presentarse en la Avenida General Flores número 2311 — PEDRO BRUNO — ENRIQUE BRUNO.

$10 20 My 8 4750-v my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a Antonio Frechelle el comercio que en el ramo de Estación de Servicio tengo instalado en el Boulevar Artigas número 1010 de esta ciudad Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo. Abril 26 de 1950 — OFELIA RENEE GIBERNAU.

$6 80. My.8-4751-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 que hemos prometido vender el comercio que gira en la ciudad de Pando, en los ramos generales y depósito de cereales y forrajes bajo la razón social de "C. GREGORIO FACELLI y Cía", a los señores Juan José Defunchio y Blas Anarain Ovenart Pasivo a cargo de los vendedores donde se presentarán los acreedores con sus justificativos correspondientes. — Pando Mayo 2 de 1950 — C Gregorio Facelli — Arturo E. Nogueira — Juan José Defunchio — Blas Anarain Ovenart.

$13.60. My.8-4758-v my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a don Fermín Olmedo, el comercio que en el ramo de baar tengo instalado en calle Ituzaingó esquina Ledesma, tomando a mi cargo el pasivo Los acreedores deben presentarse en el referido comercio a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 — Mercedes 2 de Mayo de 1950. — JOSE ELBIO ALVAREZ

$8.00. My.8-4788-v my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que los componentes de la razón social PLANA Ltda. sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la compra-venta y fraccionamiento de bienes inmuebles, con sede en Buenos Aires 526 han resuelto disolver la misma y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Socios: Eduardo Hilmayer. — Erich Walter Martin. — Presentarse: Juncal 1486 escritorio 1

$12.00 My.8-4750-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al consocio Juan Justo Arboleya todos los intereses que teníamos en el negocio de "Pompas Fúnebres" y también en el negocio de "Almacén y Provisión": que giraban en esta plaza bajo la razón social de "CASALS Y ARBOLEYA" haciéndose cargo exclusivo del activo y del pasivo el señor Juan Justo Arboleya Los acreedores deberán presentar sus créditos en el escritorio casa número 154 de la calle J. P Ramírez — Rocha. Marzo 13 de 1950 — Julio Oscar Casals Orrego por sí y en representación de Rosa Mary Casals Orrego. — Nydia Esther Casals Orrego de Masiello — Peral Homero Casals Orrego. — Juan Justo Arboleya.

$24.00. My.8-4797-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Rondán el almacén y bar sito en la calle Lima 1400 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Abril 25 de 1950. SANTIAGO BESIO — ELVIRA V. DE BESIO. — Miguel Angel Rondán.

$6 40 Ab 29-4409-v.my.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doña Angela Ilarraz de Morixe y los señores Juan Carlos Morixe Ilarraz Antonio Dell'Aqua Máximo Zerboni doctor Carlos Alberto Dell'Aqua Luis Ranetti Mario Benjamín José Genta Briano Severo Fernando Vázquez del Valle y Raúl Medardo Rocca Devincenzi constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "CASA MORIXE LIMITADA" con el objeto de continuar el giro de la empresa "Casa Morixe Dell'Aqua y Cía" de cuyo activo y pasivo se hizo cargo con un capital integrado de $ 280.000 00 moneda nacional: la administración social está a cargo de un Consejo Directivo integrado por los señores Juan Carlos Morixe Ilarraz Máximo Zerboni y doctor Carlos Alberto Dell'Aqua o de dos cualesquiera de ellos: el plazo de 6 años prorrogable por periodos de 2 años según escritura que el 31 de marzo de 1950 autorizó el escribano Julio R Bardallo inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno. — Mario L. Durán Rubio Julio R Bardallo y Fernando Miranda, escribanos.

$12 00 My.8-4768-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al comercio y al público que el Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay ha transferido su activo y pasivo al Banco Palestino Uruguayo Los que se consideren acreedores deben presentarse en la sede social, calle Andes 1180 — El Directorio.

$8 00 My.10-4895-v-Jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Jorge Gerardo Martínez, el comercio que tenemos en esta ciudad, calle José Pedro Varela, ramos café, billar y bebidas alcohólicas Acreedores en el mismo comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Colonia, Mayo 2 de 1950 — ALFREDO VILLORIA — CLAUDINA LIRIO DE VILLORIA. — Jorge G. Martínez.

$8.00 My.10-4905-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos proyectado disolver la Sociedad "Méndez y Fernández" establecida con panadería, en la calle Coronel Carabajal N.o 405 de esta ciudad quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio Antonio G. Fernández — Minas Mayo 5 de 1950. — MENDEZ Y FERNANDEZ.

$6.40 My.10-4897-v.my.29.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES"
(S. A. F. H. I.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1950, a las 11 horas en el domicilio social, calle Cerrito 507, quinto piso para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los accionistas que habrán de efectuar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 19 y 20): 2.o) Reforma de estatutos sociales: 3.o) Aplicación de las reservas facultativas

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán presentar en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo. Mayo 8 de 1950. — El Directorio.

$11.20 My.10-4899-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Mauricio Pollak mi parte en la Sociedad que en el ramo "taller de radio y electricidad" tengo formada en esta plaza con el señor Herbert Frankenstein y que gira bajo la firma: "Taboada y Frankenstein", con domicilio actual en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1622; ocupando el mencionado señor Pollak, mi lugar en dicha firma con los mismos derechos y obligaciones Acreedores presentarse, dentro del plazo legal en la escribanía Moalli, B. Aires 460. — Montevideo. Abril 16 de 1950 — RAMON ANTONIO TABOADA.

$16.00 My.10-4852-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que los integrantes de la firma "Colin Modelos Limitada" han prometido ceder la totalidad de las cuotas sociales a los señores don Ernesto Altman y a los esposos Schwartzkopt. Los acreedores y demás interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio de dicha sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1315. — Montevideo, Abril 29 de 1950

$12.00 My.5-4660-v.my.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FRANCISCO RODRIGUEZ DE SA y JUAN GREGORIO GONCALVES VIEIRA clausuramos el comercio de venta de frutas y verduras sito en avenida Brasil 2561. Acreedores a escribanía Abu Arab. Charrúa 1812, todo según ley Setiembre 26 de 1904

$6 40 My.4-4595-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "Leys y Tunessi" para explotación línea y ómnibus pasajeros entre Carmelo y Ombúes de Lavalle, haciéndose cargo de activo y pasivo el ex socio señor José Tunessi. Presentarse nuevo domicilio Empresa en Ombúes de Lavalle, 11a sección judicial de Colonia. — Carmelo, Abril 25 de 1950. — José Tunessi — JUAN CARLOS LEYS.

$8.00 My 4-4505-v my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Carlos María y Lorenzo Estanislao Poderé el establecimiento de tambo matrícula 2006 en Conaprole con todos los animales máquinas enseres plantaciones marca de ganado y mejoras, que funciona en Cardal trece sección judicial y quinta policial del Departamento de Florida. Los acreedores deberán presentar dentro de treinta días los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento al señor Nepomuceno Pollero o en Montevideo al escribano Hugo F. Barú calle Minas 1562. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — JUAN MARTIN y HECTOR MIGUEL HERNANDORENA.

$16 00 My.5-4680-v my 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Artículo 492 Código de Comercio. Hemos resuelto disolver la Sociedad Szombati y Adjemian que gira en esta plaza en el ramo de relojería y joyería. El socio Bogos Adjemian se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse Ejido 1491. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Bogos Adjemain — ANTONIO Z. SZOMBATI.

$8 00 My 4-4625-v my.27.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores aciconistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiséis de Mayo de 1950 a las once horas en el local de la Avenida Juan M Gorlero 841, de la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance general estado de ganancias y pérdidas, inventario y memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Informe del Directorio sobre liquidación de resultados de la sociedad. 3.o Remuneración del Directorio y Síndico 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1950 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Se previene a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad las acciones o certificado bancario correspondiente con una anticipación no menor de tres días a la fecha de realización de la asamblea. — Punta del Este, Mayo 12 de 1950. — El Directorio.

$11.20 My.15-5148 v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Pérez vende a Federico Mercadal Zamit y Ademar Manuel Pérez el comercio de almacén de comestibles (licencia alcohólicas, y consignatario (con depósito) sito en San Gerónimo tercera sección judicial Florida padrones 485 y 521. Acreedores dicho establecimiento. Ley 26 de Setiembre de 904. Florida, Marzo de 1950 — MANUEL PEREZ — Federico Mercada Zamit — Ademar Manuel Pérez.

$6 80 My 6-4722-v my 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Alberto Senatore vende a Alberto Cono Laitano el comercio de bar y anexos que tiene establecido en el Club Social La Sarreal de esta localidad. Acreedores en dicho local. Ley 26 de Setiembre de 1904. Florida, Abril 24 de 1950. — LUIS ALBERTO SENATORE. — Alberto Cono Laitano.

$6 80 My.6-4721-v my 26.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1950 a las 10 horas en su local calle Colón N.o 1578. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Honorarios de Directores y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — El Directorio.

$8.00 My 12-4902-v.my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix, el 31 de Marzo último ANTONIO ARQUERO cedió a Pedro Minetti los derechos y cuota social que al primero pertenecía en la sociedad "Komet Limitada" tomando el último a su cargo todos los derechos y obligaciones de la sociedad continuando el giro con el nombre de "Komet". La escritura fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 32, al folio 163 del tomo 4.o de Contratos. A los efectos de la ley 8.992 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.

$10.00 My.15-5119-v.my.26.

INTEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores aciconistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo a las 18 y 30 horas en nuestro local de Fco. Saint Rosas 4871 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Informe del Directorio. 3.o Elección de Directorio: 9 titulares y 3 suplentes (artículos 14 y 15 de los estatutos). 4.o Fijación de remuneración al Síndico (artículo 37). — Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 20 para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para aquélla. Esta asamblea resolverá los asuntos de su competencia cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 33 de los estatutos). El Reglamento de Elecciones se halla a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$14.00 My.15-5052-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIAI

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Cayetano Federico y Alberto Guasco han disuelto la sociedad que tenían constituída y que giraba en esta ciudad calle Zapicán N.o 2571 en el ramo de "elaboración torrefacción e industrialización del café". A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — CAYETANO FEDERICO GUASCO. — ALBERTO GUASCO.

$12 00 My 4-4624-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad "BRACESCO y GONZALEZ" establecida en Isla de Corrití 2100 para la explotación del almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, y billar desligándose de la misma Manuel González García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1950.

$6.80 My.16-5162-v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Roberto Giménez y Francisco Ignacio Mendieta, el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2192. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — JUAN FRANCISCO VAZQUEZ MIRANDA. — JULIA LOPEZ DE VAZQUEZ. — CANDIDO MIRANDA.

$6 80 My.16 5165-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Daniel García Varela el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en San Salvador 1500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — MELAS DIMOPULOS DOSCAKIS.

$6.80 My.16-5166-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "AGRA y LEPRA" establecida en Timote 4446 para la explotación del taller mecánico y electricidad desligándose de la misma Walter Ruben Agra Di Candia. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1950.

$6.80 My.16-5167-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Peregrina Cancela Costado de Casas, la fiambrería establecida en Mercedes 1328. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1904. — YUDA YSAK ADLER POLKIS o JUDA ISAAC ADLER POLKIS.

$6 80 My.16-5168-v.n.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad PEREZ HNOS. establecida con fiambrería, café bebidas alcohólicas horno de pizza y billar en Rivera 2709, desligándose de la misma Domingo Pérez Pérez - Dolores Fariña de Pérez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Mayo 5 de 1950.

$10.20 My.16-5158-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Suárez, Jesús Añón y José Veiga el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San José 1050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ. — JESUS MAGADAN MAGADAN.

$10.20 My.16-5159-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a Feline Montaldo el almacén de comestibles establecido en Lacio 3682. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — MANUEL MARTIN VERGARA LIS.

$6 80 My.16-5161-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor HERMAN KREMER ha prometido vender a el Lavadero La Marina S. A. el taller de estampería de telas que tiene establecido en la calle Garibaldi 2985. Los acreedores y demás interesados deben presentarse con el justificativo de sus créditos en los términos que marca la ley en la calle Luis Sambucetti 2668. — Montevideo 11 de Mayo de 1950.

$10.20 My.16-5157-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 que he proyectado ceder mi cuota social en "Orión" Sociedad Cinematográfica Uruguaya Ltda. Acreedores presentarse en Buenos Aires 591 (Estudio Dr. Francisco del Campo). — Montevideo, 12 de Mayo de 1950. — ANTONIO G. BALDIZAN.

$6.80 My.16-5138-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a Octavio Sotelo, el almacén de comestibles frutas y verduras establecido en Juan Paullier 2560. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — ADAN RENAUD RUBI MENDIETA.

$6.80 My.16-5160-v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Antonio Martínez Suárez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3652. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ.

$6.80 My 16-5164-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Ubal Díaz" calle 25 de Mayo 512 comunico haber vendido mi comercio ubicado en la calle Porongos N.o 3554 (provisión) al señor José María Fernández. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha oficina. — MANUEL RODRIGUEZ.

$6.40 Ab.29 4414-v.my.19.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo veinte y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo Sábado veintisiete de Mayo a las quince horas en el local social (camino vecinal 4446), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración el balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 31 de Enero próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social, hasta con un día de anticipación a la fecha establecida para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto por los decretos vigentes. — Montevideo, Abril 30 de 1950. — El Directorio.

$8.40 My.17-5230-v.my.20.

NOURY URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en Montevideo el día Miércoles 24 de Mayo de 1950 a la hora 11 en nuestro local social calle Nicaragua 1138, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades y formación del fondo de reserva; 4.o) Distribución de las utilidades destinadas a los miembros del Directorio y Síndico; 5.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente y fijación del tiempo que durarán en sus funciones los Directores electos, según lo establece el artículo 11 de los estatutos sociales; 6.o) Nombrar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea según artículo 26 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 25 registrar sus acciones o uno a más certificados de depósitos, expedido por una institución bancaria nacional o extranjera a satisfacción del Directorio en el local de la calle Nicaragua 1138 con un día de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$10.80 My.17-5269-v.my.20.

AERO CLUB PAYSANDU
LICITACION PUBLICA

El Aero Club Paysandú llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras 437, Montevideo.

Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado, serán recibidas en la División Asuntos Legales de la expresada Dirección hasta el día 8 de Junio del corriente año a las 15 horas; procediéndose a la apertura de las propuestas presentadas el mismo día a las 15 y 30 horas, en la citada División, en presencia de los interesados que concurran. Delegados de este Aero Club y de la Dirección de A. Civil. — Paysandú, Mayo 17 de 1950. — Ing. Eduardo Brito, Presidente. — Arq. Horacio Martins, Secretario.

$8.00 My.17-5228-v.my.26.

TINTORERIA BIERE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A., a asamblea general ordinaria a celebrarse en su local calle Maldonado 1121, el día 26 de Mayo corriente a las 19 y 30 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución al Síndico; 4.o) Elección de un miembro del Directorio y un suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos en su artículo 26, los señores accionistas que quieran participar de la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la reunión sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

$12.00 My.17-5288-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

P. A. I. F. (Soc. Anon.) con domicilio en kilometro 100 de la carretera Montevideo-Florida hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que ha prometido vender el activo y pasivo a Frigorífico Florida, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio a los efectos de los créditos: Independencia 713. Florida. — El Directorio.

$6.40 My.4-4670-v.my.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 1.o de Febrero de 1950, por el escribano Roberto Agosti, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 80 al Fo. 186 del Lo. 1 de Contratos Sociales los señores ELIO MAGGI PASQUET y LUIS GILLI BEUX, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación de imprenta, anexos y en general realizar toda clase de actos de comercio. Domicilio: Nueva Helvecia, calle Berna 1212. Capital $ 20 000 00 totalmente integrado aportando por partes iguales cada uno de los socios. Plazo: 2 años prorrogable por periodos de un año, salvo aviso. Dirección y Administración en forma indistinta por cualquiera de ambos socios como asimismo el uso de la firma. Balance anual del 1.o al 15 de Julio. Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Montevideo Mayo 6 de 1950.

$12.00 My.11-4923-v my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el primero del corriente fué disuelta la Sociedad "Tienda Janovski Hermanos" quedando el activo y pasivo a cargo del subscripto; debiendo presentarse los acreedores en la misma tienda, calle Francisco Fondar esquina 25 de Agosto. — MAURICIO JANOVSKI.

$8.00 My.13-5050-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Moisés Dri el comercio situado en la esquina de las calles 19 de Abril y Amorín, de esta ciudad, quedando a nuestro cargo exclusivo todas las cuentas a pagar, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Brasil 272 dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación, como lo manda la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 25 de 1950. — ELBIO V. AREVALO. — RENEE E. DE AREVALO.

$16.00 Mz.17-2649-v.ab.11. My.17-v.my.22.

COSOPRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales en el Capítulo IV (artículo 13) convócase a la asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 29 de Mayo de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 519 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Elección de cinco Directores incluso Presidente, para el período 1950|1954; 3.o) Situación económico financiera; 4.o) Plan a adoptarse.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$8.00 My.17-5260-v.my.26.

"AGROPECUARIA LA GRANJA"
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Martes 30 de Mayo de 1950 a las 17 y 30 horas en el local social Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1950. 3.o) Aplicación de las utilidades; 4.o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 5.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder. — Por resolución del Directorio: U. R. Ferriolo.

$16.00 My.13-5044-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO..

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender el comercio de "Joyería" de Colonia 1712. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ANTONIO CURTI

$4.00 My.17-5256-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de panadería denominado "Los 33" sito en Pablo de María 1123 a los señores Roberto García Mella y Juan Albarracín. Acreedores emplazados. Ley 26 Setiembre de 1904. — JOSE FRAGA OTERO. — JOSE MOURELLE LOPEZ. — AQUILINO GIRALDEZ.

$8.00 My.13-5066-v.jn.6.

CREFIN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1950 a las 18 horas, en la sede social 25 de Mayo 477 escritorio 33 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la Soicedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Mayo de 1950. — El Directorio.

$2.40 My.17-5218-v.my.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de estatutos de Anderson, Levanti y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Anderson, Levanti y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya", solicitando la inscripción de sus estatutos de acuerdo con la documentación que se transcribe:

Testimonio

Acta de fundación de la sociedad anónima "Anderson Levanti y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el diecinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dieciocho horas, los firmantes: A) Don Federico Roberto Bennet Anderson, argentino, casado en únicas nupcias con doña María Rosa Torassa; B) Don Angel Eulegio Francisco Levanti, argentino, casado en únicas nupcias con doña Catalina Massa; C) don Jaroslay Schollar, checoslovaco, ciudadano legal argentino, casado en únicas nupcias con doña Ana Magrini; D) Don Juan José Iriarte, soltero, argentino; y E) Don Angel Desiderio Massa, argentino, casado en únicas nupcias con doña Lina Jacoba Angela Carmen Sacco; todos mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la finca situada en la calle Andes número mil cuatrocientos ochenta de esta Capital, reunidos en asamblea en el citado local proceden por este acto, a la fundación de la sociedad anónima denominada "Anderson, Levanti y Compañía, Sociedad Anónima Uruguaya", la cual deberá regirse por los siguientes estatutos:

Estatutos de "Anderson, Levanti y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya"

CAPITULO I

Denominación objeto. Duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Anderson, Levanti y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya" se constituye una sociedad anónima comercial e industrial, que se regirá por estos estatutos, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad, se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Sucursales o Agencias, dentro o fuera de la República, asignándoles el capital que estime conveniente el Directorio.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y será prorrogable o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas, con-

vocada a esos efectos. Toda prórroga de plazo, deberá ser sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto principal: A) La importación, exportación y representación de productos manufacturados, en proceso de elaboración o elaborados; de materias primas, maquinarias, herramientas y accesorios, relacionados con la industria y el comercio de implementos agrícolas e industriales y repuestos para los mismos, ya sea de fábricas nacionales o extranjeras; B) La comercialización, fabricación, industrialización y compraventa de dichos productos y sus similares, que, a juicio del Directorio, estén comprendidos en el giro regular de la sociedad.

Art. 5.o La sociedad puede, además, realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley y, en consecuencia, está facultada para: A) Comerciar, vender, comprar permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias que se relacionen con el objeto principal de la sociedad, ya sea dentro o fuera del país; B) Adquirir por compra, permuta u otro título oneroso; recibir paga por entrega de bienes; vender, hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma; dar y tomar en arrendamiento, bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones, sean nacionales o extranjeras; C) Formar sociedades subsidiarias, aceptar agencias, representaciones, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas comerciales o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República y a esos efectos, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y administración, sin que ello signifique la constitución de holdings. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, los actos y contratos que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo. Los actos a que se refiere este artículo serán aquellos relacionados directamente con el objeto principal de la Sociedad.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional uruguaya, representado por cuatro mil acciones de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos representativos de cinco, diez y cincuenta acciones. Una vez obtenida la personería jurídica, el Directorio emitirá la primera serie de acciones que se denominarán "de fundación" por un monto de trescientos mil pesos moneda nacional uruguaya. Cuando el Directorio, lo juzgue conveniente, emitirá la segunda serie de acciones que se denominarán "ordinarias" por el monto de cien mil pesos moneda nacional uruguaya, dando cuenta de ello a la asamblea de accionistas, en la primera reunión que ésta celebre.

Art. 7.o Las acciones se entregarán a los accionistas, una vez que se haya integrado totalmente su valor nominal. Mientras no se efectúe esa integración los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios de acciones, que serán nominativos, sin derecho a intervenir en las asambleas.

Art. 8.o Tanto las acciones definitivas, como los certificados provisorios, llevarán la firma del Presidente y del Secretario del Directorio y del Síndico; el sello de la Sociedad y las demás estipulaciones que determine el Directorio.

Art. 9.o Las acciones serán al portador, indivisibles con respecto a la Sociedad, la que no reconocerá sino un solo propietario por cada acción. Los poseedores de acciones, deben inscribir sus nombres en un registro que llevará al efecto la Sociedad. Cuando deseen enajenarlas, deberá ofrecerlas en primer término, al Directorio de la Sociedad, quien tendrá privilegio para su adquisición, por el mejor precio cotizable en plaza en el momento de la oferta. El Directorio dispondrá de diez días para manifestar al accionista si decide la adquisición, transcurrido ese plazo sin pronunciarse, el accionista queda facultado para enajenar sus acciones libremente. Si el poseedor fuere embargado y promovida ejecución de sus acciones, el Directorio podrá adquirirlas por el mejor precio de cotización en plaza, poniendo el efectivo resultante a disposición de la autoridad embargante. Las prescripciones de este artículo, serán transcriptas en las acciones o títulos que se emitan.

Art. 10. El hecho de ser subscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el sometimiento a las resoluciones emanadas del Directorio y de las asambleas de accionistas, dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio de las reservas de derecho.

Art. 11. Los accionistas serán preferidos para la subscripción de acciones que emita la Sociedad, en proporción al capital que tengan integrado. El accionista que no hiciere uso de esa preferencia, dentro del plazo que oportunamente fije el Directorio, faculta implícitamente a éste, para colocar las acciones a terceros, por precio no inferior a la par.

Art. 12. El subscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, caerá en mora por las cantidades impagas y éstas devengarán, de pleno derecho, un interés del uno por ciento mensual, por concepto de multa, sin perjuicio del derecho de la Sociedad de rescindir la venta, sin derecho a reembolso de las cantidades integradas.

CAPITULO III

Directorio y Administración

Artículo 13. La Sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros. Habrá, además, tantos Directores suplentes como titulares, quienes reemplazarán a estos últimos, en casos de renuncia, ausencia o impedimento físico o legal. El orden de llamamiento de los suplentes, será fijado por el Directorio. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Art. 14. Para ejercer sus funciones, cada Director deberá depositar, en la caja de la Sociedad, en garantía de su gestión, acciones de la misma por la cantidad de diez mil pesos nominales las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta seis meses después de terminado el mandato.

Art. 15. El cargo de Director, no es incompatible con el ejercicio de otro cargo en la administración de la Sociedad. El Directorio fijará su retribución a título de sueldo por esas funciones, sin perjuicio de la que le corresponda en su carácter de Director y deberá ser puesta en conocimiento de los accionistas, en la primera asamblea que se celebre.

Art. 16. Cada dos años, una vez integrado con los nuevos miembros electos, en la primera sesión que celebre el Directorio, hará la distribución de cargos entre sus componentes, designando: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal.

Art 17. Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus mandatos y se renovarán parcialmente cada dos años. En el primer Directorio, cesarán a los dos años, dos de sus miembros que se decidirán por sorteo y a los cuatro años los dos restantes, repitiéndose ese mismo orden en las elecciones subsiguientes. Los suplentes, se renovarán totalmente cada dos años.

Art. 18. El mandato de los Directores, se entiende que continúa hasta su reemplazo por los miembros que designe la asamblea de accionistas.

Art. 19. Tanto los Directores titulares como los suplentes, pueden ser reelectos indefinidamente. Para la elección de Directores titulares y suplentes, los accionistas registrarán en Secretaría, con treinta días de anticipación la lista de candidatos, correspondiendo a la más votada, todos los cargos a elegir.

Art. 20. Corresponde al Presidente del Directorio la representación de la Sociedad, en la celebración de toda clase de actos y contratos y en cualquier asunto judicial, extrajudicial o administrativo, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se acuerde conferir a terceros; firmar, con el Secretario, las escrituras públicas y demás documentos en que esté interesada la Sociedad, así como resolver cualquier caso que reclame solución dando cuenta de inmediato al Directorio.

Art. 21. El Vicepresidente sustituirá al Presidente, con las mismas facultades y atribuciones, en todos los casos en que fuere llamado a ejercer esas funciones

Art. 22. El Secretario redactará las actas del Directorio y de las asambleas; las órdenes del día y la correspondencia; refrendará la firma del Presidente, en todos los actos o contratos en que deba intervenir.

Art. 23. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien haga sus veces, por lo menos una vez al mes, o a solicitud del Síndico.

Art. 24. Las sesiones del Directorio, serán presididas por el Presidente y en ausencia de éste, por el Vicepresidente.

Art. 25. Las deliberaciones del Directorio, para ser válidas, deberán ser tomadas por un "quórum" mínimo de tres miembros. Con este "quórum" mínimo, se requerirá el voto conforme de tres Directores; en los demás casos, se tomarán por simple mayoría.

Art. 26. De las resoluciones del Directorio se levantrá acta en un libro especial que estará rubricado y las firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 27. El Directorio tiene la representación de la Sociedad y está facultado para ejecutar todos los actos de disposición y administración, sin más limitaciones que las que le imponen estos estatutos; y consecuente con esa finalidad, podrán: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones; adquirir el atcivo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales; establecer fábricas; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; dar y tomar dinero en préstamo; solicitar préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y otros Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; constituir y cancelar prendas comunes, industriales o agrarias; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de la naturaleza que fueren y cualquiera que sea la naturaleza o foro, pudiendo hacer uso de las facultades generales para pleitos y de las especiales contenidas en el artículo ciento sesenta del Código de Prodimiento Civil; girar, aceptar, pagar, letras, vales, cheques y pagarés; librar órdenes contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, subscribir y endosar cartas de porte o conocimientos; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; solicitar cartas de créditos; celebrar contratos de seguros; adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio patentes de invención y privilegios; celebrar contratos de arrendamientos; recibir bienes en pago de deudas; hacer novaciones remisiones o quitas de deudas; aceptar concordatos, adjudicaciones, y realizar todos los actos qeu se reputen necesarios o convenientes para los intereses de la Sociedad. La enunciación que antecede no es taxativa; B) Establecer Sucursales o Agencias en el territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles el capital que estime necesario; C) Crear empleos y fijar su remuneración en la forma que crea conveniente, ya sea en forma de salarios, comisiones, sueldos, etcétera y determinar las funciones y atribuciones de los mismos; D) Nombrar, separar o trasladar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; E) Conferir poderes generales o especiales, así como revocarlos o limitarlos y reasumir personería cuando lo crea necesario; F) Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas, la memoria, el balance general y el proyecto de distribución de utilidades; G) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; H) Repartir dividendos provisorios, siempre que existan ganancias líquidas suficientes, según el balance efectuado y con la aprobación del Síndico; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, que tengan relación con el objeto de la Sociedad, con intervención del Síndico, dando cuenta de ello a la primera asamblea; J) Formar la orden del día a tratarse en las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando ello corresponda; K) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad, los que hará respetar y cumplir.

Art. 28. Se pierde la calidad de miembro de Directorio, por haber sido declarado en quiebra, concursado civilmente o por incapacidad declarada judicialmente, sin lugar a indemnización pecuniaria alguna por tal causal.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 29. El contralor de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico que podrá no ser accionista. Se elegirá también un suplente, que sustituirá al titular por renuncia, fallecimiento, licencia o incapacidad.

El Síndico fiscalizará las gestiones del Directorio; las cuentas de la Sociedad y el buen cumplimiento de los presentes estatutos, informando de todo ello a la asamblea de accionistas.

Podrá asistir, con carácter consultivo, a las reuniones del Directorio, siempre que sea convocado a esos efectos.

Cuidará de ejercer sus funciones de manera que no entorpezca la marcha regular de la Administración.

Podrán ser reelectos indefinidamente; durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas.

CAPITULO V

Del Director Gerente

Artículo 30. Corresponde al Director Gerente: A) Ejercer las funciones ejecutivas en todos los actos requeridos por la administración de los intereses sociales, de acuerdo con la facultad que oportunamente fije el Directorio; B) Proponer al Directorio el personal administrativo que ha de actuar a sus órdenes, pudiendo destituirlo, dando cuenta de ello al Presidente.

Art. 31. El Director Gerente, será considerado Delegado del Directorio para la administración general de la Sociedad, la que ejercerá de acuerdo con las facultades que fije el Directorio

Art. 32. La retribución del Director Gerente, será fijada por el Directorio, —dando cuenta de ello a la primera asamblea que se celebre—,

siendo esta retribución acumulativa de las dietas que puedan corresponderle como Director.

Art. 33. Pueden designarse tantos Directores Gerentes, como juzgue conveniente el Directorio, teniendo todos ellos, los cometidos y atribuciones que oportunamente se les asigne, dentro de las secciones en que actúen.

Art. 34. El Director Gerente, tendrá la calidad de mandatario con facultades bastantes para obligar a la Sociedad con su sola firma, de acuerdo con las atribuciones que se le acuerden en la escritura que las constate.

Art. 35. El Director Gerente, será responsable pecuniariamente, de cualquier acto que implique un exceso en sus facultades o que ocasione lesión moral o material a la Sociedad.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 36. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los noventa días posteriores al vencimiento de cada ejercicio y en el lugar, día y hora que designe el Directorio.

La asamblea considerará la memoria del Directorio, aprobará u observará los balances y cuentas que presente el Directorio; considerará el informe del Síndico; resolverá sobre el proyecto de distribución de utilidades; y procederá cuando corresponda —a la elección— de miembros del Directorio y sus suplentes y del Síndico y su suplente. Tratará, además, todos los asuntos que figuren en la Convocatoria.

Art. 37. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos a consideración otros asuntos que los determinados en la misma.

Accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, podrán proponer al Directorio, para ser incluídos en la orden del día que convoca la asamblea ordinaria, los asuntos que quieran que sean considerados por la misma. Esta facultad la debe ejercer el accionista, quince días antes de la convocatoria.

Las convocatorias se harán durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, debiendo aparecer la primera publicación, con ocho días de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la asamblea.

Art. 38. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deopsitarán sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada.

Art. 39. El derecho de asistencia a las asambleas puede ejercerlo todo accionista personalmente o representado por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente.

En ningún caso esta representación podrá ser conferida a un Director, empleado o Síndico.

Art. 40. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite un número de accionistas que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado, expresando y fundamentando el objeto con que la piden.

Los firmantes de la solicitud deberán justificar su calidad de accionistas y el monto de sus acciones, a los efectos de cumplir la exigencia del inciso anterior.

No podrán discutirse en ella otros asuntos ajenos al objeto de su convocatoria.

Dicha asamblea se convocará en el plazo de quince días a contar de la fecha de presentación de la respectiva solicitud y se publicarán los avisos en la forma dispuesta por el artículo treinta y siete.

Art. 41. Las asambleas quedarán constituídas y habilitadas para resolver, con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes, salvo para tratar modificaciones de estos estatutos, revocación del mandato de los Directores y otros puntos previstos por las leyes de 2 de Junio de 1893 y 19 de Julio de 1909.

Art. 42. No obteniéndose el quórum establecido en el artículo precedente se convocará a una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos, con el número de accionistas que concurran, resolviéndose las cuestiones por simple mayoría de votos presentes, salvo los casos exceptuados en el artículo cuarenta y uno.

Art. 43. Los votos se computarán en la siguiente forma: cada diez mil pesos, darán derecho a un voto, teniendo presente la limitación establecida en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 44. El Presidente del Diretorio y en su ausencia el Vicepresidente y en ausencia de éste, el que elijan los presentes, presidirá la asambla con voz y voto. En caso de empate, tendrá, además, voto decisivo, estando a su cargo, también, el nombramiento de escrutadores.

Las resoluciones de la asamblea, serán asentadas en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y dos *accionistas concurrentes* a la misma, elegidos en ese mismo acto.

CAPITULO VII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 45. El ejercicio económico de la Sociedad, se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

El primer ejercicio cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

Art. 46. Se considerarán beneficios líquidos, los que resulten del balance anual, después de cubiertos los gastos generales y las amortizaciones, gratificaciones y depreciaciones en la medida que ellas correspondan.

Art. 47. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio ordenará la realización de un balance general y estado de situación de la Sociedad.

Art. 48. De los beneficios líquidos que así resulten, se deducirá: A) El dos por ciento, como mínimo, para "Fondo de Reserva" hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital integrado. La asamblea de accionistas, podrá elevar este porcentaje, en la medida que estime conveniente; B) El diez por ciento para ser distribuído entre los miembros del Directorio y el Síndico, en la siguiente proporción: 2 o|o para cada uno de los Directores y 2 o|o para el Síndico. La asamblea de accionistas, podrá elevar este porcentaje de remuneración y su distribución; C) El remanente se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas, en los términos que disponga la asamblea de accionistas.

Art. 49. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años contados a partir de la fecha en que la asamblea disponga su distribución, ingresarán automáticamente al fondo de reserva.

Art. 50. Practicado el balance del primer semestre de cada ejercicio el Directorio, con asentimiento expreso del Síndico podrá efectuar la distribución de un dividendo provisorio a cuenta del dividendo del año.

CAPITULO VIII

Liquidación

Artículo 51. En caso de liquidarse la Sociedad por cualquier causa, la Comisión Liquidadora será designada por la asamblea de accionistas, con la remuneración que la misma fije.

Dicha Comisión, ejecutará la liquidación bajo la fiscalización del Síndico, en la forma siguiente: en primer término, se pagarán las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de la liquidación; el remanente se distribuirá a prorrata entre los accionistas.

Art. 52. Para las cuestiones no previstas en estos estatutos, se estará a lo dispuesto en las leyes y decretos vigentes en el momento de su aplicación.

Toda divergencia sobre cuestiones sociales, que se suscite entre el Directorio, y, en su caso, el liquidador y los accionistas, será resuelta por árbitros arbitradores y amigables componedores, elegidos uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia nombrado por los dos árbitros designados.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 53. Queda autoriado el señor Joroslav Schollar, para realizar la gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la Sociedad, aceptando cualquier adición, supresión, modificaciós o aclaración que indicaren o exigieren las autoridades competentes y para solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 54. La Sociedad, para llenar su objeto principal, adquirirá el comercio que la "Sociedad Comercial Uruguaya. Anderson, Levanti y Compañía Limitada", tiene instalado en esta plaza, en el negocio de representación de fábricas nacionales y extranjeras e importación, con sede en calle Andes número mil cuatrocientos ochenta.

A los fines expuestos, se estará a los resultados que arroje el inventario estimativo que, con intervención de la Sociedad compradora, se practique en su oportunidad.

El pago del activo líquido que resulte, se hará en acciones "de fundación" de esta Sociedad, por un valor nominal.

Art. 55. El primer Directorio de la Sociedad estará integrado así: Titulares: Presidente: don Angel Eulogio Francisco Levanti; Vicepresidente: don Federico Roberto Bennett Anderson. Secretario: don Jaroslav Schollar. Vocal: don Angel Desiderio Massa. Suplentes: Primero: don Henry James Hagerty. Segundo: don Federico Roberto Francisco Angel Bennett. Tercero: don Néstor De Kroon. Cuarto: don Félix Pallares. Síndico titular: don Juan José Iriarte. Suplente don Manuel Bousoux.

Art. 56. Esta acta de fundación de la Sociedad, será protocolizada por el escribano don Leopoldo Oscar Fernández. Dicho profesional expedirá testimonio de la misma, de la diligencia de presentación y de la protocolización, para ser presentado ante el Poder Ejecutivo, a fin de obtener la aprobación de los estatutos y la personería jurídica.

Para constancia labramos la presente, en cuyo contenido nos ratificamos, previa lectura, y en prueba de ello firmamos en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Angel E. Levanti. — F. R. Bennett Anderson. — J. Schollar. — J. Iriarte — A. D. Massa.

Acta de presentación — En la ciudad de Montevideo, el catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Leopoldo Oscar Fernández, escribano, comparece, don Jaroslav Schollar, checoslovaco, ciudadano legal argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Ana Magrini, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos ochenta de la calle Andes de esta Capital y de mi conocimiento, quien expresa: Que de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y seis de los estatutos de la Sociedad en formación, denominada "Anderson, Levanti y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya", transcriptos en el acta de fundación de la misma, solicita que yo, el escribano, incorpore a mi Registro de Protocolizaciones la referida acta, la que al efecto me presenta en este acto, contenida en doce fojas de papel sellado del valor de un peso cada una, y que le expida testimonio del documento mencionado, de la presente acta y de la diligencia de protocolización. Leída, el compareciente así lo otorga y firma con los testigos señores Sebastián Atanasio Vallejo y Raúl Montana, hábiles y de esta vecindad. — J. Schollar. — Raúl Montana. — S. A. Vallejo. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.

Protocolización N.o 4. — Acta de fundación de "Anderson Levanti y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya". — En la ciudad de Montevideo, el catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve en virtud de lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones, el acta de fundación de "Anderson Levanti y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya", lo que verifico del folio treinta y seis al cuarenta y ocho. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el seis de Julio del corriente año, con el número *tres*, a *pedido* de los señores Moisés Tarab Samra y Alberto Rafael Córdoba, del folio nueve al treinta y cinco. Doy fe. (Hay un signo). — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.

Concuerda: bien y fielmente con los documentos originales que lucen de fojas treinta y seis a fojas cuarenta y ocho, del Registro de Protocolizaciones a mi cargo, correspondiente al año mil novecienots cuarenta y nueve.

En fe de ello, y para la Sociedad en formación: "Anderson, Levanti y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya", a solicitud del fundador señor Jeroslav Schollar, expido este testimonio, que signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el catorce de Octubre de mil nopecientos cuarenta y nueve.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Jaroslav Schollar, con domicilio en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 35, al señor Ministro digo: I) Que acompaño testimonio del acta de fundación de "Anderson, Levanti y Compañía Sociedad Anónima Uruguaya", en la que se transcribe los estatutos que han de regir su funcionamiento, a fin de que el señor Ministro los apruebe y le otorgue la personería jurídica. II) Por el artículo 53 de dichos estatutos, estoy facultado para promover esta gestión. Por tanto, al señor Ministro solicito: Quiera acceder a lo peticionado en este escrito. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — (Fdo): Jaroslav Schollar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Firmado). Por el Ministro: C. M. Montaño, *Director General de Secretaría.*

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949 — Con la salvedad de que en los casos en que el Directorio proceda a adquirir acciones representativas del capital social (artículo 9.o) lo hará con fondos provenientes de utilidades no distribuídas, a fin de que ello no signifique reducción de ese capital, pase el proyecto de estatutos de "Anderson, Levanti y Compañía Sociedad Anónima", a informe de la Fiscalía de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno — Señor Ministro: En el entendido de que los actos comprendidos en el inciso A) y párrafo final del artículo 5.o serán aquellos relacionados directamente con el objeto social; que la indivisibilidad de las acciones (artículo 9.o) se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionista (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil) y con la salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda en el precedente informe, puede el Poder Ejecutivo aproba los estatutos en vista reconociendo a "Anderson, Levanti y Compañía, Sociedad Anónima Uruguaya" como persona *jurídica de derecho privado, a condición* de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el

ejercicio regular de sus respectivas competencias. Con respecto a la inclusión de la palabra "Uruguaya" en la denominación social, reitera el subscripto la observación formulada, entre otros dictámenes, en el número 899 - 44, de 11 de Octubre de 1944, estatutos de la Swan Culberston y Fritz (Uruguay), S. A. — Montevideo, Diciembre 10 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — Vista a los interesados. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi — Presente. — Jaroslav Schollar, evacuando la vista conferida en "Anderson Levanti y Compañía, Sociedad Anónima Uruguaya" (carpeta 1155|A,49) al señor Ministro digo: 1.o La salvedad hecha por la Inspección General de Hacienda es pertinente y la comparten los organizadores de la Sociedad; 2.o Las aclaraciones solicitadas por el señor Fiscal de Gobierno deben agruparse en esta forma: A) En el párrafo final del artículo 5.o de los estatutos se deja establecido expresamente: "Los actos a que se refiere este artículo serán aquellos relacionados directamente con el objeto principal de la Sociedad". De manera, pues, que con ello queda contestada afirmativamente la sugerencia del señor Fiscal; B) La indivisibilidad establecida en el artículo 9.o de los estatutos no contrarían los principios de derecho contenidos en los artículos 1037 y 1039 del Código Civil ni los artículos 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil. Por tanto, nada tengo que agregar a la cita hecha por el señor Fiscal; C) Respecto a la palabra "Uruguaya" en la denominación de la Sociedad, interesa mantenerla, ya que entendemos que esta nomenclatura no está prohibida por la ley; no es contraria a las buenas costumbres ni al orden público y, sin embargo, aclara conceptos tales como el que la Sociedad es netamente uruguaya, sus capitales son uruguayos y las utilidades uruguayas. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida en los términos que dejo expuestos en este escrito y resolver en consecuencia como lo dejo pedido. Así corresponde y hará justicia. — (Fdo.): Jaroslav Schollar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 23 de 1950. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Anderson, Levanti y Compañía, Sociedad Anónima Uruguaya", a fin de que se le preste aprobación a sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la fabricación, industrialización y comercialización de productos manufacturados, en proceso de elaboración o elaborados materias primas, maquinarias, etc., relacionadas con la industria y el comercio de implementos agrícolas e industriales y similares; 2.o Su capital autorizado será de cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000.00); 3.o Los interesados aceptan la aclaración de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas respecto a que en los casos en que el Directorio proceda a adquirir acciones representativas del capital social (artículo 8.o) lo hará con fondos provenientes de utilidades no distribuidas. Asimismo, modificaron, a sugerencia de la Fiscalía de Gobierno de primer turno, los artículos 5.o y 9.o, pero rechazaron lo expuesto por la misma sobre el uso de la palabra "Uruguaya"; Considerando: 1.o Nuestra legislación no prohibe el uso, en el nombre de las sociedades anónimas, de términos geográficos, siempre que ellos estén acompañados de otras palabras que no permitan confundirlos con organismos del Estado; 2.o Estando los presentes estatutos encuadrados en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al respecto; de acuerdo con la oficina citada en primer término y oído el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Anderson, Levanti y Compañía, Sociedad Anónima Uruguaya", con las modificaciones y aclaraciones aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 9 de 1950. — (Firmado): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Jaroslav Schollar, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356 (escritorio 35), al señor Juez digo: Que como lo acredito con el testimonio que en legal forma acompaño, con fecha 23 de Enero de 1950 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Anderson, Levanti y Compañía, Sociedad Anónima Uruguaya" y por el artículo 53 de dichos estatutos estoy autorizado para esta gestión. En su mérito, vengo a impetrar al Juzgado disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y autorice las publicaciones en la forma mandada por la ley, todo con la debida intervención del Ministerio Público. Sírvase proveer en todo de acuerdo con lo solicitado. Así corresponde. Otrosí digo: Que cumplido lo que dejo pedido se desglosen los recaudos acompañados y se entreguen al escribano Leopoldo Oscar Fernández, conjuntamente con los certificados de edictos. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — J. Schollar.

1217. — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente.

Lo proveyó y firmó, etc — C. Ualter Balleta. — (Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Poder Judicial N.o 714).

Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — Francisco Pagano.

1800. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — Vistos de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 18. Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y, previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, en Montevideo a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta. — Doy fe. — C. Walter Balleta.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 14 del folio 153 vuelto y siguientes del libro 31 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — (Firmado): Juanángel Gianola.

Pagado: por artículo 11 ley 8.038, $ 100.00. Artículos 4.o y 10, leyes 10.846 y 10.650, pesos 1.000.00. Sellado: $ 19.00. — Suma: $ 1.119.00.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$347.00 — 3722.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 675

Llámase a licitación para la provisión de 333 extintores de incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Administración, rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní (tercer piso).

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 28 de Junio de 1950 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) My.19-21272-v.my.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación 1783 (segundo llamado). Contratación de recauchutaje de cubiertas. Apertura: 1.o de Junio de 1950 a las 16 horas.

Licitación 1786 (segundo llamado). Transporte de mercaderías generales dentro de las plantas industriales de La Teja y Capurro, así como entre las mismas, con utilización de camiones por horas de trabajo. Apertura: 2 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Licitación 1794. Compra de maquinaria agrícola. Apertura: 14 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Licitación 1795. — Compra de semi - remolques. Apertura: 27 de Junio de 1950 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicada en el edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú (primer piso). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.19-21271-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59766. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, solicita la marca "DAYTON", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5290-v.my.30.

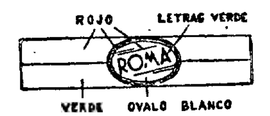
ACTA N.o 59767. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, solicita la marca "SYRACUSE", para la clase 12. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5291-v.my.30.

ACTA N.o 59772. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Con esta fecha Juan Sorgi, de Canelones ha solicitado el registro de la marca "VICMAR" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.19-5278-v.my.30.

ACTA N.o 59764. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sánchez Hnos (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 My.19-5262-v.my.30.

ACTA N.o 59765. — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Cúneo (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HOMEO - DERMATOL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos homeopáticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.19-5263-v.my.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8138. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Con esta fecha el señor Arel Morris, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de block para la construcción, destinado a vivienda económica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.19-5270-v.my.30.

AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 126
Primer llamado

Mil kilogramos de estopa elástica. Fecha de apertura: 12 de Junio de 1950, hora 10. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Gerencia.

$0.80 My.19-5267-v.my.19.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 19 de 1950

2.a Sección

ROLF ISRAEL SIMON, 27 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Rincón 555, y ESTERA HUDESA KLAJNMAN 23 años, soltera, polaca, domiciliada Rincón 555.

JENS PETER SAABY PEDERSEN, 33 años, soltero, contratista dinamarqués, domiciliado Rambla Roosevelt 426 y CLAVELLINA GARCIA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 426.

7.a Sección

CARLOS ALBERTO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1520, y MYRNA GLADYS REYMUNDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1520.

DOLORES RODRIGUEZ, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gaboto 1559 e IRMA JOB SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1559.

PASCUAL CARLOS MARIA LAUREIRO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isla de Flores 1586 Apto. 6, y EMMA RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1586 Apto. 6

VLADIMIRO KOLENC, 47 años, viudo, albañil, italiano domiciliado Tacuarembó 1080, y ELBA DEL RIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1080

CARLOS ALBERTO MICHETTI, 27 años, soltero, médico oriental domiciliado Médanos 1580, y GLADYS LONSIGNORE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1580.

WASHINGTON RUBEN CORE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1677 Apto. 3, y GLADYS ESTHER ORSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1677 Apto. 3.
HUMBERTO EMILIO PIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1595, y FLORDELIZA CELESTE ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1595.
SALOMON RAPSTEIN, 35 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Gaboto 1387 Apto. 1, y SARA KARP, 32 años, soltera, polaca, domiciliada Gaboto 1387 Apto. 1.
GREGORIO KESSLER, 21 años, soltero, fotógrafo, polaco, domiciliado Canelones 1640, y CATALINA KOVENSKY, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Canelones 1640.

8.a Sección

RUBENS TOMAS GUTIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cuareim 2189, y LILIAN NORMA IGLESIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1876.

9.a Sección

CESAR MELQUIADES ROSAS, 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Melilla, y ANNA COMPIANI, 21 años soltera, italiana, domiciliada Peñarol Viejo.
RAFAEL SALA, 35 años, soltero, agricultor, brasileño, domiciliado Cno. Osvaldo Rodríguez s|n. y GIORGINA TURRINA, 29 años, soltera, italiana domiciliada Oficial N.o 2658.
VICENTE NICOLAS MARZLLAK, 54 años, soltero, albañil, argentino domiciliado Oficial 1.o N.o 1824, y MARIA BENVENUTI, 56 años, viuda, italiana, domiciliada Oficial 1.o N.o 1824.
ARTURO DE OLIVEIRA, 32 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Durán 5864 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Durán 5864.
MARTIN MONICO PALOU 40 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1868, y ALEJANDRINA MARTINOL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1868.

12.a Sección

OMAR WALTER PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2738, y JUANA SALTZKEBER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1783.
ALBERTO CUINAT 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1665, e IRMA MOREIRA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1683.
DIMA IRINEO MOREIRA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pando 2511, y ANA TERESA RIAÑO 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2511.
MANUEL BARA, 35 años, soltero, tintorero, argentino, domiciliado Regimiento 9 N.o 1624, y JULIA TURQUESA BENITEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3329.
RAUL DOMINGUEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Millán 3071, y NILDA ITALIA PERCIVALE, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Millán 3071.
LUIS PABLO MORNIROLI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2419, y PAULINA ZAMBONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2485 bis.

14.a Sección

RICARDO NOHEMIO CACERES, 39 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Rca. Francesa 817, y MARIA AMELIA VEROCAY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buricayupí 3236.
LUIS PABLO DE LOS SANTOS, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3641, y GLORIA DEOGRACIAS SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3641.

$2.00 P|p-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES GUICHON o INES GUICHON DE MENDOZA GARIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.19-5295-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ZUERAS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.19-5271-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.19-5272-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL MARAN solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y abuelo paterno por figurar en su partida de nacimiento como "Aran" en lugar de Maran. Además, donde dice en la misma que nació el día "trece del corriente" debe decir "dieciocho del corriente". — Montevideo, Febrero 2 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.19-5296-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que Idel Tendler y Ruhlea Chijner solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CELIA TENDLER CHIJNER, pues donde en ella figuran sus nombres como "Idel Tender y Ruhlea Tender" éste debe decir, respetivamente, "Idel Tendler y Ruhlea Chijner. Además, donde figuran los abuelos paternos como "Volco Tender y Glichel Tender" debe decir "Wolf Tendler y Clichel Arzavensky", y donde figuran los abuelos maternos como "Boruch Kijner y Ethel Kijner" debe decir "Boruj Chijner y Etel Akerman" respectivamente. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.19-5274-v.jn.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "JULIANA TORRES NEGREIRA con RUBENS ODICINI. Separación de bienes", (L.o 44 F.o 93), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Juliana o Juliana Rufina Torres Negreira y Rubens Odicini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 My.19-5273-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BUSTELO DE CARBAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.19-5281-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTINO DE PONZETTI o PONSETTI o PONZZETTI o PONSETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.19-5302-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN CARLOS ESTEBENZ y de CLOTILDE PALMA donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Estevez", debe decir: "Estebenz" y B) En la de nacimiento de Clotilde Sofía Estebenz, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Estevez" debe decir: "Estebenz". — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.19-5277-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TULIPANO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.16-5182-v.my.27.

TULIPAN CARLE, citándose a los herederos,

$6.00 My.19-5182-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12 00 My.19-5280-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DARWENT DE HALSTEAD citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$6.00 My.19-5279-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GAAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Abril 27 de 1950. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.

$4.00 My.19-5297-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SOSA o SOUZA DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Marzo 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.19-5287-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Cobro de impuesto de herencias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra los herederos del causante JUAN B. AGUIAR Cobro de impuesto de herencia". (L.o 35, F.o 430), a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se cita, llama y emplaza a Fausta Díaz de Aguiar, Manuel Aguiar y Juan B. Aguiar, herederos del causante Juan B. Aguiar, a sus causahabiente o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 11 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Gestión fiscal) My.19-21273-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NERIZ CORREA SANTURIC, donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 18 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.19-5293-v.jn.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido MOISES YAFFE solicitando su rehabilitación. Y a los efecto legales, se hace esta publicación. — Rocha Marzo 30 de 1950. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 My.19-5294-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA AVELINA DE LOS REMEDIOS SANCHEZ DE MUÑOZ o AVELINA SANCHEZ DE MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.19-5284-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CABRERA o HIPOLITO CABRERA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.19-5285-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DE DE LOS SANTOS DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 28 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.19-5286-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO o JUAN OLIVARO y de doña MARIA SOFIA o SOFIA DE MARCO, di MARCO, DE MARCO, de MARCO, DEL MARCO o DEMARCO DE OLIVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.19-5300-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.19-5299-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO PEREZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo "Edgar", por cuanto en ella figura con el nombre de "Edzard", en lugar de "Edgar" que es el verdadero. — Mercedes, Abril 14 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5301-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

EDICTO — Se hace saber que por sentencia de fecha diez de Abril de mil novecientos cincuenta, dictada por el señor Juez Letrado Departamental, en los autos: "BUFET UMPIERREZ DE SANCHEZ EUSEBIA y otra. Solicitan rectificación de partidas L.o 19, N.o 751, folio 711", se mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: la de matrimonio de Francisco Bufet y de Custodia Umpiérrez, donde dice Rufé el apellido del esposo debe decir Bufet y donde dice Umpierre debe decir Umpiérrez. En la partida de bautismo de Francisca: donde dice un niño, debe decir una niña; donde dice Francisco debe decir Francisca y donde dice que es hijo legítimo, debe decir que es hija legítima. A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 My.19-5282-v.jn.5.

ERMI SERVICIO INTERNACIONAL DE PRENSA Y PUBLICACIONES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la "Ermi Servicio Internacional de Prensa y Publicaciones S. A." a la asamblea que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1950, a las 11 horas en las Oficinas de la calle Misiones 1442, primer piso, escritorio 6, a los efectos de designar Directorio de la Sociedad para regir los destinos de la misma en el ejercicio 1950.

Previamente se fijará el número de la primera Directiva que será integrada por no menos de tres y no más de cinco miembros.

Los accionistas podrán registrar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta el día Sábado 27 a medio día. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Conrado H. Hughes. Iniciador.

$7.20 My.19-5357-v.my.22.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de Drogas. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación calle Yí N.o 1285 dentro del siguiente horario de 8 a 30 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas deberán presentarse en el mismo local hasta la hora 10 del día Miércoles 24 del corriente día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 11 de 1950.

$1.60 My.19-5336-v.my.19.

SANATORIO PANDO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Miércoles 31 de Mayo 1950 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo 935 (Pando) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, balances y cuenta de ganancias y pérdidas de los años 1948 y 1949 y estado de situación actual, 3.o) Elección de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1950|51; 4.o) Designación de accionistas para firmar el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al estatuto de la Sociedad deben registrar las acciones en la Secretaría del Sanatorio Pando 24 horas antes de la asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.

$12.00 My.19-5340-v.my.24.

SANATORIO PANDO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día Miércoles 31 de Mayo de 1950 en el local de la calle 25 de Mayo 935 a la hora 17 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Venta edificio Sanatorio; 3.o) Designación de accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

$6.00 My.19-5341-v.my.24.

THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle La Paz N.o 1057, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual; 2.o) Elección de tres miembros del Directorio; 3.o Distribución de utilidades y remuneración a los Directores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$2.00 My.19-5307-v.my.19.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 31 de Mayo de 1950 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1950.

$12.00 My.19-5304-v.my.30.

MAQUINAS Y MATERIALES LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

A sus efectos se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1950 los integrantes de la razón social R. Moor-Davie y Cía., cedieron al señor José Gualta Sánchez las dos cuotas que correspondían a la mencionada firma R. Moor-Davie y Cía., en la Sociedad "Máquinas y Materiales Ltda.". Por el mismo documento privado el señor Ricardo Moor-Davie, con la concurrencia de su esposa doña Elena Hughes, cedió a "Merex (Uruguay) S. A." (en formación) las 18 (dieciocho) cuotas restantes de que era titular en la mencionada Sociedad "Máquinas y Materiales Ltda.". En consecuencia, el contrato social ha sido modificado, habiéndose sustituído el nombre de la firma R. Moor-Davie y Cía., en cada caso en que allí figuraba por el de su cesionario el señor José Gualta Sánchez y sustituyéndose el nombre del señor Ricardo Moor-Davie en cada caso en que figure por el de su respectiva cesionaria "Merex (Uruguay)" S. A.". El capital social (artículo 4.o), ha quedado pues integrado de la siguiente manera: 18 (dieciocho) cuotas pertenecen a la firma "Merex (Uruguay) S. A." y 2 (dos) cuotas pertenecen al señor José Gualta Sánchez. El documento privado respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno), con el N.o 187, al folio 428, vuelta y siguientes del libro N.o 1 de contratos sociales, con fecha 13 de Mayo de 1950. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$20.00 My.19-5276-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que he cedido mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gottlieb y Moskovits" a la señora Blanca Navratil de Gottlieb, con domicilio en la Rambla República de Perú N.o 325, por lo que he quedado desvinculado de la Sociedad según contrato de fecha Mayo 16 de 1950. — DAVID MOSKOVITS.

$12.00 My.19-5313-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender al señor Jorge Friade Elbordoy, el café y bar "El Progreso", ubicado en Canelones 900. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4, escritorio 56 (Escribanía G. Serván Bauzón). — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — JACINTO GONZALEZ. — CARLOS ARRAVALDEGUI.

$5.20 My.19-5314-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", de Enrique Falcone, Soriano 1346 prometí vender a la señora Ofelia D. Ordoqui de Piñón, el comercio que gira en los ramos de mensajería y cigarrería, establecido en la calle Uruguay 898, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — ITELMINO MENDEZ.

$6.80 My.19-5268-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial, de Osvaldo Paggiola Sarandí 224, don LINDOLFO AMELIO QUINTANA y MARTA M. TOSI, han prometido en venta a los señores Rosario Remigio Pereira y Abel A. Ferreira, el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Ganaderos N.o 4256. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1950.

$10.20 My.19-5265-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se avisa que el socio MANUEL ALBERTO CRESPO VIÑA, conocido por Alberto Crespo, cederá la totalidad de derechos y acciones que como socio le corresponden en la Sociedad Colectiva que en el ramo de papelería y anexos gira en esta plaza, bajo la razón social de "Alberto Crespo y Compañía", al señor Walter Wagner. Acreedores presentarse o remitir sus créditos al escribano Lumber Corradi Iriarri, José P. Ramírez N.o 108 Rocha. — Montevideo, Mayo 13 de 1950.

$10.20 My.19-5275-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Fermín Eleogardo González Sosa, el comercio de lechería instalado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 120. Los acreedores deben presentar los justificativos correspondientes en el comercio expresado, dentro del término legal. — Rocha, Mayo 1.o de 1950. — FRANCISCO MORENO. — MARIA JACREGUIZAR DE MORENO.

$12.00 My.19-5283-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, y en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad "A. R. SELLERA Y COMPAÑIA" cediendo el señor Amílcar R. Sellera su cuota social, y tomando a su cargo los otros dos socios señores Angel María Casas Solla y Carlos Grignetti, todas las obligaciones de activo y pasivo de la Sociedad. Los acreedores de la precitada firma deberán presentarse en el Estudio del doctor Coelli, calle 25 de Mayo 631 (Esc 3 y 4) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Amílcar R. Sellera. — Angel María Casas Solla y Carlos Grignetti.

$10.00 My.19-5305-v.my.30.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Trochón el 7 de Diciembre de 1949, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de sexto turno con el N.o 6, F.o 43, Tomo 16 de Contratos, CARLOS EDISON COSSI, BLANCA CERBASI y JOSE ANTONIO TARALLO constituyeron la Sociedad "Fábrica de Mosaicos Guadalupe Limitada". Domicilio en esta ciudad calle Guadalupe N.o 2165. Capital: pesos 6.000.00 por partes iguales. Plazo: 2 años renovables de 2 en 2. Dirección, Administración y uso de la firma, señor Carlos Edison Cossi. Ramo: Fábrica de mosaicos. — Montevideo, Mayo de 1950. — Carlos E. Cossi.

$8 00 My.19-5306-v.my.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada en Buenos Aires, (República Argentina), el 22 de Agosto de 1949, cuyo tsetimonio legalizado fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 176 del libro N.o 1, los señores AVELINO VIDELA, HORACIO AVELINO VIDELA, ENRIQUE KELLNER y MIGUEL ENRIQUE PERLENDER constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Perlender. Kellner y Videla" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio principal en Carlos Pellegrini N.o 1250 y con Sucursal en Montevideo, calle San José 1202. Ramo: comisiones, representaciones, consignaciones de frutos del país y del extranjero, compra y venta de toda clase de mercaderías, importación exportación comprar, vender, y subdividir inmuebles etcétera Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por iguales períodos si 6 meses antes de vencer el plazo los socios no se comunicaran por escritura pública su intención de disolver la Sociedad. Capital: $ 150 000.00 moneda nacional argentina, aportados así: los socios Perlender y Kellner $ 25 000.00 cada uno en muebles, útiles, por las representaciones aportadas, etcétera. El señor Horacio Avelino Videla pesos 10.000.00 en efectivo y socio Avelino Videla, $ 90.000.00. Los cuatro socios tienen el caracter de Gerentes Administradores y la firma social está a cargo de uno de los socios señores Videla con cualquiera de los socios Perlender y Kellner

$18.00 My.19-5312-v.my.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace público, que en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto María Ribas (25 de Mayo 528), e inscripta su respectiva copia en el Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 25 de Abril del corriente año con el número 176 del folio 395 y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Compañía Italiana de Turismo Cit. Uruguay. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que responde a la sigla "Cit Uruguay Ltda", entre los señores ROSARIO JOSE ESPETRINI, don GUILLERMO RUCCI y don GUIDO NOSSAN siendo su domicilio legal esta ciudad de Montevideo, el plazo de duración: indeterminado su objeto: fomentar el turismo, operaciones sobre inmuebles, muebles y cuantas transacciones se estime conveniente a los fines sociales Capital: cinco mil pesos. Director Gerente: Rosario José Espetrini, con domicilio en esta ciudad, calle Ciudadela número 1174 Administración y uso de la firma social: corresponderá indistintamente a los socios señores Rosario José Espetrini y Guido Nossan, con la sola limitación que tendrán que operar conjuntamente tratándose de enajenación, adquisición o hipoteca de inmuebles. — Montevideo, Mayo 2 de 1950

$16.30 My.19-5303-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de ley 26|9|904 hacemos saber que hemos disuelto totalmente la Sociedad que estaba formada por Marcelo Campos, Juan Cedeiras Sanjurjo e Hilario Llamasales establecidos con panadería "Progreso" en el Depto. San José. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo Mayo 19 de 1950. — M. CAMPOS. — JUAN C SANJURJO. M HILARIO LLAMASALES

$6.80 My.19-5298-v.jn.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que ha quedado disuelta la Sociedad Comercial que giraba en el ramo de taller mecánico, bajo la razón social de Correa, Lacuesta y Correa, haciéndose cargo del activo y pasivo Arlindo Correa Antunez, en Carlos María Ramírez 1635. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — RUFINO CORREA. — JOSE MARIA LACUESTA. — ARLINDO CORREA ANTUNEZ.

$6.80 My.19-5292-v.jn.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Activo—

Inmuebles, máquinas, etcétera	$	6.494.703.07
Mercaderías, materias primas y cuentas varias	"	6.521.034.74
Caja y Títulos	"	3.345.501.56
Varios deudores ...	"	1.741.841.68
Cuentas de orden .	"	758.448.06
	$	18.861.519.01

Pasivo—

Capital y reservas .	$	14.317.615.77
Acreedores varios ..	"	306.596 57
Cuentas varias ..	"	3.478.858 81
Cuentas de orden ..	"	758.448.06
	$	18.861.519.01

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 4838.

S. A. Comarfi

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1949

Debe—

Caja y Bancos	$	1.921.194.58
Deudores varios	"	1.728.599.21
Títulos y acciones ..	"	121.827.73
Muebles y útiles	"	1.723.65
Gastos de constitución.	"	7.739.71
Varias cuentas deudoras de resultados ..	"	43.476.19
Cuentas de orden ...	"	1.200.400.00
	$	5.024.361.07

Haber—

Capital y reservas ...	$	3.416.445.53
Banco	"	302.583.38
Acreedores varios ...	"	60.89
Ganancias y pérdidas .	"	5.106.71
Varias cuentas acreedoras de resultados ..	"	100.358.56
Cuentas de orden ...	"	1.200.400.00
	$	5.024.961.07

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.69. — 4862.

S. A. Comarfi

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1949

Debe—

Caja y Bancos	$	2.153.527.86
Deudores varios	"	1.686.570.73
Títulos y acciones ..	"	121.827.73
Muebles y útiles ...	"	1.723.65
Gastos de constitución.	"	7.739.71
Varias cuentas deudoras de resultados	"	28.292.14
Cuentas de orden ...	"	1.200.400.00
	$	5.200.081.82

Haber—

Capital y reservas ...	$	3.416.445.53
Banco	"	293.636.20
Acreedores varios ..	"	200.416.74
Ganancias y pérdidas .	"	5.106.71
Varias cuentas acreedoras de resultados ..	"	84.076.64
Cuentas de orden ...	"	1.200.400.00
	$	5.200.081.82

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 4863.

S. A. Comarfi

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Debe—

Caja y Bancos	$	947.744.87
Deudores varios	"	3.599.360.71
Títulos y acciones ..	"	143.567.08
Muebles y útiles	"	1.723.65
Gastos de constitución.	"	7.739.71
Varias cuentas deudoras de resultados ..	"	12.685.14
Cuentas de orden ...	"	1.200.400.00
	$	5.913.221.16

Haber—

Banco	$	881.264.16
Acreedores varios y cuentas a pagar ...	"	960.004.76
Capital y reservas ...	"	3.416.445.53
Ganancias y pérdidas .	"	5.106.71
Cuentas de orden ...	"	1.200.400.00
	$	5.913.221.16

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 4864.

S. A. Comarfi

Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Debe—

Caja y Bancos	$	442.430.44
Varios deudores	"	3.640.130.10
Títulos y acciones ...	"	48.809.98
Muebles y útiles	"	1.915.17
Gastos de constitución.	"	11.609.56
Varias cuentas deudoras de resultados ..	"	1.007.559.36
Cuentas de orden ...	"	1.200.400.00
	$	6.352.854.61

Haber—

Capital	$	3.150.000.00
Reserva estatutaria ..	"	7.094.37
Ganancias y pérdidas .	"	21.423.92
Banco	"	305.150.77
Varios acreedores ...	"	91.727.65
Varias cuentas acreedoras de resultados ..	"	1.577.057.90
Cuentas de orden ...	"	1.200.400.00
	$	6.352.854.61

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 4866.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Parte de solicitudes concedidas el día 31 de diciembre de 1949

Madera en chapa: Ricardo Vázquez, dólares 4.300; Bernardo Milanow, 944; Caviglia Hnos., 614; A. B. Milanow, 3.607.

Madera pino spruce brasil, etc.: Barrere Almacenes, dólares 1.500; Luis Comas Compt., 2.500; Dante Magnone, 3.245; Pedro B. Solari, 3.062; Juan A. Magnone, 1.837; Adolfo Caig, 1.250; Críspulo Rodrigo, 1.250; Barraca Americana, 44.201; Barraca Minoli S., 1.479; Romay y Banfi, 750; Brito Foresti 4.612; Brenner Hnos., 40.474; Crespi Hnos. S. A., 13.921; Crespo y Cía. Ltd., 14.816; Fabio Croci, 2.401; Eduardo Díaz Por., 2.915; Ezcurra y Cía., 750; Emilio Fontana S., 28.734; H. García Sueta, 12.299; José Galarza y Co., 750; Izeta Quirici Ltda., 750; Macchiavelli y Co., 3.942; Mariño y González, 2.842; Barr. Morsch S., 51.166; Victorio Mariano, 3.653; Roberto Neri, 750; Obrajes y Export, 49.538; Parodi Hnos., 2.500; Peñalva Oliver, 3.197; S. Pérez Morales, 827; Juan Pons S. A., 6.996; Satragno y Brac., 10.157; Aser. José Segade, 203; Carlos Spangenbe., 9.687; Adolfo Steinitz, 690; Adolfo Steinitz, 690; Adolfo Steinitz, 690; Stratta Hnos. y C., 3.292; Barraca Susena, 27.931; Ricardo Vázquez, 664; Francisco Vilaró, 28.671; Pedro Cirigliano, 1.245; Feldman Hnos., 7.578; Bernardo Aguerre, 7.747; José M. Castro, 3.368; Dinarte Pérez, 3.115; Longo y Laprovit., 468; Juan Serra e Hij., 1.250; Alvaro F. Gil., 13.491; T. Sánchez Ltda., 750; Adolfo Cratzmar, 1.212; Barraca Pando Ltda., 2.500; Juan Susena y Cía., 2.500; S. Ind. y Com. Dere., 16.088; Bidegaray y Paga., 2.745; Reinoldo Radtke, 12.490; Manuel M. Cobas, 2.500; Bernardo Malinow, 2.591; Elsa M. de Zunino, 2.500; Soc. Marcha Ltda., 2.581; Pedro Silberstei, 750; Peizoto y Cía. Ltda., 750; Caulin y Cía. 750; Lempert Yimalkiv, 750; Ruanoba Hnos., 750; Juan A. Erramuspe, 750; Cicorl. Ltda., 750; Alberto Papo. Pap., 750; C. I. M. U., 750; Petry y Cassal, 750; Ladislao Kolski, 750; Scarone Hnos., 1.000; Mayo S. A., 750; Pedro A. Andrés, 3.671; Wilson Son y Co., 1.500; Uruguay Inter. Ltda., 6.115; Omar Fontana S. A., 12.681; J. Burin Des. Rozi, 14.423; Magnone y Vázquez, 4.782; Andrés Filiberto, 2.500; Undeba S. A., 2.500; Frigorífico Artigas, 2.200; Ferreira Algorta, 1.000; Greco y Cía., 1.500; Wolf y Schreiber, 2.500; Escob. del Uruguay, 1.500; M. Castro Méndez, 4.000.

Maderas, postes y piques: Brenner Hnos., dólares 1.864; Mariño y González, 1.779; Juan Pons S.A., 9.285.

Maderas semi duras: Dante Magnone, dólares 41; Barraca Minoli, 526; Crespi Hnos. S. A., 1.947; Crespo y Cía Ltd., 851; Domingo Larralde, 2.238; Barraca Morsch S., 5.812; Parodi Hnos., 242; Carlos Spangenbe., 1.340; Francisco Vilaró, 4.585; Feldman Hnos., 1.303; Longo y Laprovit., 575; Alvaro F. Gil, 936; Fincomar Ltda., 3.664; Reinoldo Radtke, 42; Caviglia Hnos., 1.170; Ferreira Algorta, 1.000; Casa Bigorra Ltda., 1.563.

Maderas varias: Barraca Morsch, dólares 5.000; Barraca Susena, 66; C. G. Gay e hijos, 375; C. G. Gay e hijos 375; Dubio y Cía., 2.296.

Material aislante: T. Sánchez Ltda., dólares 8.

Válvulas y accesorios para cañerías: Min. Obras Públicas, dólares 7.243; Min. Obras Públicas, 5.014. Ser. Ing. y Arquit., 133; Ser. Ing. y Arquit., 451; Ser. Ing. y Arquit., 739.

Forraje afrechillo: G. García Ltda., dólares 31.862; Cía. Prod. Agrícola, 20.000.

Artefactos: UTE, dólares 63.

Lamparillas: Frig. Anglo Urug., dólares 22.

Transformadores y conmutadores: UTE, dólares 67.976; UTE, 138.356.

Artículos del grupo no especificados (grupo electricidad en general): G. Zás Rodríguez, dólares 40.

Accesorios para calen., coco., lámp., no eléctricas: Martínez y Co. S. A., dólares 8; Undeba S.A., 36.

Cuerdas y piolas en general: Frig. Anglo Urug., dólares 3.

Ascensores, grúas y montacargas: Nuevas Ind. Metal., dólares 2.150.

Máquinas agrícolas pulverizadoras y espolvorizadoras: Min. Gan. y Agric., dólares 3 780.

Máquinas para industria lechera: Conaprole, dólares 198.598.

Máquinas para vialidad: Min. Gan. y Agric., dólares 10.272.

Repuestos y accesorios en general (grupo máquinas en gral. y derivados): Diario El Telégrafo, dólares 15; Pamer S.A., 45; H. Torrendell S. A., 25; Cía. Bao S.A., 12; Fb. Nal. de Papel, 2; H. Torrendell S.A., 25; Martínez y Co. S.A., 67.

Amianto: Dolmenit S.A., dólares 180.000; Fibrolit, 50.000.

Cacao: Taranco y Cía. S. A., dólares 45.

Carburo de calcio: Shell Mex Urug., dólares 28.

Papel y cartón para uso industrial: M. Urrea y Cía. S.A., dólares 11.

Resinas sintéticas sin especificar: Ind. Quí Duperial, dólares 3.

Yerbas aromáticas: R. Queirolo, dólares 100.

Artículos de goma en general: Aliverti S.A., dólares 250.

Artículos del grupo no especificados (grupo ortopedia, óptica, cirugía e higiene): Siem, dólares 1.764.

Artículos de vidrio en general: Aliverti S.A., dólares 200.

Juguetes en general. Aliverti S.A., dólares 200.

Artículos del grupo no especificados (grupo juguetería, bazar y menage): J. C. Cadenazzi S.A., dólares 45.

Artículos e implementos para zapateros: Luisa F. de Gómez, dólares 6.

Láminas postales, estampas, etc.: Esso Standard, dólares 5.

Libros, revistas y diarios: Leg. de Israel, dólares 20.

Material de escritorio, dibujo y pintura: Aliverti S.A., dólares 750.

Papeles varios sin especificar: R. Meyerheim, dólares 7.

Artículos del grupo no especificados (grupo librería, pap. y arts. de escritorio): Cía. Swift Montev., dólares 2.

Accesorios para radio: M. Santa Cruz, dólares 40.

Películas cinematográficas: Ariston Int. Fil., dólares 200.

Artículos del grupo no especificados (grupo cinema, música, radio, foto): George E. Clark, dólares 40.

Alfombras y camineros: Ponseti Hnos., dólares

Medias: Aliverti S.A., dólares 1.700.

Pañuelos y corbatas: Aliverti S.A., dólares 750.

Ropas confeccionadas en general: M. Meyerhof, dólares 22; Aliverti S. A., 150.

Material de propaganda sin especificar: Cía. Ind. Farmacéutica, dólares 20; Esso Standard, 8. Cassarino Hnos., 50; Cassarino Hnos., 14; Squibb y Sons, 90.

Materiales varios para frigoríficos: Frig. Nacional, dólares 87.752.

Varios (grupo mercaderías no especificadas): Adm. Nal. Puertos, dólares 70. T. Srebnik, 9.

Solicitudes concedidas el día 14 de abril de 1950

Animales no especificados: Juan Ferreira, dólares 6.700.

Automóviles: Víctor H Mesa, dólares 2.200; W. C. Aguirre, 313; Emb. del Brasil, 2.360; Leg. de Colombia, 4.362.

Artículos del grupo no especificados (grupo ferretería en general): Ruvertoni Hnos., dólares 300.

Oro: Hilario Canto, dólares 11.163; Jorge Finzi, 15.598.

Motores en general: Dir. de Vialidad, dólares 1.403.

Regrigeradores familiares: Víctor H. Mesa, dólares 200.

Hierro en lingotes: Iulasa, dólares 300.000.

Artículos del grupo no especificados (grupo drogas, productos químicos y de farmacia): Squibb y Sons, dólares 2.100.

Películas cinematográficas: Ind. Quí. Duperial, dólares 163; Ind. Quí. Duperial, 123.

Varios (grupo mercaderías no especificadas): Leg. de Suiza, dólares 6.393; W. C. Aguirre, 121; Emb. Británica, 188; V. Cattaneo, 8; Leg. de Suiza, 467.

Solicitudes concedidas el día 15 de abril de 1950

Bebidas vinos: Ramón Sánchez, dólares 1.100.

Tabaco elaborado: Ramón Sánchez, dólares 600.

Automóviles: Danree y Cía. Ltda., dólares 150.

Implementos para instalación: RIONE, dólares 39.

Artículos del grupo no especificados (grupo electricidad en geenral): RIONE, dólares 224; 1.072.

Armas en general: Laventure y Cía., dólares 12.